

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico  
Director: Mtro. Edgar Antonio Maldonado Ceballos

|                                          |           |      |
|------------------------------------------|-----------|------|
| Cuernavaca, Mor., a 05 de agosto de 2026 | 6a. época | 6588 |
|------------------------------------------|-----------|------|

### TERCERA SECCIÓN

#### GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE CULTURA

Reglas de operación del programa social “La ruta del tlacuache, programa de fortalecimiento a centros culturales estratégicos, comunitarios y municipales”.

.....Pág. 2

#### SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Anexo técnico para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia derivadas de las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres para el ejercicio fiscal 2026.

.....Pág. 58

#### ORGANISMOS

##### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Acuerdo 04/2026 por el que se adopta el Protocolo nacional de investigación aprobado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia por parte de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

.....Pág.112

##### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Acuerdo 01/2026 por el que se da a conocer el primer periodo vacacional 2026 del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, correspondiente al año 2026, que comprenderá del 10 al 21 de agosto del 2026.

.....Pág. 115

#### GOBIERNO MUNICIPAL

##### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Licitación pública nacional número AC/SADMON/DGRM/DA/LP/010/2026, referente a la adquisición de patrullas tipo pick up y motopatrullas a solicitud de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano; licitación pública nacional número AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2026, referente a la adquisición de material y equipamiento para semáforos a solicitud de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano; y, licitación pública nacional número AC/SADMON/DGRM/DA/LP/012/2026, referente a la adquisición, suministro, instalación y puesta en operación de equipo tecnológico para el sistema de videovigilancia y lectura vehicular a solicitud de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.

.....Pág. 116

##### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUENTE DE IXTLA

Acta de la sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, celebrada a las diez horas con cero minutos del día 22 de julio de dos mil veintiséis, por el cual se concede pensión por Viudez al C. Alejandro Bahena Rodríguez, cónyuge supérstite de la de cujus María Magdalena Domínguez García.

.....Pág. 117

Acta de la sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, celebrada a las once horas con cero minutos del día 22 de julio de dos mil veintiséis, por el cual se concede pensión por Viudez al C. David Vidal Fuentes Hermosa cónyuge supérstite de la de cujus Maricela Jaime Martínez.

.....Pág. 120

##### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA

Acuerdo: 24/9aSEC/HAT/20-12-2024. Único: se aprueba pensión vitalicia por Invalidez al C. Félix Bahena Ríos.

.....Pág. 123

##### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YAUTEPEC

Reglamento del patrimonio municipal de Yauatepec, Morelos.

.....Pág. 126

#### AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 135

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: MORELOS.- LA TIERRA QUE NOS UNE.- GOBIERNO DEL ESTADO.- 2024-2030. CULTURA.- SECRETARÍA DE CULTURA.

Montserrat Orellana Colmenares, Secretaria de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 57 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; 9 fracción XII, 14 fracción VIII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 3, 5, 6 fracción IX, 9, 11 fracciones I, III, XI, XII, XVI, XVIII y XIX, 19 y 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos; 7 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal, y:

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, estableciendo la obligación de las autoridades de promover los medios necesarios para la difusión y el desarrollo cultural en condiciones de igualdad;

Que la Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Morelos establece la obligación del Estado de promover la participación ciudadana en la vida cultural, así como de fomentar la creación, el fortalecimiento y la sostenibilidad de las identidades culturales, los saberes ancestrales, los oficios artesanales y las diversas expresiones culturales; además, dispone promover el fortalecimiento de los Centros Culturales Comunitarios, estratégicos y municipales, reconociendo su contribución al desarrollo social, a la diversidad cultural y a la descentralización del quehacer artístico en el territorio estatal, así como fomentar la colaboración interinstitucional con los municipios, para promover el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes de Morelos.

Que en el estado de Morelos persisten brechas territoriales en el acceso a procesos de formación cultural y artística comunitaria, particularmente en zonas con mayores índices de rezago social, lo que limita el ejercicio pleno del derecho a la cultura; y que los Centros Culturales Comunitarios, Estratégicos y Municipales constituyen espacios estratégicos para reducir dichas desigualdades, al generar programación artística continua, fomentar la participación social y fortalecer procesos culturales con perspectiva de inclusión, identidad y autonomía.

Que, en la actualidad, diversos Centros Culturales Comunitarios, estratégicos y municipales del estado de Morelos enfrentan limitaciones en su capacidad operativa y programática, derivadas de la insuficiencia de personal especializado, la falta de estímulos económicos para talleristas y la discontinuidad en la oferta de talleres y actividades formativas; situación que debilita la programación artística permanente, reduce la participación comunitaria, limita el desarrollo de públicos y obstaculiza la consolidación de procesos culturales con perspectiva de inclusión, identidad y autonomía en el territorio estatal.

Que el fortalecimiento de los Centros Culturales Comunitarios, Estratégicos y Municipales, además del otorgamiento de estímulos económicos a personas talleristas culturales, contribuye a la dignificación del trabajo cultural, a la profesionalización del sector y a la consolidación de procesos formativos continuos que inciden positivamente en la cohesión social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

Como respuesta institucional al diagnóstico sociocultural del Estado, y en cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2026–2030, la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos implementa “La Ruta del Tlacuache, Programa de Fortalecimiento a Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales”, con el propósito de garantizar el acceso equitativo, continuo y territorialmente equilibrado a procesos de difusión y formación cultural y artística comunitaria, mediante el otorgamiento de un Apoyo económico a personas talleristas y la consolidación de una programación cultural permanente en los Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales, contribuyendo así al ejercicio efectivo del derecho a la cultura, al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo cultural sostenible en la entidad.

Este programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2026–2030, de conformidad con el Eje rector 3: Bienestar para el Pueblo, a través del objetivo estratégico 3.9 Fomentar el desarrollo cultural y artístico, así como el acceso a la cultura para todas y todos los habitantes de Morelos, para cuyo cumplimiento se instrumenta la estrategia 3.9.2 Impulsar el desarrollo cultural desde las colectividades, acompañando procesos sociales desde la creatividad y la imaginación, fortaleciendo la infraestructura con vocación artística y cultural, principalmente los recintos museísticos, misma que se materializa a través de las siguientes líneas de acción:

3.9.2.1: Impulsar el Programa de apoyo para la programación artística en Espacios Culturales Independientes;

3.9.2.2: Promover el rescate y promoción de los saberes tradicionales, arte popular, escritura y biopatrimonio;

3.9.2.3. Impulsar la programación de talleres y oferta cultural con enfoque de derechos humanos.

3.9.2.6. Rescate y cuidado del patrimonio cultural y la identidad histórica.

3.9.2.4. Impulsar el desarrollo de la creatividad, pensamiento crítico e identidad de infancias y juventudes, fortaleciendo su vinculación comunitaria y el ejercicio de sus derechos culturales.

Con ello, se busca consolidar la operación de estos espacios, mejorar sus condiciones técnicas y ampliar la oferta cultural a la población morelense.

Para garantizar el acceso equitativo a los recursos públicos, así como la transparencia, legalidad y eficiencia en el ejercicio de este programa, se establecen los criterios, procedimientos, requisitos y lineamientos que regirán su ejecución durante el ejercicio fiscal 2026, a través de las siguientes:

Reglas de Operación del Programa Social “La Ruta del Tlacuache, Programa de Fortalecimiento a Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales”.

#### Glosario

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se utilizarán los siguientes términos mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro y en cualquier parte del cuerpo del presente documento:

- **Acta de dictaminación:** Documento en el cual el Comité Dictaminador plasma los resultados de su deliberación, dando como resultado de la misma una lista de beneficiarios y lugares de asignación.

- **Apoyo económico (Apoyo):** Subsidio económico temporal otorgado a personas físicas seleccionadas mediante lo estipulado en las presentes Reglas de Operación, sin que exista relación laboral con la Secretaría de Cultura.

- **Beneficiario:** Persona que cumplió en tiempo y forma con la documentación y requisitos de las presentes Reglas de Operación y que fue seleccionada por parte del Comité Dictaminador para recibir el Apoyo del Programa Social “La Ruta del Tlacuache, Programa de Fortalecimiento a Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales”.

- **Centros Culturales Comunitarios (CCC):** Espacios públicos o de carácter social destinados a la promoción, formación y desarrollo de procesos culturales y artísticos de base comunitaria, que operan con enfoque territorial y participativo, favoreciendo el acceso a la cultura, la transmisión de saberes, el fortalecimiento de identidades locales y la cohesión social mediante programación formativa continua.

- **Centros Culturales Estratégicos (CCE):** Espacios culturales administrados por el Gobierno del estado de Morelos, a través de la Secretaría de Cultura que para efectos de las presentes Reglas de Operación se considerarán de manera enunciativa más no limitativa: Centro Cultural Infantil La vecindad, Centro Cultural Casa Lázaro Cárdenas, Centro Cultural Los Chocolates, Centro Cultural Comunitario La Estación y Espacios itinerantes de fomento a la lectura de la Secretaría de Cultura (Biblioteca Pública Central Estatal 17 de abril, Sala de lectura Comenius viajera, Feria Nacional del Libro Infantil y Juvenil (FLIMO), La Universal, Salas de lectura y La Biblioteca Vagabunda.).

- **Centros Culturales Municipales (CCM):** Espacios culturales administrados por los ayuntamientos del estado de Morelos, destinados a la prestación de servicios culturales, artísticos y recreativos a la población del municipio, a través de actividades, talleres y eventos que promueven el desarrollo cultural local en coordinación con las políticas públicas estatales y federales en la materia.

- **Comité Dictaminador:** Órgano colegiado integrado por especialistas en la materia y representantes institucionales, encargado de evaluar las propuestas técnicas y seleccionar a los beneficiarios.

- **Comprobación:** Proceso mediante el cual los beneficiarios presentan la documentación que acredite el uso correcto y transparente del Apoyo otorgado (recibos, informes, evidencias, entre otros).

- **DGDCC:** Dirección General de Desarrollo Cultural Comunitario de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

- **Evaluación:** Proceso mediante el cual se valoran los resultados, calidad, pertinencia e impacto de la implementación de las propuestas técnicas seleccionadas, así como la ejecución del Programa Social en su conjunto.

- **Inclusión cultural:** Principio que reconoce y promueve la participación de personas y comunidades en situación de vulnerabilidad y de atención prioritaria o con barreras históricas de acceso a la cultura (niñez, juventudes, pueblos originarios, diversidad sexual, personas con discapacidad, etc.).

- **Informe final:** Documento elaborado por los beneficiarios que describe las actividades realizadas, con soporte documental (fotografías, listas de asistencia, tablas, esquemas), e impacto social de la implementación de dichas actividades al terminar el periodo de ejecución del programa.

- **Llave MX:** Plataforma de identidad electrónica que permite a las personas realizar trámites y servicios en línea de manera segura, con un solo usuario y contraseña, validando información oficial como CURP y/o INE.

- **La Ruta del Tlacuache:** La Ruta del Tlacuache, Programa de Fortalecimiento a Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales.

- **“LA SECRETARÍA”:** Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

- **Ministración:** Entrega parcial o total del recurso económico aprobado, conforme a lo establecido en el calendario de distribución y reglas del Programa Social.

- **Postulante:** Persona mayor de 18 años con conocimientos comprobables en alguna disciplina o expresión en el ámbito cultural, que presenta formalmente una solicitud para participar en el Programa Social La Ruta del Tlacuache, mediante el registro y entrega de la documentación y propuesta técnica requeridas en la convocatoria correspondiente, sin que ello implique la obtención automática del carácter de persona beneficiaria.

- **Propuesta técnica:** Documento presentado por la persona postulante en el que se describe de manera estructurada la planeación académica y metodológica de los talleres a impartir en el marco del Programa, el cual deberá integrar con dos talleres con duración de dos meses cada uno, a desarrollarse durante el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente. La propuesta podrá contemplar talleres secuenciales dentro de una misma disciplina o hasta dos disciplinas distintas, de acuerdo con las capacidades del postulante y la pertinencia temática y temporal para su adecuada implementación.

- **Recibo simple:** Documento donde se registra la entrega del Apoyo por parte de “LA SECRETARÍA”, a través de la DGDCC. Este recibo simple, debe contener información esencial como la fecha y lugar de la entrega, los datos de la persona beneficiaria que recibe el Apoyo y el concepto del mismo, entre otros.

- **Reporte mensual:** Documento elaborado por los beneficiarios que describe las actividades realizadas durante el mes inmediato anterior con soporte documental (fotografías, listas de asistencia, tablas, esquemas), e impacto social de la implementación de dichas actividades.

- **SIRE:** Sistema Integral de Registro

- **Taller:** Proceso formativo de carácter teórico-práctico orientado al desarrollo de conocimientos, habilidades y capacidades en disciplinas artísticas, culturales, de fomento a la lectura, saberes tradicionales, arte popular, biocultura o biopatrimonio, que se imparte de manera sistemática y participativa en los Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales, con el propósito de fortalecer la participación comunitaria y el ejercicio del derecho a la cultura de los diferentes sectores de la población.

- **Tallerista cultural:** Persona mayor de edad, con conocimientos, experiencia comprobable o trayectoria en disciplinas artísticas, culturales, de fomento a la lectura, saberes tradicionales, arte popular, biocultura o biopatrimonio, que participa como beneficiaria del Programa mediante el otorgamiento de un Apoyo y que tiene la responsabilidad de diseñar, impartir y dar seguimiento a procesos formativos en los Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales, conforme a los lineamientos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

1. Nombre del Programa

La Ruta del Tlacuache, Programa de Fortalecimiento a Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales.

2. Unidad Responsable del Programa (URP)

La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a través de la Dirección General de Desarrollo Cultural Comunitario (DGDCC).

3. Identificación del Derecho Social o carencia que atiende el Programa Social

La Ruta del Tlacuache, Programa de Fortalecimiento a Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales atiende el Derecho Social al Acceso a la Cultura, reconocido en el artículo 4º, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el deber de éste de promover los medios para su difusión y desarrollo.

Asimismo, el programa se fundamenta en lo dispuesto por la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, particularmente en sus artículos 5 y 6, que reconocen los derechos culturales como derechos humanos y establecen la obligación del Estado de garantizar el acceso equitativo a bienes y servicios culturales; y en la Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Morelos, que mandata a las autoridades estatales y municipales promover la participación ciudadana en la vida cultural, fortalecer los espacios culturales y descentralizar la oferta artística y formativa en el territorio.

En términos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, y conforme a su artículo 6, que reconoce los derechos sociales como base de la política de desarrollo social, el presente programa atiende la carencia consistente en el acceso limitado, desigual y discontinuo a procesos de formación cultural y artística comunitaria, particularmente en zonas con mayores índices de rezago social, donde la insuficiencia de programación cultural permanente y de personal especializado en los Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales restringe el ejercicio pleno del derecho a la cultura.

En consecuencia, el programa contribuye a la garantía progresiva de los derechos culturales mediante el fortalecimiento institucional y programático de los centros culturales estratégicos, comunitarios y municipales, bajo los principios de equidad, inclusión, perspectiva de género y descentralización cultural.

4. Universo de atención

Personas que se han desempeñado como talleristas, residentes en el estado de Morelos, mayores de edad, con conocimientos, experiencia comprobable o trayectoria en disciplinas artísticas, culturales, de fomento a la lectura, saberes tradicionales, arte popular, biocultura o biopatrimonio, con experiencia, por lo menos de un año, en diseño, impartición y seguimiento a procesos formativos en algún espacio o en alguno de los Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales del estado de Morelos.

El presente programa, beneficia de manera indirecta a la población total residente en el estado de Morelos, la cual asciende a 1,971,520 personas, de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Esta población se distribuye en los 36 municipios de la entidad, con características demográficas diversas en términos de edad, género, pertenencia étnica, condición socioeconómica y nivel de acceso a bienes y servicios culturales. Dentro de este universo se encuentran niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores que potencialmente pueden acceder a procesos de formación cultural y artística comunitaria desarrollados en los Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales.

De conformidad con los datos oficiales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una proporción significativa de la población del Estado presenta condiciones de rezago social y carencias vinculadas al acceso a bienes culturales y oportunidades de desarrollo integral, lo cual incide en el ejercicio pleno de sus derechos culturales. En este sentido, La Ruta del Tlacuache busca beneficiar a toda la población morelense susceptible de beneficiarse indirectamente de la consolidación de una programación cultural permanente, descentralizada e incluyente.

#### 5. Población objetivo

76 (setenta y seis) personas talleristas culturales, residentes en el estado de Morelos, mayores de edad, con conocimientos, experiencia comprobable o trayectoria en disciplinas artísticas, culturales, de fomento a la lectura, saberes tradicionales, arte popular, biocultura o biopatrimonio, con disponibilidad y experiencia, por lo menos de un año, en diseño, impartición y seguimiento a procesos formativos en algún espacio o en alguno de los Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales del estado de Morelos.

De conformidad con la normativa estatal en materia de desarrollo social, se procurará que preferentemente el 30% de las acciones del programa se implementen en Zonas de Atención Prioritaria estatales, garantizando una intervención preferente en territorios con mayores índices de rezago social.

Queda totalmente prohibida toda discriminación de la población potencial u objetivo, motivada por origen étnico, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, nivel escolar o cualquier otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de la persona; precisando que el presente programa tiene como finalidad beneficiar a personas en condiciones de desventaja como educación, género, etnia, recursos económicos, capacidades físicas y factores semejantes, en el estado de Morelos.

#### 6. Objetivos

##### 6.1 General

Promover el acceso equitativo, continuo y territorialmente equilibrado a procesos de formación cultural y artística comunitaria en el estado de Morelos, mediante el fortalecimiento de los Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales y el otorgamiento de apoyos a talleristas, contribuyendo al ejercicio efectivo del derecho a la cultura y al desarrollo cultural y social de la población.

##### 6.2. Específicos

1. Otorgar un Apoyo mensual a personas talleristas culturales, con el fin de garantizar la impartición continua de talleres en los Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales del Estado.

2. Ampliar y fortalecer la programación cultural formativa en los Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales de los 36 municipios del estado de Morelos, asegurando una cobertura territorial equitativa.

3. Implementar talleres de formación artística, fomento a la lectura, saberes tradicionales, arte popular, biocultura y biopatrimonio dirigidos a públicos diversos, con especial énfasis en grupos de atención prioritaria.

##### 7. Características del apoyo (tipo y monto)

Los recursos públicos otorgados en el marco del programa social La Ruta del Tlacuache, se clasifican presupuestalmente como subsidios directos a personas físicas, en términos de lo previsto en los artículos 28, 34 BIS y 35 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, dentro del capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, correspondientes al gasto programable, por lo que las personas beneficiarias se encuentran sujetas a la normatividad aplicable en materia de ejercicio, comprobación, transparencia y rendición de cuentas.

La Ruta del Tlacuache otorga recursos públicos, a través de 76 (setenta y seis) apoyos a personas que quieran fungir como personas talleristas culturales para desarrollar talleres durante el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2026, 4 (cuatro) meses, mismos que se impartirán en los Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y/o Municipales del estado de Morelos (tabla 3), tomando como referencia la propuesta técnica presentada por las personas postulantes (anexo 1), que hayan sido seleccionadas como beneficiarias del programa, siguiendo el proceso que establecen las presentes Reglas de Operación.

Se realizará una ministración única preferentemente durante los dos primeros meses del desarrollo del programa y se sustentará con el acta de dictaminación del Comité Dictaminador, en la cual quedarán definidas las personas beneficiarias.

| Tabla 1. Características del apoyo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Población objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Tipo de apoyo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Monto                                                                                                                 | Periodicidad                                                                                                                                                                    |
| 76 (setenta y seis) talleristas culturales.<br>Se considera como población objetivo a personas mayores de edad, con experiencia o conocimientos comprobables en disciplinas artísticas, culturales, de fomento a la lectura, saberes tradicionales, arte popular, biocultura y biopatrimonio que residan en el estado de Morelos y que tengan disponibilidad para desarrollar actividades culturales comunitarias en los municipios donde se implementa el programa. | Se entrega en moneda nacional, a través de transferencia electrónica a la persona cuya propuesta técnica de talleres fue seleccionada por el Comité Dictaminador para servir como referencia en la implementación de talleres en alguno de los Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y/o Municipales definidos por el programa. (tabla 3). | El monto del apoyo por persona beneficiaria será de \$44,800.00 (cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) | Se entregará una única ministración de \$44,800.00 (cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) Preferentemente en los dos primeros meses del desarrollo del programa. |

Para acceder al apoyo será necesario ser una persona física, con residencia mínima de 3 (tres) años en el estado de Morelos; contar con, por lo menos, un año de experiencia en la impartición de talleres, tener disponibilidad de horario y contar con conocimientos acreditables, a través de un portafolio de evidencias, en alguna disciplina artística, cultural, de fomento a la lectura, saberes tradicionales, arte popular, biocultura o biopatrimonio, y, con base en esa disciplina el postulante deberá de presentar una propuesta técnica (Anexo 1) que conste de 2 (dos) talleres con duración de 2 (dos) meses cada uno, para abarcar el periodo total de 4 (cuatro) meses que corresponde del 1 de septiembre al 31 de diciembre del presente año. La propuesta puede contemplar 2 (dos) talleres secuenciales de una misma disciplina o 2 (dos) talleres de hasta 2 (dos) disciplinas diferentes, dependiendo de las capacidades del postulante, así como de las temáticas y tiempos para abordarlas.

La propuesta técnica servirá para que el Comité Dictaminador pueda conocer las capacidades técnicas de las personas postulantes. Sin embargo, la presentación de una propuesta técnica no garantiza la implementación de los 2 (dos) talleres, los horarios, ni la asignación definitiva al lugar que se haya postulado. Los talleres, los horarios y lugares definitivos serán asignados por el Comité Dictaminador a través de su Acta de dictaminación.

En todo caso, la propuesta técnica y los talleres planteados en ella deberán de considerar las siguientes especificaciones:

- a) La impartición de 35 (treinta y cinco) horas de taller por mes.
- b) La adquisición de materiales, insumos, traslados o recursos necesarios para la impartición de los talleres propuestos. \*

\*Para más información sobre los montos asignados por concepto ver Tabla 2.

El Apoyo que se otorga a cada persona beneficiaria en referencia a una propuesta técnica aprobada con presupuesto es de \$44,800.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N) el cual se entregará a través de una ministración única de \$44,800.00 (cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) que se llevará a cabo preferentemente durante los dos primeros meses del desarrollo del programa. Esta cantidad, debe contemplar un monto específico y comprobable, destinado a la adquisición de materiales, insumos, traslados o recursos necesarios para el desarrollo mensual de los talleres (tabla 2). El monto total por mes corresponde a un apoyo de \$11,200.00 (once mil doscientos 00/100 M.N.) por mes, durante 4 (cuatro) meses (1 de septiembre - 31 de diciembre de 2026) el cual está distribuido y considera los siguientes conceptos:

| Tabla 2. Conceptos y montos de apoyo para referencia por mes                                                                                                              |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Concepto del apoyo                                                                                                                                                        | Monto de apoyo por mes                        |
| La impartición de 35 (treinta y cinco) horas de taller por mes.                                                                                                           | \$9,800.00 (nueve mil ochocientos 00/100 M.N) |
| La adquisición de materiales, insumos, traslados o recursos necesarios. (los cuales se deberán comprobar conforme a lo que se indica en el numeral 12.1 Informe mensual.) | \$1,400.00 (mil cuatrocientos 00/100 M.N)     |
| TOTAL POR MES                                                                                                                                                             | \$11,200.00 (once mil doscientos 00/100 M.N.) |

La liberación de la ministración única estará condicionada a la presentación, validación y cumplimiento de la documentación establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Las personas talleristas culturales, deberán tener la disponibilidad de tiempo y horario para implementar los talleres conforme a la siguiente distribución y perfil de los centros culturales\*:

Tabla 3. Centros culturales y número de talleristas para postulación\*

| Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y/o Municipales       | Perfil de los centros culturales y características de la demanda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Número de talleristas                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En los 36 municipios del estado de Morelos.                         | Las personas talleristas culturales se asignan a un centro cultural comunitario independiente o administrado por el ayuntamiento.<br>Se sugiere que las personas vivan en o cerca del municipio al que quieran postularse y que sus propuestas estén vinculadas a la vocación histórica y cultural, así como a las necesidades identificadas en cada uno de ellos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 41 (cuarenta y un) personas talleristas (Dando prioridad a los municipios con índices de violencia alto) |
| Centros Culturales Estratégicos:                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                          |
| Centro Cultural Infantil La Vecindad (Centro, Cuernavaca)           | El Centro Cultural Infantil La Vecindad alberga el Programa de Desarrollo Cultural Infantil, cuyo objetivo es contribuir a garantizar el acceso a bienes y servicios culturales para bebés, niñas, niños y adolescentes en comunidades urbanas y rurales de los diversos municipios del estado de Morelos.<br>En este marco, las personas talleristas serán asignados para implementar propuestas de talleres multidisciplinarios (artes plásticas, escénicas, música, danza, arte popular) en distintos proyectos, tales como actividades sabatinas, visitas escolares, intervenciones en centros de reinserción social, hospitales y espacios de acogida, así como en festivales emblemáticos del recinto. De igual manera, participarán en la atención de diversas solicitudes provenientes de municipios del estado, procurando en todo momento atender la diversidad de bebés, infancias y adolescencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 10 (diez) personas talleristas                                                                           |
| Espacios Itinerantes y de Fomento a la lectura de "LA SECRETARÍA"   | Las personas talleristas se asignan para realizar los talleres propuestos en la Biblioteca Pública Central Estatal 17 de abril, la Sala de lectura Comenius viajera, las ferias del libro (La Universal y Feria Nacional del Libro Infantil y Juvenil (FLIMO), entre otras), Salas de lectura y La Biblioteca Vagabunda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 10 (diez) personas talleristas                                                                           |
| Centro Cultural Casa Lázaro Cárdenas (Palmira, Cuernavaca, Morelos) | Casa de Cultura Lázaro Cárdenas es un espacio dedicado a la formación, promoción y desarrollo artístico y biocultural, donde se impulsa la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mediante procesos educativos y culturales que fortalecen la creatividad, la identidad y la convivencia social.<br>A través de la enseñanza de diversas disciplinas artísticas y bioculturales, se promueve la apreciación de las artes, el gusto por la lectura, la expresión creativa y el fortalecimiento del tejido comunitario, favoreciendo el acceso a experiencias formativas de calidad.<br>Para el desarrollo de estas actividades, se requiere la participación de talleristas con experiencia en las siguientes disciplinas artísticas y culturales<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Artes Plásticas y Visuales: pintura, acuarela y gráfica</li> <li>• Música: ensambles musicales, percusiones</li> <li>• Artes Escénicas: teatro y danza</li> <li>• Artes Circenses: malabares y técnicas de zancos.</li> <li>• Arte Popular: cartonería, cerería tradicional, cestería y tejido con fibras vegetales, papel picado tradicional.</li> <li>• Arte Textil: técnicas textiles tradicionales y contemporáneas.</li> <li>• Patrimonio Biocultural y Saberes Tradicionales: huertos comunitarios, medicina tradicional y elaboración de composta, orientados a la preservación de los conocimientos comunitarios y el desarrollo sostenible.</li> </ul> | 5 (cinco) personas talleristas                                                                           |

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Centro Cultural Los Chocولات (La Carolina, Cuernavaca, Morelos)                      | <p>El CC Los Chocولات es un espacio formativo con programación continua que atiende principalmente a públicos infantiles, juveniles y personas adultas mayores dentro del recinto a través de procesos creativos artísticos y comunitarios que busquen un impacto social.</p> <p>Se buscan talleristas preferentemente en las disciplinas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artes Plásticas y Visuales: dibujo, pintura, escultura, grabado, fotografía, video.</li> <li>• Artes Escénicas: teatro, danza contemporánea, danza urbana</li> <li>• Arte Textil: técnicas textiles utilitarias y/o contemporáneas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 5 (cinco) personas talleristas            |
| Centro Cultural Comunitario La Estación (Patios de la Estación, Cuernavaca, Morelos) | <p>El Centro Cultural Comunitario La Estación (CCC La Estación) es un espacio de encuentro, participación y convivencia que promueve el ejercicio de los derechos culturales a través del arte, la cultura y la organización comunitaria. Ubicado en un entorno de alta diversidad social, el Centro trabaja desde una perspectiva de proximidad con la comunidad, reconociendo las experiencias, saberes, identidades y formas de expresión de las personas que habitan el territorio.</p> <p>Su labor es integral y además de estar orientada a la atención de niñas, niños y adolescentes; busca fortalecer la participación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores mediante procesos formativos, artísticos y culturales que favorezcan el diálogo intergeneracional, la inclusión, la cohesión social y la construcción de una cultura de paz.</p> <p>El Centro Cultural Comunitario La Estación impulsa experiencias de aprendizaje colectivo donde el arte se convierte en una herramienta para fortalecer los vínculos entre personas vecinas, recuperar el espacio público, promover la participación ciudadana y generar procesos de transformación social desde la comunidad.</p> <p>Para el desarrollo de estas actividades, se requiere la participación de talleristas con experiencia en las siguientes disciplinas artísticas y culturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artes Plásticas y Visuales: dibujo, pintura, escultura, grabado, fotografía, video</li> <li>• Arte Popular: cartonería, cestería, papel picado, cerería tradicional,</li> <li>• Artes Escénicas: teatro, danza contemporánea, danza urbana</li> <li>• Artes Circenses: malabares, acrobacia, zancos y técnicas de circo social.</li> <li>• Cultura Urbana: breakdance (breaking), parkour, skate, paste - up y otras expresiones de cultura urbana.</li> <li>• Arte Textil: técnicas textiles utilitarias y/o contemporáneas.</li> </ul> | 5 (cinco) personas talleristas            |
| Total                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 76 (Setenta y seis) personas talleristas. |

\* La asignación final de los lugares para desempeñarse como persona tallerista cultural se dará a conocer junto con la lista de las personas beneficiarias, en función de la disponibilidad los espacios, así como en el número y pertinencia de las postulaciones que se tengan para cada espacio.

**Criterios de Elegibilidad**

- Edad: Personas mayores de 18 años.
- Residencia mínima de 3 (tres) años en el estado de Morelos
- Género: Mujeres, hombres y personas de identidades diversas, promoviendo la paridad y la igualdad sustantiva.

- Pertenencia étnica: Se fomentará la participación de personas pertenecientes a pueblos originarios y comunidades indígenas y afromexicanas del estado de Morelos.

- Perfil específico: Persona física con conocimientos, experiencia comprobable o trayectoria en disciplinas artísticas, culturales, fomento a la lectura, saberes tradicionales, arte popular, biocultura y biopatrimonio; que presenten una Propuesta técnica completa conforme al formato oficial (anexo 1), que no estén inhabilitados para recibir recursos públicos y que cuenten con disponibilidad de tiempo para impartir talleres en alguno de los Centros Culturales definidos para el programa.

#### 8. Mecanismo de acceso

##### 8.1 Publicación y difusión de Reglas de Operación

Las Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" y en la página oficial de "LA SECRETARÍA": <https://www.morelos.gob.mx/inicio/secretaria-de-cultura>. Asimismo, la persona titular de "LA SECRETARÍA", a través de la DGDCC, instruirá la difusión del programa en los medios electrónicos oficiales, redes sociales y otros medios pertinentes para lograr cobertura informativa en los 36 municipios del Estado.

##### 8.2 Registro

a) Las Reglas de Operación del presente Programa, serán publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así como en la página oficial de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal en <https://www.morelos.gob.mx/inicio/secretaria-de-cultura>. A la par, el mismo día, se dará a conocer la convocatoria en el sitio web antes mencionado.

b) A partir de la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación, las personas interesadas, contarán con 10 (Diez) días naturales para realizar el registro de su apoyo únicamente en el Sistema de Registro del Programa, mismo que se publicará a través de la liga

Liga SIRE:

<https://sire.morelos.gob.mx/r/programa-social-la-ruta-del-tlacuache-programa-d>

c) Para realizar el registro, es necesario contar con Llave MX mediante la CURP, que puede obtenerse en <https://www.llave.gob.mx> de lo contrario no podrá hacer su registro. Las personas que ya cuenten con Llave MX pueden iniciar el registro directamente.

d) El registro solicitará datos de identificación y de contacto, los cuales deberán ser verídicos y ser capturados correctamente, además el número de teléfono y la dirección de correo electrónico deberán corresponder a la persona solicitante, ya que serán el medio de comunicación que utilizará "LA SECRETARÍA" a través de la URP.

e) El trámite deberá realizarse únicamente por las personas solicitantes, no se aceptará el registro por conducto de terceros, carta poder o medio distinto al señalado.

f) Las personas solicitantes, deberán adjuntar en el sistema los documentos especificados en el apartado de requisitos en formato .pdf escaneados y no con fotografía. Asegurándose de que sean legibles, nítidos y completos.

g) Una vez concluido el registro de la solicitud de apoyo, deberá pulsar el botón "Imprimir Acuse", con el cual, automáticamente recibirá un archivo descargable del acuse con la información que se registró y el número de folio asignado a la solicitud. A partir de esta confirmación, la información ya no se podrá editar, complementar o modificar; en caso de no completar el formulario de registro hasta el botón de "Imprimir Acuse", la información no se guardará y no se asignará el número de folio a la solicitud.

h) En caso de encontrar dos o más registros de la misma persona, ambos serán descartados.

i) Una vez registrada la solicitud de apoyo, no se podrán realizar modificaciones, adhesiones, precisiones o cualquier acto que tenga como objetivo modificar la solicitud registrada en el sistema.

j) No se aceptarán documentos de manera física en las oficinas de la Secretaría.

k) En caso de requerir asesoría u orientación respecto al contenido de las Reglas de Operación, objetivos, requisitos y alcances del Programa en todos sus términos, ésta se realizará por parte de "LA SECRETARÍA" a través de la DGDCC, y será atendida a través del correo electrónico [tramites.dcc@morelos.gob.mx](mailto:tramites.dcc@morelos.gob.mx), así como vía telefónica a través del número 777 329 22 00 ext. 1034 o de manera presencial en las oficinas ubicadas en calle Miguel Hidalgo número 239, quinto piso, Cuernavaca centro, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:30 horas, previa cita.

En este apartado se hace la aclaración de que no se realizarán registros de solicitudes de apoyo, de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico, únicamente se otorgará información y asesoría del Programa.

l) El registro no crea el derecho de ser aprobados ni de ser apoyados, ya que la dictaminación de aprobación estará sujeta, en primera instancia, al cumplimiento de las Reglas de Operación, sin excepción, la suficiencia presupuestal que se encuentra asignada al Programa para el presente año fiscal y el proceso de validación realizado por el Comité Dictaminador.

m) El registro de las solicitudes de apoyo es totalmente gratuito.

n) En caso de no adjuntar la documentación requerida, o que ésta no corresponda a la solicitada, así como cuando los documentos presentados no se encuentren completos, legibles, vigentes o no permitan verificar los datos registrados, el registro será considerado improcedente.

### 8.3 Requisitos

Las personas interesadas en participar en La Ruta del Tlacuache, deberán anexar en formato PDF los siguientes documentos actualizados y perfectamente legibles; los anexos podrán descargarse en la página de Facebook y la página web <https://www.morelos.gob.mx/inicio/secretaria-de-cultura> de “LA SECRETARÍA”

a) Propuesta técnica de talleres (Anexo 1). Donde deberá plasmar las actividades a desarrollar durante los 4 (cuatro) meses de duración del programa.

b) Identificación oficial vigente copia perfectamente legible de una identificación oficial vigente por ambos lados (INE, pasaporte o cédula profesional).

c) CURP: Copia perfectamente legible la Clave Única de Registro de Población actualizada.

d) Comprobante de domicilio: Copia perfectamente legible del comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses de antigüedad) que acredite el domicilio en el estado de Morelos.

e) Acta de nacimiento o Constancia de residencia: Copia actualizada y perfectamente legible de su acta de nacimiento que acredite su nacimiento en el estado de Morelos, o, en su defecto, constancia de residencia, expedida por la autoridad municipal competente, que acredite los últimos 3 (tres) años de residencia en el estado de Morelos y que coincida con la dirección establecida en su comprobante de domicilio.

f) Semblanza curricular (mínimo media cuartilla): Documento en el que la persona postulante describa de manera sintética su formación, experiencia, trayectoria artística, cultural o comunitaria, proyectos relevantes, conocimientos y habilidades relacionadas con la disciplina que propone impartir, con la finalidad de acreditar su idoneidad para participar en el Programa.

g) Portafolio de evidencias. Las personas aspirantes deberán presentar un portafolio de evidencias que respalde la trayectoria en la disciplina o disciplinas que propone impartir. Dicho portafolio puede incluir documentos oficiales, reconocimientos, constancias, archivo fotográfico, diplomas, etc.

Los anexos solicitados son indispensables para la evaluación de las propuestas.

Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazadas y descalificadas automáticamente.

“LA SECRETARÍA” se reserva el derecho de no aceptar la postulación de los proyectos que incumplan con los requisitos establecidos en el presente instrumento.

A las personas postulantes que sean seleccionados para fungir como beneficiarias del programa se les solicitará la siguiente documentación adicional para la gestión y ministración del Apoyo:

- Formato de otorgamiento del consentimiento para el uso y tratamiento de la propia imagen con motivo del programa social La Ruta del Tlacuache (anexo 2)

- Constancia de Situación Fiscal, actualizada a la fecha en que sea requerido el trámite.

- Estado de Cuenta Bancario, correspondiente al periodo inmediato anterior, donde se indique el número de cuenta clabe a 18 dígitos y la sucursal bancaria.

- 4 (cuatro) copias de Tarjeta bancaria, con el mes del apoyo correspondiente con leyenda de autorización, nombre, firma autógrafa.

- Evidencia de la documentación bancaria que haga referencia a la posibilidad de recibir depósitos de monto ilimitado en la cuenta que presenta, para dar cumplimiento a los requisitos de Tesorería General del Estado de Morelos.

### 8.4 Restricciones a considerar para la participación al programa

No podrán participar en La Ruta del Tlacuache

a) Aquellas personas que hayan incumplido con los compromisos adquiridos en convocatorias culturales previas de instancias estatales o federales.

b) Personas servidoras públicas que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

c) Personas que sean beneficiarias del Programa Social “Talleristas Culturales para el Buen Vivir 2026” u otros programas sociales para los mismos conceptos durante el ejercicio fiscal 2026.

d) Personas que cuenten con sentencia firme por delitos relacionados con violencia de género, violencia familiar, delitos sexuales, hostigamiento o acoso sexual, ni aquellas que se encuentren inscritas en los registros públicos de personas sancionadas o deudoras alimentarias, cuando así lo establezca la legislación aplicable.

### 9. Mecánica operativa

## 9.1 Procedimiento

| PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Etapa                                                        | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Responsable         |
| Publicación de Convocatoria                                  | “LA SECRETARÍA” publicará las Reglas de Operación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Estado de Morelos y en el sitio web: <a href="https://www.morelos.gob.mx/secretarias/secretaria-de-cultura">https://www.morelos.gob.mx/secretarias/secretaria-de-cultura</a> . A la par, el mismo día se dará a conocer la convocatoria en el sitio web antes mencionado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | “LA SECRETARÍA”     |
| Difusión de la Convocatoria                                  | Las personas interesadas podrán revisar la convocatoria y las bases de participación en <a href="https://www.morelos.gob.mx/secretarias/secretaria-de-cultura">https://www.morelos.gob.mx/secretarias/secretaria-de-cultura</a> y su vigencia será de 10 (diez) días naturales, comenzados a contar a partir del día hábil siguiente a la publicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | “LA SECRETARÍA”     |
| Capacitación y Asesoría                                      | A partir del siguiente día hábil posterior a la publicación de las Reglas de Operación y durante los siguientes 10 (diez) días naturales, “LA SECRETARÍA” brindará asesoría para la elaboración y registro de propuestas a través de charlas virtuales, atención telefónica a través del número 777 329 22 00 ext. 1034 mediante el correo electrónico <a href="mailto:tramites.dcc@morelos.gob.mx">tramites.dcc@morelos.gob.mx</a> o de manera presencial en las oficinas ubicadas en calle Miguel Hidalgo número 239, quinto piso, Cuernavaca centro, en un horario de 9:00 a 16:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DGDCC               |
| Recepción y registro                                         | Las personas interesadas, podrán realizar el registro a partir del día hábil siguiente a la publicación de la Convocatoria y durante un periodo de 10 (diez) días naturales, cerrando a las 23:59 horas del último día.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | DGDCC               |
| Revisión administrativa                                      | Durante los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre del registro, “LA SECRETARÍA” a través de la DGDCC realizará una revisión administrativa de los expedientes para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 8.3, apartado “Requisitos”. Las postulaciones que presenten omisiones, inconsistencias o documentación incompleta serán consideradas “improcedentes” y quedarán fuera del proceso de selección.<br>En esta etapa podrán ser descalificadas las propuestas que se encuentren en los siguientes supuestos:<br>a) Quienes no cumplan con todos los requisitos solicitados.<br>b) Aquellas propuestas que presenten contenido idéntico o con similitudes sustanciales respecto de otros registrados en la misma emisión de la convocatoria. Esto incluye coincidencias en objetivos, productos, resultados, errores o deficiencias, aun cuando varíen en aspectos como la comunidad, localidad, municipio o lugar de postulación. | DGDCC               |
| Proceso de dictaminación                                     | Al concluir el periodo de revisión, las propuestas consideradas como procedentes serán remitidas al comité dictaminador.<br>Por lo menos 5 (cinco) días naturales posterior a enviar los expedientes a los integrantes del Comité Dictaminador, “LA SECRETARÍA” a través de la DGDCC, convocará a la sesión de instalación y evaluación del Comité Dictaminador, en la cual se evaluará la viabilidad de los expedientes, de tal manera que del total de expedientes clasificados como procedentes sólo serán seleccionados 76 (setenta y seis), los cuales corresponden a las personas que serán beneficiarias del programa y que se desempeñarán como personas Talleristas Culturales. Los resultados quedarán documentados en un Acta de Dictaminación, emitida por el Comité Dictaminador y su decisión será definitiva e inapelable.                                                                                                                                      | Comité Dictaminador |

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Publicación de Resultados | <p>El Comité Dictaminador formalizará el acta de fallo con 76 (setenta y seis) expedientes seleccionados y será la “LA SECRETARÍA”, la encargada de realizar la publicación de los resultados a través de sus redes sociales</p> <p><a href="https://www.instagram.com/moreloscultura">https://www.instagram.com/moreloscultura</a><br/><a href="https://www.facebook.com/SecretariaCulturaMorelos">https://www.facebook.com/SecretariaCulturaMorelos</a></p> <p>y medios digitales en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la sesión del Comité Dictaminador, lo cual surtirá efecto de notificación.</p> <p>Una vez que el expediente sea dictaminado como aprobado, las personas Talleristas Culturales estarán sujetas a los tiempos y formas que se establecen en las presentes Reglas de Operación para la entrega de la documentación correspondiente.</p> <p>Las personas beneficiadas serán registradas en el Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales, conforme al Artículo 66 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos.</p> | “LA SECRETARÍA” |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|

9.2. Criterios de selección

El proceso de selección comprenderá las siguientes etapas:

I. Revisión administrativa

“LA SECRETARÍA” verificará que las postulaciones y la documentación presentada cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 8.3, apartado “Requisitos” de las presentes Reglas de Operación. Únicamente las postulaciones que cumplan en su totalidad con los requisitos administrativos y documentales serán consideradas procedentes y podrán continuar al proceso de dictaminación. De no cumplir con este requisito en el plazo establecido, la postulación será considerada “improcedente” y descartada del proceso.

Las postulaciones que presenten omisiones, inconsistencias o documentación incompleta, serán consideradas “improcedentes” y quedarán fuera del proceso de selección.

II. Criterios de evaluación

Las propuestas técnicas de las postulaciones consideradas procedentes serán evaluadas por un Comité Dictaminador, a través de una rúbrica de evaluación (Anexo 3) que deberá ser llenada una persona del jurado.

Cada propuesta técnica será evaluada por las personas integrantes del Comité Dictaminador quienes analizarán con base en los siguientes criterios:

| #                                                | Criterio                                                    | Puntuación máxima |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
| I. Calidad y pertinencia de la propuesta técnica |                                                             | 40                |
| 1                                                | Claridad de objetivos                                       | 10                |
| 2                                                | Coherencia metodológica                                     | 10                |
| 3                                                | Viabilidad en tiempo y recursos                             | 10                |
| 4                                                | Pertinencia territorial y comunitaria                       | 10                |
| II. Trayectoria y experiencia del postulante     |                                                             | 20                |
| 5                                                | Experiencia comprobable en trabajo comunitario              | 10                |
| 6                                                | Formación académica o técnica relacionada                   | 5                 |
| 7                                                | Participación en proyectos culturales y cumplimiento previo | 5                 |
| III. Impacto social esperado                     |                                                             | 20                |
| 8                                                | Atención a grupos prioritarios                              | 10                |
| 9                                                | Estrategias de inclusión y accesibilidad                    | 5                 |

|                                             |                                                              |     |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----|
| 10                                          | Contribución al fortalecimiento del centro cultural asignado | 5   |
| IV. Enfoque territorial y descentralización |                                                              | 10  |
| 11                                          | Residencia y arraigo en el municipio                         | 3   |
| 12                                          | Conocimiento de necesidades culturales de la comunidad       | 3   |
| 13                                          | Experiencia previa en la comunidad                           | 4   |
| V. Enfoque transversal                      |                                                              | 10  |
| 14                                          | Perspectiva de género                                        | 3   |
| 15                                          | Interculturalidad                                            | 3   |
| 16                                          | Atención a población en rezago social                        | 4   |
| Total                                       |                                                              | 100 |

### III) Resolución

Las personas postulantes correspondientes a las propuestas técnicas que resulten aprobadas serán autorizadas por el Comité Dictaminador como beneficiarias, y su decisión será definitiva e inapelable.

Las personas postulantes que resulten beneficiarias se integrarán a la programación cultural de alguno de los Centros Culturales Estratégicos definidos, o en algún Centro Cultural Comunitario o Municipal en los municipios donde fueron asignados, debiendo cumplir con 35 (treinta y cinco) horas al mes, las cuales se distribuirán según sean las condiciones y necesidades del centro cultural conforme a la tabla 3.

El periodo de ejecución del presente programa será de 4 (cuatro) meses conforme a la disponibilidad presupuestal y la programación establecida por “LA SECRETARÍA”. El Apoyo corresponderá solamente a los meses efectivos de la ejecución del proyecto.

### IV) Disposición de la documentación

La documentación e información de las propuestas técnicas que no resulten seleccionadas será resguardada durante el ejercicio fiscal vigente y tratada conforme a la normatividad aplicable en materia de archivo, protección de datos personales y transparencia, sin que ello genere derecho alguno a favor de las personas solicitantes.

#### 10. Mecanismos de Transparencia

##### 10.1 Comité Dictaminador

Con la finalidad de otorgar transparencia a los procedimientos que realiza la “LA SECRETARÍA” en el marco del presente Programa Social, se integrará un Comité Dictaminador multidisciplinario, el cual tendrá las atribuciones relativas a vigilar la correcta ejecución del Programa Social, así como dictaminar la aprobación, cancelación, improcedencia, modificación, implementación o desarrollo de aspectos sustantivos.

El Comité Dictaminador es el órgano supremo de decisión, responsable de analizar y evaluar la viabilidad y pertinencia de las propuestas presentadas por las y los postulantes, así como de seleccionar las que serán beneficiadas por La Ruta del Tlacuache, para lo cual cuenta con las siguientes facultades:

1. Evaluar las propuestas técnicas que se presenten, con base en el anexo 3.
2. Definir las 76 (setenta y seis) propuestas postulantes que serán las beneficiarias del programa.
3. Asignar a las personas Talleristas Culturales correspondientes a cada uno de los centros culturales que se destinan para la impartición de los talleres.
4. Asignar a las personas talleristas sustitutas, en caso de que alguna de las personas participantes que resulten beneficiadas, decida no continuar en el proceso porque así convenga a sus intereses.

El Comité Dictaminador estará conformado por:

- Una presidencia, con derecho a voz y voto: La persona titular de “LA SECRETARÍA”, quien, en caso de empate, contará con el voto de calidad.

- Un secretario técnico con derecho a voz, pero sin voto: La persona titular de la DGDC de “LA SECRETARÍA”, quien funge como URP.

- 4 (cuatro) vocales con derecho a voz y voto:

1. La persona Titular de la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura de “LA SECRETARÍA”.
2. La persona Titular de la Dirección General de Publicaciones y Fomento a la Lectura de “LA SECRETARÍA”.
3. La persona Titular del Centro Morelense de las Artes.

4. Una persona representante del Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura del estado de Morelos.

- Tres invitados permanentes con derecho a voz:

a) Una persona representante de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

b) Una persona representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

c) Una persona representante de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos.

Por cada integrante, con excepción del integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, se podrá designar a un suplente, que tendrá las mismas facultades que el integrante a quien sustituye; su designación se deberá realizar de manera escrita por la persona Titular, y dirigirse a la persona Titular de la Presidencia.

Las personas suplentes actuarán con las mismas facultades que el integrante propietario, y deberán contar con los conocimientos técnicos y la experiencia necesaria para el desempeño de la responsabilidad correspondiente, así como con capacidad para la toma de decisiones. Los acuerdos y resoluciones, así como la remisión interna oportuna de la información y documentación serán responsabilidad de los suplentes, mismos que deberán informar lo conducente a los integrantes propietarios o a quien corresponda, para el correcto seguimiento de los asuntos tratados.

El Comité Dictaminador cuenta con las siguientes atribuciones:

a) Para la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como la emisión de comunicaciones, el Comité Dictaminador actuará conforme a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la celebración de sesiones de los distintos órganos colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos” (Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5491 segunda sección, de fecha 26 de abril de 2017).

b) Analizar, resolver y dictaminar todas las propuestas recibidas, las situaciones atípicas y las no previstas en las presentes Reglas de Operación, que se presenten o que se desprendan de los diferentes procedimientos.

c) Dictaminar la aprobación, improcedencia y cancelación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

d) Considerar que la aprobación de las propuestas se realice contemplando su aplicación en los centros culturales y municipios definidos; valorando la proporción de participación de las personas, así como el cumplimiento de criterios que establecen las presentes Reglas de Operación.

e) Establecer el modo de validación y evaluación de las propuestas para la designación de beneficiarios, conforme al orden de prelación de los registros.

f) Vigilar que todos y cada uno de los acuerdos establecidos en las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité Dictaminador, se consignen correcta y claramente en las actas de sesión correspondiente; dichas actas fungirán como el documento que acredita el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.

10.2 Notificación de las personas beneficiarias y de las personas no beneficiarios (publicación de resultados)

a) Todas las publicaciones derivadas del presente Programa Social se realizarán con la aprobación del Comité Dictaminador, en su versión pública o en la que corresponda, vigilando la protección de datos personales sensibles, conforme a la normativa aplicable, en la página oficial de “LA SECRETARÍA”.

b) La publicación de los resultados de los expedientes aprobados se realizará en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictaminación. Se precisa que su versión pública estará conformada por el número de folio y el nombre de la persona Tallerista Cultural. Esta publicación surtirá efectos de notificación.

c) Las solicitudes que no hayan sido publicadas como aprobadas serán consideradas improcedentes, canceladas o no beneficiadas.

Las solicitudes del Apoyo clasificadas como “no beneficiarias”, se determinan derivado de lo siguiente:

- Se registraron en tiempo y forma; sin embargo, no contaron con la calificación suficiente por parte del Comité Dictaminador y el presupuesto solicitado excede lo establecido en las Reglas de Operación.

Las solicitudes del Apoyo clasificadas como “canceladas” se determinan derivado de lo siguiente:

- Se registraron en tiempo y forma; sin embargo, entregaron documentación incompleta.

- Se registraron en tiempo y forma; sin embargo, la documentación presentada fue incorrecta o inconsistente con los requisitos establecidos.

- Se realizó la solicitud, pero la persona postulante desistió voluntariamente de continuar con el trámite.

- Se comprobó la existencia de irregularidades o falsedad en la información proporcionada, lo que llevó a la cancelación del Apoyo.

- Alguno de los documentos presentados no cumple con los requisitos establecidos.

Las solicitudes del Apoyo clasificadas como “improcedentes” se determinan derivado de lo siguiente:

- No cumplieron con los requisitos básicos de registro, como inscribirse en tiempo y forma.

- Presentaron documentación que no corresponde o que no puede ser validada conforme a las Reglas de Operación.

- Solicitaron apoyos para actividades o proyectos que no están contemplados en las bases del Programa Social.

- Se detectó que el proyecto no es elegible conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

#### 11. Mecanismos de entrega de apoyo

Las personas seleccionadas como beneficiarias de La Ruta del Tlacuache deberán presentar los siguientes documentos, legibles y con la información correspondiente, en las instalaciones de la DGDCC, ubicada en las oficinas de "LA SECRETARÍA", en calle Hidalgo #239, piso 5, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P 62000, para la gestión de la ministración única del Apoyo:

1. Copia legible de identificación oficial vigente (INE), Pasaporte o Cédula Profesional.

2. Acta de nacimiento de Morelos o constancia de residencia de por lo menos 3 años de residencia en el estado de Morelos.

3. Copia de la Clave Única de Registro de Población actualizada (CURP).

4. Constancia de Situación Fiscal, actualizada a la fecha.

5. Estado de cuenta bancario donde se indiquen el número de cuenta clabe a 18 dígitos, y la sucursal bancaria.

Documentos que deberán firmar:

- Formato de otorgamiento del consentimiento para el uso y tratamiento de la propia imagen con motivo del programa social La Ruta del Tlacuache (Anexo 2)

- Recibo simple del Apoyo, conforme al Anexo 4.

- Carta compromiso (Anexo 5).

- Carta Bajo protesta de decir verdad. (Anexo 6)

- a) En caso de requerirse documentación adicional, ésta será solicitada conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación y/o en la Convocatoria correspondiente.

- b) "LA SECRETARÍA" se deslinda de cualquier tipo de cobros o movimientos realizados por el banco, de manera posterior a cualquier transferencia bancaria. La persona beneficiaria se obliga a comprobar la cantidad completa del recurso.

#### 11.1 De las Ministraciones

El Apoyo de La Ruta del Tlacuache será otorgado en 1 (una) ministración, conforme a la disponibilidad presupuestal y al calendario autorizado por la autoridad competente. El Apoyo será ministrado de acuerdo con los tiempos que se establecen en el numeral 7.

La liberación de la ministración única, correspondiente al periodo de 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2026, se realizará preferentemente durante los dos primeros meses del desarrollo del programa, con el objetivo de que las personas talleristas cuenten con recursos suficientes para comenzar la operatividad, para lo cual se deberá anexar como evidencia únicamente el acta de dictaminación.

La documentación señalada en el presente numeral será la única requerida para integrar la Solicitud de Liberación de Recursos, sin perjuicio de las acciones de seguimiento y verificación previstas en el numeral 12 de las presentes Reglas de Operación.

#### 12. Seguimiento

##### 12.1 Reporte mensual (anexo 7)

"LA SECRETARÍA", a través de la DGDCC responsable del Programa Social y en coordinación con las personas encargadas de los Centros Culturales, dará seguimiento a la ejecución de los talleres en los diferentes centros culturales, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos, actividades y alcances establecidos para el programa.

Para efectos del seguimiento, las personas beneficiarias de La Ruta del Tlacuache deberán presentar de manera mensual un Reporte de Actividades, conforme al formato establecido en el Anexo 7, el cual se deberá entregar durante los siguientes 5 (cinco) días hábiles posteriores al último día del mes que se reporta y deberá contener, al menos:

- I. La descripción de las actividades culturales realizadas durante el periodo reportado;

- II. La identificación del municipio y centro cultural atendido.

- III. Los avances, logros y, en su caso, dificultades detectadas que pueden ser contenidas en una bitácora; y

- IV. Las evidencias documentales que acrediten la realización de los talleres, tales como registros fotográficos, listas de asistencia, material generado u otros medios de verificación previstos en el formato correspondiente.

- V. De igual manera se deberá integrar la documentación que compruebe el correcto uso de la cantidad de \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100) para la adquisición de herramientas, materiales, insumos, traslados o recursos necesarios para la impartición de los talleres propuestos. Para la comprobación antes mencionada se podrán usar, facturas, notas y tickets de compra, así como el uso de recibos que incluyan el concepto, la fecha, nombre completo, dirección, teléfono y firma del proveedor local.

## 12.2 Proceso de verificación de cumplimiento

Como parte del proceso de seguimiento, “LA SECRETARÍA” podrá realizar, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones:

- I. Visitas presenciales a los centros culturales asignados a las personas Talleristas Culturales;
- II. Revisión y recepción de reportes mensuales de actividades, listas de asistencia, bitácoras y demás instrumentos de seguimiento, conforme a los formatos establecidos;
- III. Entrevistas, recorridos o reuniones de trabajo con las personas Talleristas Culturales; y
- IV. Registro fotográfico o audiovisual de las actividades realizadas en el marco del programa.

## 12.3 Informe Final (Anexo 8)

Como parte del proceso de seguimiento y verificación del cumplimiento de La Ruta del Tlacuache, los talleristas culturales, en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del apoyo, las personas presentar un Informe Final (Anexo 8), el cual tendrá carácter obligatorio de conformidad con lo proyectado en la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal vigente.

El Informe Final deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- I. Resumen de las actividades realizadas, consistente en una descripción general de las acciones llevadas a cabo;
- II. Metas alcanzadas, señalando los resultados obtenidos en comparación con los objetivos planteados; y
- III. Evidencias gráficas, audiovisuales o documentales, tales como fotografías, videos, materiales de difusión, registros de asistencia u otros elementos que respalden la actividad de los Talleristas culturales.

En caso de que “LA SECRETARÍA” formule observaciones al Informe Final o a la documentación presentada, éstas se notificarán a la persona beneficiaria mediante correo electrónico u oficio, otorgándole un plazo de 5 (cinco) días hábiles para su solventación. De no ser entregada la información en tiempo y forma, se determinará como un incumplimiento del beneficiario y se procederá conforme al numeral 12.5 de la presentes Reglas de Operación.

## 12.4 Carta de Conclusión (anexo 9)

Una vez concluido el periodo de las actividades derivadas de la entrega del apoyo de La Ruta del Tlacuache y verificado que se hayan cumplido en tiempo y forma con los reportes mensuales, el informe final, así como cumplidas las obligaciones en materia de seguimiento, verificación y rendición de cuentas, “LA SECRETARÍA” emitirá a las personas talleristas la Carta de Conclusión correspondiente, conforme al formato establecido en el Anexo 9.

## 12.5 Incumplimientos y sanciones

Si se detecta incumplimiento parcial o total en los compromisos establecidos, uso indebido de recursos, o falta de comprobación, de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, se aplicarán las siguientes medidas:

- a) Solicitud de reintegro del recurso no comprobado de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Registro de la persona beneficiaria en un padrón de inhabilitación temporal para futuras convocatorias.

Este proceso tiene un enfoque formativo y de acompañamiento, con el objetivo de fortalecer la gestión cultural de los municipios, y garantizar que los recursos públicos se traduzcan en beneficio real para las comunidades.

## 13. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

### a) Derechos

- a) Tener acceso a las Reglas de Operación del Programa Social.
- b) Recibir asesoría, orientación o cualquier tipo de apoyo, por parte de la “LA SECRETARÍA” sobre objetivos, requisitos, restricciones y alcances del Programa Social en todos sus términos. Dicha asesoría se podrá recibir vía correo electrónico: [tramites.dcc@morelos.gob.mx](mailto:tramites.dcc@morelos.gob.mx), vía telefónica al teléfono (777) 329 22 00 Ext. 1034, o bien de forma presencial en las oficinas de “LA SECRETARÍA” ubicadas en calle Miguel Hidalgo número 239, quinto piso, Cuernavaca, Centro, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, previa cita.

### b) Obligaciones

- a) Proporcionar información veraz a “LA SECRETARÍA”, tanto en el registro como en la documentación solicitada.
- b) Leer y cumplir las presentes Reglas de Operación y los procedimientos establecidos por el Comité Dictaminador.
- c) Verificar, ordenar, actualizar y entregar la documentación solicitada por “LA SECRETARÍA” en los diferentes procesos del Programa Social.
- d) Respetar la resolución emitida por el Comité Dictaminador respecto a su solicitud de Apoyo.
- e) Informar a “LA SECRETARÍA” sobre cualquier cambio relevante para la continuidad del proyecto presentado mediante correo electrónico.
- f) Acatar lo establecido en la carta compromiso.
- g) Realizar la comprobación del recurso conforme a estas Reglas de Operación
- h) Antes de la formalización y entrega del Apoyo, todas las personas Talleristas Culturales deben entregar la documentación referida en el numeral 11 de las presentes Reglas de Operación.

i) En caso de que alguna persona beneficiaria no cumpla con la entrega de los documentos establecidos en tiempo y forma, "LA SECRETARÍA" pondrá a disposición del Comité Dictaminador la cancelación del Apoyo y será sustituido con otra persona cuya propuesta técnica se haya catalogado como "no beneficiado".

j) La persona beneficiaria de La Ruta del Tlacuache será la persona Tallerista Cultural y estará obligada a presentar la documentación y el informe que acrediten el uso adecuado del recurso público otorgado, conforme a lo señalado en el capítulo 4000 "subsidios" del Clasificador por Objeto del Gasto y las normativas vigentes.

Las personas beneficiarias del Programa Social formarán parte del Padrón de Beneficiarios que señala la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, bajo los Lineamientos Generales para la Integración, Validación y Actualización del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Morelos, haciendo de su conocimiento que dicho padrón será difundido en términos de la normatividad aplicable.

#### Restricciones

a) En ninguna circunstancia, las personas servidoras públicas aceptarán documentación física para registrar o complementar la participación fuera del plazo establecido.

b) Las personas participantes deberán cumplir puntualmente las recomendaciones e indicaciones emitidas por "LA SECRETARÍA".

#### 15. Mecanismo de Participación Social

La Ruta del Tlacuache reconoce que la participación de la sociedad es fundamental para garantizar la transparencia, pertinencia y efectividad de las políticas culturales públicas. Por ello, incorpora mecanismos que permiten la intervención de actores sociales y culturales en distintas etapas del Programa Social.

##### a) Mecanismos de consulta e intercambio

Durante la ejecución del Programa Social se promoverán espacios de intercambio, diálogo y retroalimentación colectiva con los beneficiarios y otros agentes culturales del estado mediante:

- Encuentros presenciales o virtuales.
- Mesas de diálogo o círculos de evaluación participativa.

Estos espacios permitirán recoger aprendizajes, identificar buenas prácticas y construir recomendaciones para futuras ediciones del Programa Social.

##### b) Retroalimentación a las personas no beneficiarias

Las personas que no resulten seleccionadas podrán solicitar retroalimentación sobre la dictaminación de su proyecto durante los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la publicación de resultados, con el fin de fortalecer futuras postulaciones. Este ejercicio tiene un carácter pedagógico y de fomento a la mejora continua. -La retroalimentación se compartirá a través de correo electrónico.

##### c) Participación en la visibilización de resultados

Las personas beneficiarias colaborarán activamente en la documentación y difusión de resultados del Programa Social, a través de la creación de materiales (fotografías, videos, cápsulas, textos) que alimenten la memoria colectiva del Programa Social y fortalezcan su dimensión comunitaria.

#### 15.1 Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del programa a través de la Contraloría Social. En coordinación con la unidad responsable del programa, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, dará acompañamiento para la supervisión y vigilancia de la correcta aplicación de las presentes Reglas de Operación. La Contraloría Social será integrada por el Comité de Contraloría Social, en observancia a la normatividad aplicable en la materia.

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo ético y democrático de las personas beneficiarias para vigilar, de manera voluntaria y honorífica, que el programa se ejecute con transparencia, eficacia y honradez. Este proceso es esencial para garantizar que las acciones de conservación del patrimonio biocultural y el impulso a los proyectos productivos autogestivos cumplan con su fin social.

##### 15.1.1 Marco normativo de actuación

La operación de la Contraloría Social se regirá bajo lo estipulado en:

- La Ley General de Desarrollo Social (Artículos 69, 70 y 71).
- El Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (Artículos 67 al 71).
- La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos.
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos emitidos por la Secretaría de la Contraloría ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal.

##### 15.1.2 Constitución de los comités de contraloría social (CCS)

Se propiciará la formación de un Comité de Contraloría Social, integrado paritariamente por personas beneficiarias del programa mediante asamblea comunitaria.

El Comité será el órgano encargado de:

a) Supervisar que las personas beneficiarias cumplan con los requisitos de acuerdo a las presentes Reglas de Operación.

b) Verificar que los apoyos se entreguen en tiempo y forma, y las acciones se ejecuten según lo planeado.

c) Vigilar que el programa no se utilice con fines políticos, electorales u otros distintos a lo establecido.

### 15.1.3 Coordinación institucional

La instancia ejecutora facilitará el acompañamiento de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL) y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, quienes podrán brindar:

- a) Capacitación técnica a los Comités sobre sus derechos y obligaciones.
- b) Asesoría para la presentación de quejas, denuncias o sugerencias.

### 16. Evaluación de Indicadores:

Para efectos de evaluación del Programa, se establecerán indicadores conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a fin de medir el cumplimiento de sus objetivos. En el nivel de Fin, se considerará como indicador el porcentaje de población que participa en actividades culturales comunitarias en los municipios atendidos por el programa. En el nivel de Propósito, se medirá el porcentaje de centros culturales comunitarios con talleres activos durante el ejercicio fiscal. La verificación de dichos indicadores se realizará mediante registros administrativos, informes anuales de actividades culturales y reportes de seguimiento del programa, así como de padrones de talleristas, reportes mensuales y bitácoras de talleres.

### 17. Vigencia, temporalidad y recursos

Los recursos para la operación e implementación del Programa Social “La Ruta del Tlacuache, Programa de Fortalecimiento a Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales” provienen de una adecuación al presupuesto autorizado a “LA SECRETARÍA” para el Ejercicio Fiscal 2026.

El presente Programa Social tendrá vigencia a partir de día hábil siguiente a su publicación durante el ejercicio fiscal 2026 y cuenta con recursos identificados bajo 120076 AF – La Ruta del Tlacuache, programa de fortalecimiento a centros culturales estratégicos, comunitarios y municipales, con un monto total de inversión de \$3,404,800.00 MXN (Tres millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) del 25 de mayo al 31 de diciembre del 2026.

### 18. Procedimiento para presentar quejas o denuncias ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

- I. Ingresar a la página <https://buzonciudadano.morelos.gob.mx>
- II. Ingresar al apartado “Presentar queja o sugerencia”
- III. Elegir la forma de presentar: “Anónima” o “No anónima”
- IV. Registrar los datos personales: Nombre, apellido paterno y apellido materno, en el caso de seleccionar presentar de forma “No anónima”.
- V. Elegir la dependencia: (poner el nombre de la dependencia)
- VI. Elegir el tipo de comentario: “Sugerencia o Comentario”, “Reconocimiento” o “Queja”
- VII. Registrar el mensaje; en caso de referir hechos o acontecimientos, señalar la fecha en que se presentaron.
- VIII. Todos los mensajes recibidos, serán atendidos en un periodo máximo de 10 (DIEZ) días hábiles, contados a partir de la fecha del registro.

### 18.1 Datos de contacto de contraloría social

Se ponen a disposición de la ciudadanía los siguientes datos de contacto de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Morelos, y de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, quienes en materia de contraloría social llevarán a cabo acciones coordinadas de seguimiento, evaluación y aplicación de transparencia en la ejecución del programa:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Número de teléfono 777-329-2200 Ext. 1904 y el correo electrónico [contraloria.social@morelos.gob.mx](mailto:contraloria.social@morelos.gob.mx)

Horario de atención: lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

Todos los mensajes recibidos vía correo electrónico o el buzón ciudadano en línea, serán atendidos en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha del registro.

Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social

Número de teléfono 7773.10.12.00 y el correo electrónico [coeval.morelos@morelos.gob.mx](mailto:coeval.morelos@morelos.gob.mx)

Horario de atención: lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Publíquense las presentes Reglas de Operación de La Ruta del Tlacuache, Programa de Fortalecimiento a Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

SEGUNDA. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación oficial en el Periódico “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dado en la sede de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos; a los 29(veintinueve) días del mes de julio de 2026 (dos mil veintiséis).

TERCERA. La participación en las presentes Reglas de Operación implica el conocimiento y la aceptación plena de todos y cada uno de los términos contenidos en éstas.

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

MONTSERRAT ORELLANA COLMENARES

RÚBRICA

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia”.



Anexo 1 — Propuesta Técnica

La presente propuesta técnica deberá ser completada en su totalidad por el postulante, de manera digital. Contiene dos talleres correspondientes a dos bimestres del periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre del presente año (35 horas de taller por mes). Los talleres podrán ser de una misma disciplina en modalidad secuencial o de hasta dos disciplinas distintas de manera independiente.

|                                                                                     |  |              |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------|--|
| BLOQUE 0 — DATOS DEL TALLERISTA                                                     |  |              |  |
| 1. Nombre completo del tallerista (nombre (s), apellido paterno y apellido materno) |  |              |  |
|                                                                                     |  |              |  |
| 2. Domicilio (calle, número y colonia)                                              |  |              |  |
|                                                                                     |  |              |  |
| 3. Comunidad                                                                        |  | 4. Municipio |  |
| 5. Teléfono de contacto                                                             |  |              |  |
| 6. Correo electrónico                                                               |  |              |  |

|                                                                          |                            |                          |                    |           |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------|-----------|
| 7. Sede de Impartición                                                   |                            |                          |                    |           |
| Indica el centro cultural en donde propones que se implemente tu taller. |                            |                          |                    |           |
| Tipo de sede                                                             | Nombre del centro Cultural | Marcar (X)               | Comunidad          | Municipio |
| Centro Cultural Municipal                                                |                            | <input type="checkbox"/> |                    |           |
| Centro Cultural Comunitarios                                             |                            | <input type="checkbox"/> |                    |           |
| Centro Cultural Estratégico                                              | CCI La vecindad            | <input type="checkbox"/> | Ubicación Conocida |           |
|                                                                          | Espacios itinerantes y de  | <input type="checkbox"/> |                    |           |
|                                                                          | CC Casa Lázaro Cárdenas    | <input type="checkbox"/> |                    |           |
|                                                                          | CC Los Chocolates          | <input type="checkbox"/> |                    |           |
|                                                                          | CCC La Estación            | <input type="checkbox"/> |                    |           |

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".





|                                                                                                                                                                                                       |                          |                                                          |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|
| BLOQUE 1. PROPUESTA DE TALLER - 1ER BIMESTRE (01 de septiembre – 31 de octubre)                                                                                                                       |                          |                                                          |                          |
| 8a. Nombre del Taller<br><i>(Escribe un nombre breve, claro, atractivo y descriptivo para tu taller.)</i>                                                                                             |                          |                                                          |                          |
|                                                                                                                                                                                                       |                          |                                                          |                          |
| 9a. Disciplina en la que se pretende impartir el taller                                                                                                                                               |                          |                                                          |                          |
| Enfoque disciplinar                                                                                                                                                                                   | Marcar (x)               | Especifica la disciplina que mejor describa a tu taller. |                          |
| Formación artística                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> |                                                          |                          |
| Fomento a la Lectura                                                                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/> |                                                          |                          |
| Saberes tradicionales                                                                                                                                                                                 | <input type="checkbox"/> |                                                          |                          |
| Arte Popular                                                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/> |                                                          |                          |
| Biocultura y biopatrimonio                                                                                                                                                                            | <input type="checkbox"/> |                                                          |                          |
| 10a. Tipo de Propuesta<br><i>Indique si sus dos talleres forman una secuencia progresiva de la misma disciplina, o si son talleres independientes (pueden ser de hasta dos disciplinas distintas)</i> |                          |                                                          |                          |
| Dos talleres vinculados /progresivo (misma disciplina en secuencia)                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | Dos talleres independientes (diferentes disciplinas)     | <input type="checkbox"/> |
| 11a. Objetivo general<br><i>Describe de manera clara y resumida la meta principal del taller. ¿Qué lograrán los participantes al concluirlo?</i>                                                      |                          |                                                          |                          |
|                                                                                                                                                                                                       |                          |                                                          |                          |

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

Calle Miguel Alemán 235, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





| 12a. Objetivos Específicos                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Describe al menos tres aprendizajes o habilidades concretas que desarrollarán los participantes a lo largo del taller. El cumplimiento de los tres objetivos específicos nos llevará a cumplir el objetivo general.</p> |
| 1.                                                                                                                                                                                                                         |
| 2.                                                                                                                                                                                                                         |
| 3.                                                                                                                                                                                                                         |

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

Calle Miguel Alemán 235, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





| 13a. Secuencia Metodológica                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Describe de manera clara y ordenada las actividades prácticas y/o teóricas que se realizarán durante el taller. Estas actividades deberán estar vinculadas al logro de los objetivos específicos; menciona hasta tres por objetivo específico. No es necesario detallar sesión por sesión; eso se refleja en el cronograma. |     |
| Objetivo específico<br>1                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1.1 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1.2 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1.3 |
| Objetivo específico<br>2                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2.1 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2.2 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2.3 |
| Objetivo específico<br>3                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3.1 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3.2 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3.3 |

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

Calle Miguel Alemán 235, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





| 14a. Justificación                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Conocimiento de la comunidad</b><br><i>¿Conoce el municipio o comunidad donde impartirá el taller? ¿Ha identificado necesidades culturales o artísticas específicas en esa comunidad? Describalas.</i>                                                                                                |  |
| <b>Trabajo previo con la comunidad</b><br><i>¿Ha trabajado con esta comunidad o en este espacio cultural anteriormente? Si es así, describa esa experiencia.</i>                                                                                                                                         |  |
| <b>Justificación de la propuesta en la comunidad elegida</b><br><i>Describa por qué este taller es necesario en el centro cultural o municipio donde se propone implementarlo. ¿Qué necesidad comunitaria, cultural o artística atiende y cómo contribuye a mejorar las condiciones de la comunidad?</i> |  |
| <b>Atención a población en rezago social</b><br><i>Describa si su propuesta atiende a personas que se encuentran limitadas para ejercer sus derechos sociales básicos, como educación, salud, vivienda y cultura.</i>                                                                                    |  |

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

Calle Miguel Alemán 235, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





| 15a. Cronograma de actividades de taller bimestral (8 por semanas)                                                                                                                        |         |                                               |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------|------------------------------------|
| Complete la tabla indicando para cada semana las actividades a desarrollar, las horas de taller y los materiales o insumos requeridos esa semana. El taller contempla 35 horas mensuales. |         |                                               |                                    |
| Actividades para desarrollar por semana                                                                                                                                                   | # Horas | Materiales                                    | Presupuesto estimado de materiales |
| 1.                                                                                                                                                                                        |         |                                               |                                    |
| 2.                                                                                                                                                                                        |         |                                               |                                    |
| 3.                                                                                                                                                                                        |         |                                               |                                    |
| 4.                                                                                                                                                                                        |         |                                               |                                    |
| 5.                                                                                                                                                                                        |         |                                               |                                    |
| 6.                                                                                                                                                                                        |         |                                               |                                    |
| 7.                                                                                                                                                                                        |         |                                               |                                    |
| 8.                                                                                                                                                                                        |         |                                               |                                    |
| Total de horas                                                                                                                                                                            |         | Total de presupuesto estimado para materiales |                                    |

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

Calle Miguel Alemán 235, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





**MORELOS**  
LA TIERRA QUE NOS UNE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1924 - 1991

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

| 16a. Público objetivo    |                                                                |                          |                                                   |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------|
| Marca (X)                | Rango de edad                                                  | Marca (X)                | Rango de edad                                     |
| <input type="checkbox"/> | 0 a 3 años                                                     | <input type="checkbox"/> | 3 a 5 años                                        |
| <input type="checkbox"/> | 6 a 8 años                                                     | <input type="checkbox"/> | 9 a 12 años                                       |
| <input type="checkbox"/> | 13 a 17 años                                                   | <input type="checkbox"/> | 18 en adelante                                    |
| <input type="checkbox"/> | Intergeneracional: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |                          |                                                   |
| Marca (X)                | Perfil del participante                                        | Marca (X)                | Perfil del participante                           |
| <input type="checkbox"/> | Niñas, niños y adolescentes                                    | <input type="checkbox"/> | Mujeres*                                          |
| <input type="checkbox"/> | Personas adultas mayores*                                      | <input type="checkbox"/> | Personas con discapacidad*                        |
| <input type="checkbox"/> | Comunidad indígena o afrodescendiente*                         | <input type="checkbox"/> | Juventudes                                        |
| <input type="checkbox"/> | Público en general                                             | <input type="checkbox"/> | Otro: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

| 17a. Estrategia de inclusión y accesibilidad                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>*En caso de que su propuesta esté dirigida a personas de grupos de atención vulnerable describir como adaptará sus actividades para que sean inclusivas y accesibles a este grupo poblacional.</i> |
|                                                                                                                                                                                                       |

| 18a. Nivel del participante                                                                        |                          |                                                  |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|
| <i>Indique si los participantes requieren alguna experiencia para asistir al taller propuesto.</i> |                          |                                                  |                          |
| Sin experiencia previa                                                                             | <input type="checkbox"/> | Con conocimientos básicos o intermedios del tema | <input type="checkbox"/> |

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*

Calle Miguel Alemán 235, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





| 19a. Producto final del bimestre                                                                                                                                                                                                                                 |                          |                                                                          |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Seleccione el tipo de producto o resultado que se presentará al concluir el bimestre y describa brevemente. Describa ampliamente el producto final (ejemplo: recetario de cocina tradicional, obra de teatro, artesanías con barro, presentación musical, etc.). |                          |                                                                          |                          |
| Avance parcial (el producto continúa en el siguiente bimestre)                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | Producto final del bimestre (se entrega completo al cierre del bimestre) | <input type="checkbox"/> |
| Descripción:                                                                                                                                                                                                                                                     |                          |                                                                          |                          |

| 20. Vinculación con el taller siguiente (solo si es taller vinculado/progresivo)                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si sus talleres forman una secuencia progresiva, describa qué aprendizajes o avances de este taller serán la base para continuar en el siguiente. Omita este campo si el taller es independiente. |

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

Calle Miguel Alemán 235, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





**BLOQUE 2. PROPUESTA DE TALLER – 2DO BIMESTRE (01 de noviembre al 31 de diciembre)**

**8b. Nombre del Taller**  
*(Escribe un nombre breve, claro, atractivo y descriptivo para tu taller.)*

**9b. Disciplina en la que se pretende impartir el taller**

| Enfoque disciplinar        | Marcar (x)               | Especifica la disciplina que mejor describa a tu taller. |
|----------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------|
| Formación artística        | <input type="checkbox"/> |                                                          |
| Fomento a la Lectura       | <input type="checkbox"/> |                                                          |
| Saberes tradicionales      | <input type="checkbox"/> |                                                          |
| Arte Popular               | <input type="checkbox"/> |                                                          |
| Biocultura y biopatrimonio | <input type="checkbox"/> |                                                          |

**10b. Tipo de Propuesta**  
*Indique si sus dos talleres forman una secuencia progresiva de la misma disciplina, o si son talleres independientes (pueden ser de hasta dos disciplinas distintas)*

|                                                                     |                          |                                                      |                          |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------|
| Dos talleres vinculados /progresivo (misma disciplina en secuencia) | <input type="checkbox"/> | Dos talleres independientes (diferentes disciplinas) | <input type="checkbox"/> |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------|

**11b. Objetivo general**  
*Describe de manera clara y resumida la meta principal del taller. ¿Qué lograrán los participantes al concluirlo?*

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

Calle Miguel Alemán 235, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





| 12b. Objetivos Específicos |                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            | Describe al menos tres aprendizajes o habilidades concretas que desarrollarán los participantes a lo largo del taller. El cumplimiento de los tres objetivos específicos nos llevará a cumplir el objetivo general. |
| 1.                         |                                                                                                                                                                                                                     |
| 2.                         |                                                                                                                                                                                                                     |
| 3.                         |                                                                                                                                                                                                                     |

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

Calle Miguel Alemán 235, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





**MORELOS**  
LA TIERRA QUE NOS UNE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1931 - 2026

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

| 13b. Secuencia Metodológica                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Describe de manera clara y ordenada las actividades prácticas y/o teóricas que se realizarán durante el taller. Estas actividades deberán estar vinculadas al logro de los objetivos específicos, menciona hasta tres por objetivo específico. No es necesario detallar sesión por sesión; eso se refleja en el cronograma. |     |
| Objetivo específico<br><br>1                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.1 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1.2 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1.3 |
| Objetivo específico<br><br>2                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2.1 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2.2 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2.3 |
| Objetivo específico<br><br>3                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3.1 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3.2 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3.3 |

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*

Calle Miguel Alemán 235, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





**MORELOS**  
LA TIERRA QUE NOS UNE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2000 - 2024

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

| 14b. Justificación                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Conocimiento de la comunidad</b><br><i>¿Conoce el municipio o comunidad donde impartirá el taller? ¿Ha identificado necesidades culturales o artísticas específicas en esa comunidad? Describalas.</i>                                                                                                |  |
| <b>Trabajo previo con la comunidad</b><br><i>¿Ha trabajado con esta comunidad o en este espacio cultural anteriormente? Si es así, describa esa experiencia.</i>                                                                                                                                         |  |
| <b>Justificación de la propuesta en la comunidad elegida</b><br><i>Describa por qué este taller es necesario en el centro cultural o municipio donde se propone implementarlo. ¿Qué necesidad comunitaria, cultural o artística atiende y cómo contribuye a mejorar las condiciones de la comunidad?</i> |  |
| <b>Atención a población en rezago social</b><br><i>Describa si su propuesta atiende a personas que se encuentran limitadas para ejercer sus derechos sociales básicos, como educación, salud, vivienda y cultura.</i>                                                                                    |  |

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*

Calle Miguel Alemán 235, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





**MORELOS**  
LA TIERRA QUE NOS UNE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1930 - 1990

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

| 15b. Cronograma de actividades de taller bimestral (8 por semanas)                                                                                                                         |         |                                               |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------|------------------------------------|
| Complete la tabla indicando para cada semana: las actividades a desarrollar, las horas de taller y los materiales o insumos requeridos esa semana. El taller contempla 35 horas mensuales. |         |                                               |                                    |
| Actividades para desarrollar por semana                                                                                                                                                    | # Horas | Materiales                                    | Presupuesto estimado de materiales |
| 1.                                                                                                                                                                                         |         |                                               |                                    |
| 2.                                                                                                                                                                                         |         |                                               |                                    |
| 3.                                                                                                                                                                                         |         |                                               |                                    |
| 4.                                                                                                                                                                                         |         |                                               |                                    |
| 5.                                                                                                                                                                                         |         |                                               |                                    |
| 6.                                                                                                                                                                                         |         |                                               |                                    |
| 7.                                                                                                                                                                                         |         |                                               |                                    |
| 8.                                                                                                                                                                                         |         |                                               |                                    |
| Total de horas                                                                                                                                                                             |         | Total de presupuesto estimado para materiales |                                    |

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*

Calle Miguel Alemán 235, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





| 16a. Público objetivo    |                                                                |                          |                                                   |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------|
| Marca (X)                | Rango de edad                                                  | Marca (X)                | Rango de edad                                     |
| <input type="checkbox"/> | 0 a 3 años                                                     | <input type="checkbox"/> | 3 a 5 años                                        |
| <input type="checkbox"/> | 6 a 8 años                                                     | <input type="checkbox"/> | 9 a 12 años                                       |
| <input type="checkbox"/> | 13 a 17 años                                                   | <input type="checkbox"/> | 18 en adelante                                    |
| <input type="checkbox"/> | Intergeneracional: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |                          |                                                   |
| Marca (X)                | Perfil del participante                                        | Marca (X)                | Perfil del participante                           |
| <input type="checkbox"/> | Niñas, niños y adolescentes                                    | <input type="checkbox"/> | Mujeres*                                          |
| <input type="checkbox"/> | Personas adultas mayores*                                      | <input type="checkbox"/> | Personas con discapacidad*                        |
| <input type="checkbox"/> | Comunidad indígena o afrodescendiente*                         | <input type="checkbox"/> | Juventudes                                        |
| <input type="checkbox"/> | Público en general                                             | <input type="checkbox"/> | Otro: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

| 17b. Estrategia de inclusión y accesibilidad                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>*En caso de que su propuesta esté dirigida a personas de grupos de atención vulnerable describir como adaptará sus actividades para que sean inclusivas y accesibles a este grupo poblacional.</i> |
|                                                                                                                                                                                                       |

| 18b. Nivel del participante                                                                        |                          |                                                  |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|
| <i>Indique si los participantes requieren alguna experiencia para asistir al taller propuesto.</i> |                          |                                                  |                          |
| Sin experiencia previa                                                                             | <input type="checkbox"/> | Con conocimientos básicos o intermedios del tema | <input type="checkbox"/> |

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*





| 19b. Producto final del bimestre                                                                                                                                                                                                                                 |                          |                                                                          |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Seleccione el tipo de producto o resultado que se presentará al concluir el bimestre y describa brevemente. Describa ampliamente el producto final (ejemplo: recetario de cocina tradicional, obra de teatro, artesanías con barro, presentación musical, etc.). |                          |                                                                          |                          |
| Avance parcial (el producto continúa en el siguiente bimestre)                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | Producto final del bimestre (se entrega completo al cierre del bimestre) | <input type="checkbox"/> |
| Descripción:                                                                                                                                                                                                                                                     |                          |                                                                          |                          |

| CARACTERÍSTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA EN EL SISTEMA SIRE.                                                                                                                                                                                                                  |                                                                           |                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El postulante deberá <b>anexar en formato PDF</b> todos los documentos enlistados a continuación, debidamente actualizados y perfectamente legibles. Marque con una (X) los documentos que adjunta. La columna de observaciones indica requisitos específicos de cada documento. |                                                                           |                                                                                                                                                                                                                  |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                         | Propuesta técnica – Anexo 1                                               | Llenar de manera digital. El documento se debe guardar para entrega digital e imprimir para entrega física.                                                                                                      |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                         | Identificación oficial                                                    | Copia legible por ambos lados. Debe estar vigente. INE, Pasaporte o Cédula profesional.                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                         | Clave Única de Registro de Población                                      | Actualizada. Emitir en el mes de registro. Descargar desde <a href="http://www.gob.mx/curp">www.gob.mx/curp</a> .                                                                                                |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                         | Comprobante de domicilio                                                  | Antigüedad no mayor a 2 meses. Debe demostrar domicilio en Morelos.                                                                                                                                              |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                         | Acta de nacimiento / Constancia de Residencia                             | Copia legible. Formato vigente, emisión después de 2015. En caso de ser extranjero o con lugar fuera de nacimiento del estado de Morelos, deberá anexar carta de residencia emitida por una autoridad municipal. |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                         | Semblanza curricular                                                      | Una semblanza es un texto breve (máx. 1 cuartilla) que describe trayectoria, logros y motivaciones del postulante.                                                                                               |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                         | Documentos probatorios de trayectoria en la(s) disciplina(s) propuesta(s) | Constancias, diplomas, fotografías u otros. Escanear con buena resolución.                                                                                                                                       |

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

Calle Miguel Alemán 235, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





**MORELOS**  
LA TIERRA QUE NOS UNE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2024 - 2030

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

## ANEXO 2

OTORGAMIENTO DEL CONSENTIMIENTO PARA EL USO Y TRATAMIENTO DE LA PROPIA IMAGEN CON MOTIVO DEL PROGRAMA SOCIAL:

### **"LA RUTA DEL TLACUACHE, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A CENTROS CULTURALES ESTRATÉGICOS, COMUNITARIOS Y MUNICIPALES"**

El/La que suscribe C. \_\_\_\_\_  
identificándome con \_\_\_\_\_

la cual se anexa, en copia simple, al presente documento; en ejercicio de mi Derecho a la Propia Imagen, en este acto doy **mi consentimiento expreso, libre, voluntario, sin que medie coerción, dolo o mala fe y de forma totalmente gratuita** a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en lo sucesivo referida como **"LA SECRETARÍA"**, para que, durante el tiempo que estime pertinente, con toda libertad pueda captar, reproducir, editar, exponer, difundir, transmitir, usar y publicar por cualquier plataforma de comunicación o medio electrónico, impreso, social, de comunicación, soporte material, digital o virtual, incluidas fotografías, filmes o cualquier otro procedimiento con o sin sonido, **mi nombre, imagen, voz y en general cualquier comentario, idea, frase o sonido emitido por mí**, derivado de mi participación en el Programa **Social "La Ruta del Tlacuache, Programa de Fortalecimiento a Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales"**, a cargo de **"LA SECRETARÍA"**, con efectos de promoción y propaganda, en territorio nacional e internacional. Asimismo, cedo, de forma ilimitada, cualquier derecho de carácter personal, patrimonial y conexo a **"LA SECRETARÍA"**, a quien reconozco como única propietaria de todos los materiales generados.

Me reservo mi derecho de revocar el otorgamiento del presente consentimiento, mediante escrito firmado por el que suscribe y por dos testigos, presentado a **"LA SECRETARÍA"** a través de la Dirección General que corresponda; antes de los 30 (treinta) días hábiles previos a que surta efectos dicha revocación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".





**MORELOS**  
LA TIERRA QUE NOS UNE

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Leído y ratificado, firmo el presente consentimiento en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2026 (dos mil veintiséis).

**Titular**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



Folio / Expediente:

Feb 23

Escale: *Amplamente fi.ptg.* - *Regular (50% de ptg.)* - *Buena (70% de ptg.)* - *Excelente (100% de ptg.)* — Selecciona el nivel en la columna H.

## Results

tel: 001 714 940 6600 fax: 001 714 940 6601

Instrucciones: En la columna "Nivel alcanzado" (M, Satisfacción, Insuficiente, Regular, Bueno, Excelente), los puntos se calculan automáticamente.

Firma del evaluador

*Firma del responsable del sinodato*

Downloaded from ascelibrary.org by University of California, San Diego on 06/01/15. Copyright ASCE, For All Rights Reserved, No part of this document may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from ASCE.

Stomine res. 2010. 2010. 2010.



**MORELOS**  
LA TIERRA QUE NOS UNE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1931 - 2026

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**Anexo 4. Recibo simple**

Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Recibí del Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Cultura con domicilio fiscal en Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, con RFC GEM720601TW9, la cantidad de **\$44,800.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** por concepto de **apoyo económico** como persona beneficiaria del programa social **La Ruta del Tlacuache, Programa de Fortalecimiento para Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales**, bajo el componente de **Tallerista Cultural** (talleres culturales / programación cultural / materiales), correspondiente al expediente con folio SIRE \_\_\_\_\_.

**Autoriza**

**Recibe**

**Nombre completo** Director/a General  
correspondiente

**Nombre completo** de la persona  
beneficiaria  
CURP: \_\_\_\_\_

*De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social La Ruta del Tlacuache, Programa de fortalecimiento a centros culturales Estratégicos, comunitarios y municipales, ejercicio fiscal 2026.*

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia”.*





## ANEXO 5 CARTA COMPROMISO

Yo, \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, estado de Morelos, en mi carácter de **Tallerista Cultural beneficiaria/beneficiario** del Programa Social **"La Ruta del Tlacuache: Fortalecimiento a Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales"**, operado por la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Desarrollo Cultural Comunitario (DGDCC), habiendo sido seleccionada/seleccionado mediante el proceso de dictaminación correspondiente, **manifiesto conocer, aceptar y comprometerme al cumplimiento de las obligaciones que se detallan en la presente Carta Compromiso**, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa.

### I. DECLARACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y CONOCIMIENTO DE BASES

1. Declaro bajo protesta de decir verdad que conozco íntegramente las Bases de la Convocatoria del Programa Social "La Ruta del Tlacuache" ejercicio fiscal 2026, así como sus Reglas de Operación, y que las he leído, comprendido y aceptado en su totalidad antes de presentar mi postulación.
2. Declaro cumplir con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria, entre ellos:
  - ☐ Ser persona física mayor de 18 años al momento de la postulación.
  - ☐ Contar con experiencia o trayectoria comprobable en la disciplina artística o cultural propuesta.
  - ☐ Residir en el Estado de Morelos y contar con documentación que lo acredite.
  - ☐ Tener disponibilidad de tiempo suficiente para acoplarme a las actividades y horarios que marque el centro cultural al que se me asigne.
  - ☐ No ser servidor público de la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos ni de la DGDCC.
  - ☐ No tener adeudos pendientes con instancias públicas por recursos no comprobados de programas anteriores.
  - ☐ No estar sancionado/a por autoridad administrativa o penal que impida la participación en programas sociales.
  - ☐ No estar en ninguna de los supuestos mencionados en las Reglas de Operación de **La Ruta del Tlacuache** concerniente a los impedimentos para participar en dicho programa.
3. Declaro haber leído y aceptar expresamente las condiciones del Programa, incluyendo: el proceso de selección, el tiempo de ejecución, el monto del apoyo económico, la periodicidad de entrega, los requisitos de reporte, las causales de cancelación y los mecanismos de comprobación así como los demás establecidos en las Reglas de Operación.



4. Reconozco que la presentación de documentación incompleta, falsa o alterada en cualquier etapa del proceso —postulación, dictaminación o ejecución— constituye causa suficiente para la descalificación inmediata o cancelación del apoyo, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan.
5. Manifiesto que la información contenida en el Anexo 1 — Propuesta Técnica y en los documentos que lo acompañan es verídica, actual y de mi autoría, y que no ha sido obtenida ni elaborada por terceros a mi nombre.

## II. COMPROMISOS GENERALES

6. Declaro haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad las Reglas de Operación del Programa Social **"La Ruta del Tlacuache: Fortalecimiento a Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales" 2026**, comprometiéndose a acatar todos los criterios, lineamientos, obligaciones y restricciones establecidos en dicho instrumento.
7. Me comprometo a cumplir un mínimo de **35 horas de taller por mes**, con base en las disciplinas desarrolladas en mi propuesta técnica (anexo 1) y en el Centro Cultural que se me haya asignado, durante todo el período de apoyo.
8. Manifiesto que toda la información, documentación y evidencias proporcionadas a la Secretaría de Cultura en el marco del presente Programa Social son verídicas, legítimas y de mi autoría. Entiendo que la falsedad en cualquier dato proporcionado será causa de cancelación inmediata del apoyo económico y podrá derivar en consecuencias legales y administrativas conforme a la normativa aplicable.
9. Me comprometo a destinar el apoyo económico recibido exclusivamente a la ejecución de los talleres y en el lugar asignado, conforme a los conceptos autorizados: impartición de talleres y adquisición de materiales, insumos, traslados o recursos necesarios.
10. Reconozco que el apoyo económico otorgado por el Programa Social **constituye un subsidio y no genera relación laboral**, subordinación ni prestación de servicios personales entre mi persona y la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
11. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que **no recibo recursos de manera simultánea por otras instancias públicas o privadas para las mismas actividades del presente programa durante el mismo ejercicio fiscal 2026**, y que no participo en otros programas sociales de esta naturaleza durante el presente ejercicio fiscal.
12. Me comprometo a informar a la Secretaría de Cultura, a través de la DGDCC, sobre cualquier cambio relevante que afecte la continuidad de mi desempeño como Tallerista Cultural, mediante correo electrónico a [tramites.dcc@morelos.gob.mx](mailto:tramites.dcc@morelos.gob.mx), en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de que ocurra dicho cambio.



### III. COMPROMISOS DE REPORTE Y COMPROBACIÓN

13. Me comprometo a presentar un **Reporte Mensual de Actividades** dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente al período reportado, conforme al formato oficial establecido por la DGDCC (Anexo VII).
14. Entiendo que el Reporte Mensual deberá incluir: registro de sesiones impartidas, asistencia y perfil del grupo, evidencia fotográfica, avance de contenidos, comprobación de materiales y autoevaluación del período.
15. Me comprometo a presentar un **Informe Final** al término del programa, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del último bimestre.
16. Reconozco que los Comprobantes correspondientes a los gastos de materiales deberán estar relacionados con los conceptos autorizados y ser entregados de manera legible junto con el Reporte Mensual del período correspondiente.
17. Me comprometo a conservar y poner a disposición de la Secretaría de Cultura y de los órganos fiscalizadores competentes toda la documentación original que respalde el uso de los recursos recibidos, durante un período mínimo de 2 años a partir del cierre del ejercicio fiscal.
18. Acepto que la Secretaría de Cultura, a través de la DGDCC o de los órganos internos de control competentes, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar información adicional o llevar a cabo auditorías en cualquier momento durante la vigencia del apoyo.

### IV. COMPROMISOS CON LOS PARTICIPANTES Y LA COMUNIDAD

19. Me comprometo a impartir el taller en condiciones dignas, seguras y accesibles para todas las personas participantes, sin discriminación por motivos de género, edad, origen étnico, discapacidad, condición socioeconómica o cualquier otra condición.
20. Me comprometo a informar con claridad y oportunidad a los participantes sobre los **objetivos, actividades, fechas y condiciones del taller**. No condicionaré su participación al pago de cuotas, aportaciones económicas ni a la compra de materiales adicionales no contemplados en la propuesta aprobada.
21. Me comprometo a recabar las listas de asistencia y los recibos de apoyo con firma o huella de los participantes, como evidencia del desarrollo del taller, y a entregarlos junto con los reportes mensuales correspondientes.
22. Me comprometo a no hacer uso de los espacios del Centro Cultural Comunitario ni del nombre del Programa Social para fines distintos a los establecidos en la



Propuesta Técnica aprobada, ni para actividades político-electorales o de proselitismo de cualquier índole.

#### **V. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO**

23. Reconozco que el apoyo económico podrá ser cancelado y se solicitará el reintegro total o parcial del recurso en cualquiera de los siguientes supuestos:
- a. Incumplimiento de los compromisos establecidos en la presente Carta Compromiso y en las Reglas de Operación del Programa Social.
  - b. Uso indebido, desvío o aplicación no autorizada del apoyo económico recibido.
  - c. Falsedad o alteración en la información, documentación o evidencias presentadas.
  - d. Falta de presentación de los reportes mensuales, el Informe final y de actividades en los plazos establecidos.
  - e. Abandono o suspensión injustificada de las actividades en horario y sede asignado.
  - f. Participación simultánea en otros programas sociales durante el mismo ejercicio fiscal.
  - g. Incumplimiento del mínimo de 35 horas de taller mensual establecido en las Reglas de Operación.
  - h. Cualquier acto que contravenga la normatividad aplicable en materia de ejercicio, comprobación y transparencia de recursos públicos.
  - i. Falta de presentación del Informe Final en los plazos establecidos.

#### **VI. ACEPTACIÓN EXPRESA Y CONSENTIMIENTO**

Habiendo leído íntegramente el presente documento y comprendido su alcance y consecuencias, manifiesto mi conformidad y acepto libre y voluntariamente los compromisos, obligaciones y condiciones aquí establecidos. Entiendo que esta Carta Compromiso tiene plena validez jurídica y que su incumplimiento podrá derivar en la cancelación del apoyo económico, el reintegro de recursos y, en su caso, en las responsabilidades legales correspondientes conforme a la normativa aplicable en el Estado de Morelos.

Lugar y fecha de firma: \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

**Firma:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del  
tallerista**  
(Con tinta azul)

**MORELOS**  
LA TIERRA QUE NOS UNE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1914 - 2017**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

## **Anexo 6**

### **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**Lugar y fecha:** \_\_\_\_\_

**Asunto:** Carta bajo protesta de decir verdad.

La persona que suscribe, \_\_\_\_\_,  
por mi propio derecho, con CURP \_\_\_\_\_, manifiesto bajo  
protesta de decir verdad, para los efectos de mi participación en el programa social  
"La Ruta del Tlacuache, Programa de Fortalecimiento a Centros Culturales  
Comunitarios y Municipales", que:

1. La información, documentación y datos proporcionados con motivo de mi postulación son auténticos, completos y veraces.
2. Cumpló con los requisitos, criterios de elegibilidad y demás disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y en la Convocatoria correspondiente.
3. Cuento con la experiencia, conocimientos y capacidades para desarrollar las actividades y talleres propuestos en caso de resultar seleccionado(a).
4. No me encuentro impedido(a) legalmente para recibir recursos públicos ni he sido inhabilitado(a) para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, cuando ello resulte aplicable.
5. No cuento con sentencia firme ni resolución administrativa definitiva por delitos o conductas relacionadas con violencia de género, violencia familiar, hostigamiento sexual, acoso sexual o delitos contra la libertad y seguridad sexual, en términos de la legislación aplicable.
6. Conozco que el estímulo económico otorgado por el Programa constituye un subsidio público sujeto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en sus Reglas de Operación, por lo que me comprometo a ejercerlo conforme a los fines para los que sea otorgado.





**MORELOS**  
LA TIERRA QUE NOS UNE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1914 - 2017

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

7. Acepto que la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos podrá verificar la información y documentación presentada, así como requerirme información adicional cuando resulte necesario.
8. Tengo conocimiento de que la falsedad en las declaraciones realizadas o en la documentación presentada podrá dar lugar a la cancelación de mi participación, la revocación del apoyo otorgado y, en su caso, a las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan conforme a la legislación aplicable.

Sin más que manifestar, firmo la presente para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre completo de la persona postulante

La presente carta se suscribe de conformidad con el principio de buena fe y bajo protesta de decir verdad, con pleno conocimiento de las responsabilidades y consecuencias legales derivadas de la falsedad de las declaraciones realizadas, en términos de la legislación aplicable.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*





ANEXO 7

Reporte de Actividades mensual

| Fecha de entrega del reporte   | Mes Reportado | No de Reporte |
|--------------------------------|---------------|---------------|
|                                |               | _____ de 4    |
| Nombre del Tallerista Cultural |               |               |
|                                |               |               |

BLOQUE 1 —SESIONES IMPARTIDAS

Registre cada sesión impartida durante el mes. (Agregue filas si es necesario)

| 1. REGISTRO DE SESIONES        |              |                |                            |                    |               |
|--------------------------------|--------------|----------------|----------------------------|--------------------|---------------|
| Lugar donde realiza el taller: |              |                |                            |                    |               |
| #                              | Fecha y hora | Duración (hrs) | Tema / Actividad principal | Material utilizado | Observaciones |
| 1                              |              |                |                            |                    |               |
| 2                              |              |                |                            |                    |               |
| 3                              |              |                |                            |                    |               |
| 4                              |              |                |                            |                    |               |
| 5                              |              |                |                            |                    |               |
| 6                              |              |                |                            |                    |               |
| 7                              |              |                |                            |                    |               |
| 8                              |              |                |                            |                    |               |
| Total:                         |              | 35 horas       |                            |                    |               |

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibida su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

Calle Miguel Hidalgo 239, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





2. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER

|                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><i>Inserte imagen, anote la fecha y una descripción breve de lo que se realizó.</i></p>  |  <p><i>Inserte imagen, anote la fecha y una descripción breve de lo que se realizó.</i></p>  |
|  <p><i>Inserte imagen, anote la fecha y una descripción breve de lo que se realizó.</i></p> |  <p><i>Inserte imagen, anote la fecha y una descripción breve de lo que se realizó.</i></p> |

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibida su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*

Calle Miguel Hidalgo 239, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





|                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><i>Inserte imagen, anote la fecha y una descripción breve de lo que se realizó.</i></p>   |  <p><i>Inserte imagen, anote la fecha y una descripción breve de lo que se realizó.</i></p>   |
|  <p><i>Inserte imagen, anote la fecha y una descripción breve de lo que se realizó.</i></p> |  <p><i>Inserte imagen, anote la fecha y una descripción breve de lo que se realizó.</i></p> |

**Adjuntar 1 fotografía por sesión. Las imágenes deben mostrar claramente la actividad realizada, los materiales en uso y la participación de los asistentes. Agregar las filas que se requieran.**

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibida su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*

Calle Miguel Hidalgo 239, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





**MORELOS**  
LA TIERRA QUE NOS UNE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2000 - 1990

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**BLOQUE 2 — POBLACIÓN ATENDIDA**

*Cuantifique y clasifique a las personas que participaron en el taller durante el mes. No incluya datos personales nominales; solo totales por categoría.*

| 3. RESUMEN DE ASISTENCIA                                                                                                      |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Indicador                                                                                                                     | Total del mes |
| Número total de personas asistentes:                                                                                          |               |
| Número de sesiones:                                                                                                           |               |
| Promedio de asistentes por sesión<br><i>(Anotar la división del Total de personas asistentes entre el número de sesiones)</i> |               |

| 4. CLASIFICACIÓN POR GÉNERO |         |                                |
|-----------------------------|---------|--------------------------------|
| Mujeres                     | Hombres | No binario / Prefiero no decir |
|                             |         |                                |

| 5. CLASIFICACIÓN POR RANGO DE EDAD |              |              |              |               |
|------------------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Menos de 12 años                   | 12 – 17 años | 18 – 29 años | 30 – 59 años | 60 años o más |
|                                    |              |              |              |               |

| 6. CLASIFICACIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD                 |                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Personas con discapacidad                        | <input type="checkbox"/> Personas indígenas o afromexicanas |
| <input type="checkbox"/> Adultos mayores (60 años o más)                  | <input type="checkbox"/> Personas LGTBTTIQ+                 |
| <input type="checkbox"/> Niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años) | <input type="checkbox"/> Personas migrantes o desplazadas   |
| <input type="checkbox"/> Personas en situación de pobreza extrema         | <input type="checkbox"/> Otro                               |

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibida su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*

Calle Miguel Hidalgo 289, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





**BLOQUE 3 — COMPROBACIÓN DE RECURSOS**

Registre los comprobantes de compra de herramientas, materiales, insumos, traslados o recursos necesarios del mes reportado.

| 7. RELACIÓN DE COMPROBANTES |                     |                      |                        |            |
|-----------------------------|---------------------|----------------------|------------------------|------------|
| No                          | Tipo de comprobante | Nombre del proveedor | Concepto / descripción | Importe \$ |
| 1                           |                     |                      |                        |            |
| 2                           |                     |                      |                        |            |
| 3                           |                     |                      |                        |            |
| 4                           |                     |                      |                        |            |
| 5                           |                     |                      |                        |            |
| 6                           |                     |                      |                        |            |
| Total:                      |                     |                      |                        | \$         |

| 8. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS HERRAMIENTAS, MATERIAL, INSUMOS, TRASLADOS O RECURSOS DEL MES. |                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <div></div> <p><i>Inserte imagen con una breve descripción de lo comprado.</i></p>             | <div></div> <p><i>Inserte imagen con una breve descripción de lo comprado.</i></p> |

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibida su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*

Calle Miguel Hidalgo 289, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





**MORELOS**  
LA TIERRA QUE NOS UNE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1930 - 1990

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

|                                                                                     |                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|    |    |
| <i>Inserte imagen del comprobante de pago</i>                                       | <i>Inserte imagen del comprobante de pago</i>                                        |
|  |  |
| <i>Inserte imagen del comprobante de pago</i>                                       | <i>Inserte imagen del comprobante de pago</i>                                        |

*\* Pegue o adjunte mínimo 2 fotografías de los materiales o insumos adquiridos con los recursos del programa.  
\* Pegue o adjunte los comprobantes correspondientes de las herramientas, materiales, insumos, traslados o recursos necesarios.*

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibida su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*

Calle Miguel Hidalgo 289, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





**BLOQUE 4 — PROPUESTA TÉCNICA**

Indique el avance respecto a lo establecido en su Propuesta Técnica para este mes)

| 9. CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA |           |               |
|-----------------------------------------|-----------|---------------|
| Aspecto de la propuesta técnica         | Realizado | Observaciones |
| Horas de taller impartidas              |           |               |
| Sesiones realizadas                     |           |               |

**10. LISTA DE ASISTENCIA GENERAL DEL MES**

Deberá entregar una lista de asistencia general de las personas asistentes al taller en el mes reportado, de acuerdo al formato establecido.

**BLOQUE 5 — AUTOEVALUACIÓN DEL TALLERISTA**

| 11. OBSERVACIONES GENERALES DEL PERIODO |
|-----------------------------------------|
|                                         |

Comente aspectos relevantes del desarrollo del taller: asistencia, dinámica del grupo, condiciones del espacio, materiales, coordinación con el programa, etc.

| 12. DIFICULTADES ENFRENTADAS |
|------------------------------|
|                              |

Describe los principales obstáculos o retos que se presentaron durante el mes y cómo los abordó o planea abordarlos.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibida su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

Calle Miguel Hidalgo 289, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





**MORELOS**  
LA TIERRA QUE NOS UNE  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**13. PROPUESTA DE MEJORA PARA EL SIGUIENTE MES**

Indique al menos una acción concreta que implementará para mejorar la calidad, asistencia o impacto del taller en el siguiente mes.

**Nombre y firma del tallerista**

\_\_\_\_\_

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*

Calle Miguel Hidalgo 289, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.





**ANEXO 8**  
**Informe Final**

| Fecha de inicio                  | Fecha de conclusión | Fecha de entrega |
|----------------------------------|---------------------|------------------|
|                                  |                     |                  |
| Nombre del Tallerista Cultural   |                     |                  |
|                                  |                     |                  |
| Lugar donde se realizó el taller |                     |                  |
|                                  |                     |                  |

**BLOQUE 1 — RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

| 1. DATOS TOTALES    |                            |                                      |
|---------------------|----------------------------|--------------------------------------|
| Sesiones impartidas | Horas de taller impartidas | Número total de participantes únicos |
|                     |                            |                                      |

| 2. ASISTENCIA GENERAL |         |                                   |       |
|-----------------------|---------|-----------------------------------|-------|
| Mujeres               | Hombres | No binario /<br>Prefiero no decir | Total |
|                       |         |                                   |       |

| 3. CLASIFICACIÓN POR RANGO DE EDAD |              |              |              |               |
|------------------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Menos de 12 años                   | 12 – 17 años | 18 – 29 años | 30 – 59 años | 60 años o más |
|                                    |              |              |              |               |

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*

Calle Miguel Hidalgo 239, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000





| 4. TOTAL DE MONTO ASIGNADO Y EJERCIDO |                           |               |
|---------------------------------------|---------------------------|---------------|
| Monto Asignado                        | Monto ejercido comprobado | Observaciones |
| \$5,600.00                            |                           |               |

BLOQUE 2 — RESULTADOS Y LOGROS ALCANZADOS

Describe los principales resultados del programa completo. Sea concreto y cite ejemplos cuando sea posible.

| 5. REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS      |           |       |         |            |                            |
|----------------------------------------------|-----------|-------|---------|------------|----------------------------|
| Objetivos planteados en la propuesta técnica | Excelente | Bueno | Regular | Deficiente | Describe brevemente porqué |
|                                              |           |       |         |            |                            |
|                                              |           |       |         |            |                            |
|                                              |           |       |         |            |                            |
|                                              |           |       |         |            |                            |

| 6. IMPACTO OBSERVADO EN LOS PARTICIPANTES (Aprendizajes, cambios, productos generados, etc.) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                              |

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

Calle Miguel Hidalgo 239, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000





**BLOQUE 3 — AUTOEVALUACIÓN FINAL**

*Reflexione sobre el programa completo. Complete cada apartado con sus propias palabras, describiendo el balance general de los meses de trabajo.*

**7. LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

*¿En qué medida alcanzó los objetivos generales planteados en su Propuesta Técnica? ¿Qué objetivos se cumplieron plenamente, cuáles parcialmente y cuáles no fue posible alcanzar? Explique las razones por las cuáles no pudo lograr la totalidad de sus objetivos, si es el caso.*

**8. OBSERVACIONES GENERALES DEL PROGRAMA**

*Explique el desarrollo del taller a lo largo de los meses: evolución del grupo, condiciones del espacio, dinámica de trabajo, relación con la coordinación del programa, etc.*

**9. PRINCIPALES DIFICULTADES ENFRENTADAS**

*¿Cuáles fueron los obstáculos más significativos durante el programa y cómo los resolvió? ¿Qué haría diferente si volviera a impartir este taller?*

**10. PROPUESTA DE MEJORA PARA FUTURAS EDICIONES**

*Describe recomendaciones concretas para mejorar el programa Ruta Tlacuache: convocatoria, seguimiento, recursos, tiempos, apoyos, etc.*

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



**MORELOS**LA TIERRA QUE NOS UNE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1916 - 2016**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA

- ¿Estaría dispuesto/a a participar en una próxima convocatoria? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Tal vez \_\_\_\_
- Si respondió No o Tal vez, explique brevemente:

---

**Nombre y firma del tallerista**

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido su uso para fines distintos al Programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*

Calle Miguel Hidalgo 239, Col. Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000





## **ANEXO 9 CARTA DE CONCLUSIÓN**

### **PROGRAMA SOCIAL**

### **"LA RUTA DEL TLACUACHE, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A CENTROS CULTURALES ESTRATÉGICOS, COMUNITARIOS Y MUNICIPALES"**

Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos  
Dirección General de Desarrollo Cultural Comunitario

Folio: \_\_\_\_\_

**Asunto: Carta de Conclusión.**

Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

### **A QUIEN CORRESPONDA**

La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Cultural Comunitario, hace constar que la persona:

Nombre: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

Participó como Tallerista Cultural Beneficiario(a) del Programa Social "La Ruta del Tlacuache, Programa de Fortalecimiento a Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2026, desarrollando las actividades establecidas en su Propuesta Técnica autorizada dentro del Centro Cultural asignado.

Una vez concluido el periodo de ejecución del Programa y realizada la revisión correspondiente, se verificó que la persona beneficiaria:

- Presentó en tiempo y forma los reportes mensuales establecidos en las Reglas de Operación;
- Entregó el Informe Final con la documentación y evidencias requeridas;
- Dio cumplimiento a las obligaciones de seguimiento, verificación y rendición de cuentas previstas en las Reglas de Operación; y
- No cuenta con observaciones pendientes relacionadas con la ejecución del apoyo otorgado.



Por lo anterior, se expide la presente Carta de Conclusión, **haciendo constar el cumplimiento satisfactorio** de las obligaciones derivadas de su participación en el Programa Social "La Ruta del Tlacuache, Programa de Fortalecimiento a Centros Culturales Estratégicos, Comunitarios y Municipales", para los efectos administrativos a que haya lugar.

Se extiende la presente en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

Nombre de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Cultural Comunitario  
de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



**ANEXO TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA DERIVADAS DE LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 25 del mes de marzo del año 2026, celebrado entre la Secretaría de las Mujeres y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con el numeral 10, inciso f) de la Guía Operativa del Componente B: "Acciones de Coadyuvancia derivadas de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", se estipula lo siguiente:

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN**

|                                                                                            |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>A. DATOS GENERALES.</b>                                                                 |                       |
| <b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b>                                                                 | Morelos               |
|                                                                                            | MUJERES/AVGM/MOR/2026 |
| <b>INSTANCIA EJECUTORA:</b>                                                                |                       |
| Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal                                      |                       |
| <b>INSTANCIA RECEPTORA:</b>                                                                |                       |
| Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal                        |                       |
| <b>FECHA DE SOLICITUD DEL SUBSIDIO:</b>                                                    |                       |
| 06 de febrero de 2026                                                                      |                       |
| <b>FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO:</b>                                              |                       |
| Mayo 2026                                                                                  |                       |
| <b>FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO QUE NO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026</b> |                       |
| 31 de diciembre 2026                                                                       |                       |



B. ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:

Deberá de colocar una X en la acción a desarrollar:

**1. Atención:** acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en las que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.

- ☐ a) Reducir las condiciones de riesgo que enfrentan las mujeres, adolescentes y niñas, mediante la implementación de estrategias de acompañamiento, empoderamiento y de fortalecimiento de los mecanismos de protección, así como respuesta ante situaciones de violencia.
- ☒ b) Garantizar el acceso oportuno, gratuito y especializado a servicios jurídicos, médicos y psicológicos para las víctimas directas e indirectas de cualquier forma de violencias, con un enfoque de derechos humanos, género, interseccionalidad y no revictimización.
- ☐ c) Garantizar la operación continua de los espacios de atención para mujeres indígenas, con pertinencia cultural, en su lengua materna y con perspectiva de género, que priorice la asignación de recursos humanos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento.

Deberá de colocar una X en la acción a desarrollar:

**2. Prevención.** acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

- ☒ a) Desarrollar campañas comunitarias de sensibilización en lenguas indígenas y pertinencia cultural sobre los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la prevención de la violencia y la identificación de factores de riesgo dirigidas a las mujeres, niñas y adolescentes indígenas y afromexicanas.
- ☐ b) Diseñar y ejecutar campañas permanentes en espacios públicos, transporte, medios digitales y comunitarios sobre prevención del feminicidio y violencia sexual, rutas de atención y números de emergencia y que puede incluir la capacitación a operadores de transporte público concesionado y plataformas.
- ☐ c) Impulsar acciones de promotoría de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes indígenas o afromexicanas, a través de las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicanas (CAMIS), para realizar acciones preventivas que aborden las causas estructurales y culturales de las violencias.



|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | <b>d)</b> Establecer mecanismos de trabajo interinstitucional con escuelas de educación básica y media superior, para prevenir y atender de manera inmediata las prácticas discriminatorias, matrimonios forzados violencia sexual, trata de personas y otras violencias que afecten a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas.                                      |
| <input type="checkbox"/>            | <b>e)</b> Implementar programas sistemáticos de capacitación dirigidos al personal de salud que incluya al personal objetor de conciencia, sobre obligaciones institucionales para garantizar la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), normatividad vigente y estándares internacionales en materia de salud sexual y reproductiva. |
| <input type="checkbox"/>            | <b>f)</b> Implementar servicios de respuesta telefónica estatal, en línea y/o presencial para el acompañamiento oportuno para acceder a la justicia a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia digital.                                                                                                                                                                   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <b>g)</b> Fortalecimiento de la captura, análisis y procesamiento de la información en el BANAVID, atendiendo en todo momento a lo señalado en el numeral 13 de los Lineamientos de Operación del Programa para la Prevención y Detección y Detección de las Causas de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas para el ejercicio fiscal 2026.                         |

Deberá de colocar una X en la acción a desarrollar:

**3. Seguridad.** aquellas que buscan fortalecer e implementar acciones de seguimiento a la ocurrencia de hechos de violencia feminicida cometidos en el ámbito público y disminuyen factores de riesgo.

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | <b>a)</b> Estrategias para la prevención de las violencias contra las mujeres mediante la recuperación y apropiación segura e inclusiva en zonas de riesgo o de alto índice de violencias contra las mujeres identificadas a partir de los datos obtenidos en BANAVID u otros; incluye acciones como Intervenciones artísticas con enfoque de género involucrando a artistas, mujeres jóvenes y colectivas feministas para diseñar murales que promuevan mensajes de prevención de violencia, resiliencia y empoderamiento; resultado de procesos de análisis y reflexión, realizar actividades recreativas, artísticas, deportivas y/o de cuidados en zonas de alto riesgo; fortalecimiento de comités vecinales-comunitarios para la apropiación del espacio. |
| <input type="checkbox"/>            | <b>b)</b> Acciones de seguridad y atención oportuna a mujeres que se hospedan o trabajan en hoteles, moteles y hostales a través de la capacitación a personal hotelero sobre identificación de violencias y canalización inmediata a mujeres víctimas de violencias y la certificación de hoteles seguros para las mujeres.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>            | <b>c)</b> Capacitar a cuerpos policiales y/o primeros respondientes sobre identificación y atención de casos de violencias con riesgo feminicida en espacios públicos; acompañamiento de casos reincidentes de violencias y actuación inmediata basada en protocolos nacionales e internacionales. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <b>d)</b> Desarrollar e implementar cursos dirigidos a autoridades locales municipales y sobre prevención, atención y tamizaje de riesgo de violencias contra las mujeres en entornos comunitarios y urbanos, a fin de identificar al primer respondiente en materia de atención a la violencia.   |

Deberá de colocar una X en la acción a desarrollar:

**4. Justicia.** acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>            | <b>a)</b> Creación y/o fortalecimiento de Unidades de Análisis y Contexto en las Fiscalías o Procuradurías de Justicia que doten de mayor eficiencia y eficacia a la actuación e investigación de los delitos vinculados a la violencia de género, concretamente a la violencia feminicida.                                                                                             |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <b>b)</b> Abatimiento al rezago en carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencias contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres, adolescentes y niñas a través de la contratación de hasta 5 (cinco) abogadas especializadas en género y derechos humanos de las mujeres. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <b>c)</b> Contratar peritos y peritas especializados (as) en criminalística, medicina legal, psicología, antropología forense, trabajo social y análisis de contexto, con formación acreditada en perspectiva de género e interseccionalidad.                                                                                                                                           |
| <input type="checkbox"/>            | <b>d)</b> Capacitación y certificación al personal ministerial y de investigación para la atención, investigación e integración de pruebas en las carpetas de investigación con perspectiva de género e intercultural en casos de violencia de género contra las mujeres.                                                                                                               |



| MONTO SOLICITADO |                                                                                            |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| \$6,933,937.37   | Seis millones novecientos treinta y tres mil novecientos treinta y siete pesos 37/100 M.N. |

| MONTO COPARTICIPACIÓN |        |                                                       |
|-----------------------|--------|-------------------------------------------------------|
| \$118,188.68          | 1.70 % | Ciento dieciocho mil ochenta y ocho pesos 68/100 M.N. |

| MONTO COPARTICIPACIÓN |       |                                  |
|-----------------------|-------|----------------------------------|
| \$500,000.00          | 7.2 % | Quinientos mil pesos 00/100 M.N. |

| MONTO TOTAL DEL PROYECTO: |                                                                                   |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| \$7,552,126.05            | Siete millones quinientos cincuenta y dos mil ciento veintiséis pesos 05/100 M.N. |

| DATOS DEL ENLACE        |                                                                                               |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre:                 | Mirna Adilce Cordero Perulero                                                                 |
| Cargo:                  | Directora de Vinculación Interinstitucional                                                   |
| Domicilio:              | Calle Nueva Italia, número 106, Colonia El empleado, Código Postal 62240, Cuernavaca Morelos. |
| Teléfono Institucional: | 7771620961                                                                                    |
| Extensión               | No aplica                                                                                     |
| Correo Institucional:   | mirnaperulero59@gmail.com                                                                     |



C. DATOS GENERALES.DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

| ACCIÓN<br>COADYUVANTE | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ATENCIÓN              | <p>El proyecto se orienta a proporcionar atención integral, multidisciplinaria y gratuita a mujeres, adolescentes y niñas para reducir las condiciones de riesgo que enfrentan las víctimas directas e indirectas de cualquier forma de violencia incluyendo espacios de atención a mujeres indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Contratación de profesionistas especializadas en derecho, psicología y médicas, con formación acreditada en enfoques de perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.</li><li>✓ Aplicar protocolos de atención centrada en la persona (usuaria), orientadas a evitar la revictimización.</li><li>✓ La articulación interinstitucional para la canalización efectiva a servicios médicos, ministeriales y de protección.</li><li>✓ El acompañamiento jurídico integral durante el proceso de denuncia, medidas de protección y seguimiento judicial.</li><li>✓ Atención psicológica individual y grupal para la recuperación emocional y fortalecimiento de la autonomía.</li></ul> <p>Las acciones de atención se realizarán durante siete meses, en cuatro municipios con Declaratoria de alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), Cuernavaca, Emiliano Zapata, Temixco, (Comunidad indígena de Cuentepec), y Cuautla (Comunidad indígena de Tetelcingo), con la finalidad de proporcionar atención integral continua y especializada.</p> |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



| ACCIÓN<br>COADYUVANTE | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PREVENCIÓN            | <p>En los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, se ha identificado que para alcanzar un impacto debe llevarse a cabo acciones integrales de sensibilización, prevención y acompañamiento ante la violencia de género mediante pláticas o talleres comunitarios y estrategias que atiendan las disposiciones de la Alerta de Violencia de Género e incidan en las causas y los factores que generan la violencia, fortaleciendo las acciones con materiales gráficos y audiovisuales, en los municipios de Cuautla, Yautepec, Jiutepec, Cuernavaca, Temixco, Emiliano Zapata, Xochitepec, Puente de Ixtla, durante siete meses.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Contratación de profesionistas especializados en metodologías participativas e intervención y fortalecimiento comunitario con enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad.</li><li>✓ Contratación de profesionistas especializados en desarrollo comunitario con enfoque cultural, derechos humanos, y género.</li><li>✓ Contratación de un/una profesionista en comunicación y desarrollo de campañas y estrategias de difusión.</li><li>✓ Contratación de un/una profesionista en análisis de datos, para el fortalecimiento de la captura [y procesamiento de información generados para el registro en BANAVIM.</li></ul> <p>Las acciones se orientan principalmente población estudiantil del nivel medio superior, de los municipios arriba enunciados, comités de padres y madres de familia y población en general.</p> <p>Se fortalecerán las acciones con una campaña permanente sobre derechos humanos de las mujeres y modalidades de violencia, en espacios educativos, familiar y comunitario.</p> |



| ACCIÓN COADYUVANTE | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SEGURIDAD          | Las acciones estratégicas que se proponen son en colaboración con la Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres del Poder Ejecutivo (COEVIM), y la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, se orientan a los liderazgos comunitarios (ayudantes municipales), Jueces de paz, Consejos de colaboración y delegados municipales, con la finalidad de conocer la ruta de atención interinstitucional para actuar como primer respondiente, desde la identificación de las causas y consecuencias de la violencia de género en los municipios de Xochitepec, Yautepec y Jiutepec. |
|                    | Propiciar procesos de reflexión, análisis e identificación de espacios comunitarios con los que cuentan para el disfrute del tiempo libre, de su apropiación segura e inclusiva, mediante expresiones artísticas como una acción preventiva de la violencia, promoviendo la integración comunitaria y recuperación de espacios, durante siete meses.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                    | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Contratación de profesionistas especializados en metodologías participativas, con enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad, con conocimiento del origen de las causas estructurales de la violencia de género contra las mujeres.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                    | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Contratación de profesionistas especializadas en metodologías participativas e intervención y fortalecimiento comunitario con enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad, y conocimiento del origen de las causas estructurales de la violencia de género contra las mujeres.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                    | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Contratación de un/una profesionista con la finalidad de dar seguimiento a las acciones propuesta en el proyecto.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



| ACCIÓN COADYUVANTE | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | <div>✓ Contratación de una profesionista especializada en metodologías participativas e intervención y fortalecimiento comunitarios con enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad e interculturalidad, con el conocimiento sobre a proyectos sociales de atención e indicadores de resultados para el seguimiento de las acciones planteadas en el proyecto, así como verificar que los servicios profesionales contratados desarrollen sus actividades.</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| JUSTICIA           | <div>En colaboración con la Fiscalía General del Estado se realizará el análisis de carpetas de investigación radicadas en las Agencias del Ministerio Público adscritas a los Centros de Justicia para las Mujeres, a fin de fortalecer su integración en los delitos de violencia familiar que se atienden en las mismas, y se de seguimiento a su judicialización mediante el fortalecimiento jurídico y pericial,</div> <div>Se contempla la contratación de cinco abogadas especializadas en género y derechos humanos de las mujeres, cinco psicólogas y cuatro trabajadoras sociales y un auxiliar en informática.</div> <div>La intervención se enfocará prioritariamente en la integración de carpetas vinculadas a:</div> <div><div>✓ Violencia Familiar</div><div>✓ Las abogadas especializadas brindarán apoyo técnico en:<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión de carpetas de investigación</li><li>• Identificación de actuaciones pendientes</li><li>• Generar las acciones para la integración y/o resolución correspondiente</li></ul></div></div> |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



| ACCIÓN<br>COADYUVANTE | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | <p>Por su parte, las psicólogas contribuirán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de proyectos de peritaje en psicología validados por las peritas adscritas al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Morelos.</li><li>• Atención terapéutica para el fortalecimiento emocional de las víctimas.</li></ul> <p>Con el trabajo social se contribuirá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Contactar a las mujeres víctimas de violencia familiar para el seguimiento e integración de sus carpetas.</li></ul> <p>La acción conjunta permitirá reducir el rezago, mejorar la calidad técnica de las investigaciones y fortalecer la judicialización de casos de alto impacto, garantizando investigaciones científicas, objetivas y con enfoque de género.</p> |

C.1 JUSTIFICACIÓN

| ACCIÓN<br>COADYUVANTE | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ATENCIÓN              | <p>La violencia contra las mujeres constituye una problemática estructural que no puede ser entendida como un hecho aislado o circunstancial, sino como una expresión persistente de desigualdad histórica, social y cultural. En el estado de Morelos desde el 2015 se cuenta con un mecanismo clave para proteger los derechos de las mujeres, el cual es la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, instalada en los municipios de; Cuernavaca, Cuautla, Jiutepec, Emiliano Zapata, Yautepec, Xochitepec y Puente de Ixtla. Y de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021) 69.6 % de las mujeres de 15 años o más en Morelos ha experimentado al menos un tipo de violencia, física, psicológica, sexual,</p> |



| ACCIÓN COADYUVANTE | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | <p>económica o patrimonial a lo largo de su vida, es decir, 7 de cada 10 mujeres ha vivido algún tipo de violencia a lo largo de toda su vida, siendo el ámbito comunitario y de pareja en donde más se reporta esta violencia.</p> <p>Si bien es cierto, que en el estado de Morelos se cuenta con Instancias de la Mujer en todos los municipios, y en cada una proporcionan atención a mujeres en materia de violencia de género, asimismo, en 20 municipios de cuentan con veinte Centros LIBRE, que este año 2026, primera vez en la historia se da continuidad a la atención psicológica y jurídica. Sin embargo, las mujeres de las comunidades indígenas difícilmente acuden a los Centros de atención establecidos, por diferentes razones: por la distancia, porque las parejas no les permite, y por falta de información.</p> <p>El proyecto plantea la instalación de cuatro módulos de atención en los municipios de Cuernavaca, Temixco, Cuautla y Emiliano Zapata. Se instalarán dos módulos de atención en dos localidades indígenas, Cuentepec, del municipio de Temixco y Tetelcingo del municipio de Cuautla, cada uno contará con una médica, quien proporcionará pláticas de autocuidado y una tercera médica estará en el municipio de Emiliano Zapata. Cabe señalar que este municipio durante 2025.</p> |
| PREVENCIÓN         | <p>En un contexto nacional se encuentran los casos de violencia en el estado de Morelos, dónde el incremento en los índices de feminicidios es alarmante, aunado a los casos cotidianos de violencia doméstica. La Comisión Legislativa Especial para el seguimiento de Casos de feminicidios en Morelos, informó que de 2015 a 2022 se registraron 299 feminicidios, lo que significa que la incidencia anual de los asesinatos de mujeres por razones de género está muy por encima de la tasa nacional y su ritmo anual de crecimiento promedio desde 2015 es de 20.7%, más del doble que el promedio nacional (9.7%). Por otro lado, también señala que, al menos 49.3% de los homicidios femeninos ocurridos entre 2015 a 2023 en el estado de Morelos fueron feminicidios. A esta situación,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



| ACCIÓN<br>COADYUVANTE | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | <p>se suman otros fenómenos aunados a la violencia, como el embarazo en mujeres adolescentes y la desigualdad social y laboral, convertidos en salud pública por su índice elevado.</p> <p>Las acciones se orientan principalmente a la población estudiantil del nivel medio superior, a sus padres, y personal docente, con la finalidad de incidir en los índices de violencia e impactar en este sector de población de los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de violencia de género.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| SEGURIDAD             | <p>Las agresiones hacia las mujeres pueden abarcar desde insultos y expresiones ofensivas hasta actos de violación, tienen lugar en las calles, vecindarios, medios de transporte público, sitios de reunión y, en general, en cualquier espacio común. Es indispensable reconocer que los modos de vida comunitarios inciden en las formas en que establecemos vínculos con otras personas y con el territorio. El derecho a la Ciudad, considerado como derecho humano por las Naciones Unidas, debe ser equitativo y debe priorizar el interés social, cultural y ambiental. La violencia de género debe ser contrarrestada a través de la prevención, tratando sus orígenes, causas estructurales y factores de riesgo. Las áreas sustantivas de los Municipios deben garantizar políticas públicas a favor de las mujeres que se traduzcan en accesibilidad a sus derechos bajo los principios de igualdad y no discriminación, así como en el tránsito hacia sociedades más igualitarias y con mayores niveles de bienestar.</p> <p>Las mujeres que viven violencia familiar suelen enfrentar múltiples obstáculos para acudir a instancias especializadas en busca de protección. Entre los principales motivos se encuentran el desconocimiento sobre los lugares a los que pueden acudir, la falta de recursos económicos para trasladarse, la ausencia de una red de apoyo, así como un historial de impunidad institucional e indolencia de las autoridades. Ante estas dificultades, las mujeres suelen recurrir a la autoridad más cercana, que es el Municipio, a través de ayudantías municipales, consejos de</p> |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'J' and 'L', and several smaller initials.]*



| ACCIÓN COADYUVANTE | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | colaboración, jueces de paz y delegados municipales. No obstante, estas instancias enfrentan el reto de ser el eslabón con escaso conocimientos sobre los mecanismos institucionales de atención en materia de violencia de género.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| JUSTICIA           | <p>En el estado de Morelos la violencia familiar presenta altos índices, con más de 5,800 casos denunciados ante la fiscalía general del Estado (FGE) en 2025, y miles de llamadas de emergencia relacionadas con violencia de pareja y familiar, siendo el 50% de los feminicidios ligados a esta problemática.</p> <p>Cuernavaca concentra un alto porcentaje, con 32.5 delitos de violencia familiar por cada 10,000 habitantes, encabeza la lista con 1,229 delitos, representando el 35% del total estatal, seguida por municipios como Zacualpan (único sin registros, lo cual podría indicar subregistro), Tepalcingo, Axochiapan, Jantetelco, Temoac, Ocuituco y Tetela del Volcán. Las cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 indican que la denuncia de delitos en Morelos aumentó al 11.3% en 2023.</p> <p>Aunque Morelos apenas contribuye con 1.6% de la población femenina total del país, las carpetas de investigación por el delito de feminicidio en la entidad entre 2015 y 2023 constituyen 5.4% del total nacional. Solamente de enero a marzo de 2024, cuatro municipios de la entidad (Cuernavaca, Jiutepec, Temixco y Yecapixtla) están entre los 34 municipios a nivel nacional con una mayor incidencia feminicida. Sorprende que precisamente los tres primeros tienen una declaratoria de alerta de violencia de género (AVG) desde 2015.</p> |

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



| ACCIÓN COADYUVANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ATENCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Garantizar el acceso oportuno, gratuito y especializado a servicios jurídicos, médicos y psicológicos para las víctimas directas e indirectas de cualquier forma de violencias, con un enfoque de derechos humanos, género, interseccionalidad y no revictimización.                                        | Tercera Medida de Seguridad. Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo que contemple asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. | Atención especializada, integral, multidisciplinaria y gratuita a mujeres, adolescentes y niñas para reducir las condiciones de riesgo que enfrentan mediante servicios especializados para las víctimas directas e indirectas de cualquier forma de violencia incluyendo espacio de atención a mujeres indígenas.                                                                                                                                     |
| PREVENCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Desarrollar campañas comunitarias de sensibilización en lenguas indígenas y pertinencia cultural sobre los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la prevención de la violencia y la identificación de factores de riesgo dirigidas a las mujeres, niñas y adolescentes indígenas y afromexicanas. | Cuarta medida. Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas.                                                                             | Realizar acciones integrales de prevención, atención, sensibilización, reeducación y acompañamiento ante la violencia de género mediante la difusión de materiales gráficos y audiovisuales y estrategias que atiendan las disposiciones de la Alerta de Violencia de Género.<br><br>Producir materiales gráficos y audiovisuales sobre derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia para su difusión en los diferentes medios de |

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



| ACCIÓN COADYUVANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA                                                                                    | OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fortalecimiento de la captura, análisis y procesamiento de la información en el BANAVID, atendiendo en todo momento a lo señalado en el numeral 13 de los Lineamientos de Operación del Programa para la Prevención y Detección y Detección de las Causas de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas para el ejercicio fiscal 2026. | Primera Medida de Prevención. Integrar y actualizar adecuadamente un Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia. | comunicación, redes sociales y plataformas.<br><br>Analizar, y alimentar la base de BANAVID para generar estadística que sea referente en la planeación de políticas públicas con perspectiva de género para mejorar la calidad y atención de las mujeres víctimas de violencia. |

SEGURIDAD

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategias para la prevención de las violencias contra las mujeres mediante la recuperación y apropiación segura e inclusiva en zonas de riesgo o de alto índice de violencias contra las mujeres identificadas a partir de los datos obtenidos en BANAVID u otros; incluye acciones como Intervenciones artísticas con enfoque de género involucrando a artistas, mujeres jóvenes | Segunda medida de Seguridad. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. | Involucrar a diferentes actores de la comunidad en procesos de análisis sobre las causas de la violencia de género e identificar acciones para su prevención que mediante procesos de facilitación pedagógica sean traducidas a un lenguaje creativo para la intervención de muros comunitarios. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



| ACCIÓN COADYUVANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | OBJETIVO                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>y colectivas feministas para diseñar murales que promuevan mensajes de prevención de violencia, resiliencia y empoderamiento; realizar actividades recreativas, artísticas, deportivas y/o de cuidados en zonas de alto riesgo; fortalecimiento de comités vecinales-comunitarios para la apropiación del espacio.</p> <p>Desarrollar e implementar reuniones dirigidos a las autoridades locales municipales sobre prevención, atención e identificación de riesgo de violencias contra las mujeres las causas, en entornos comunitarios y urbanos, a fin de obtener una agenda común.</p> <p>Impulsar espacios de análisis y reflexión con mujeres líderes comunitarias sobre la violencia infantil e identificar medidas de prevención a nivel familiar y comunitario de zonas de alta prioridad.</p> | <p>Crear y/o fortalecer las agrupaciones municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas acciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.</p> | <p>Impulsar procesos de reflexión y análisis con autoridades locales y municipales sobre la violencia de género y feminicida e identificar sus causas a nivel comunitario, mediante la facilitación de talleres.</p> |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' at the bottom and several smaller marks above it.



| ACCIÓN<br>COADYUVANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | MEDIDA DE LA<br>DECLARATORIA DE<br>ALERTA DE VIOLENCIA                                                                                                                                                                                            | OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUSTICIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p>Abatimiento al rezago en carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencias contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres, adolescentes y niñas a través de la contratación de hasta 5 (cinco) abogadas especializadas en género y derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Contratar peritos y peritas especializados (as) en criminalística, medicina legal, psicología, antropología forense, trabajo social y análisis de contexto, con formación acreditada en perspectiva de género e interseccionalidad.</p> | <p>Primera medida. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.</p> | <p>Realizar el estudio y análisis de carpetas de investigación radicadas en las Agencias del Ministerio Público adscritas a los Centros de justicia para las Mujeres, a fin de fortalecer su integración en los delitos de violencia familiar que se atienden en las mismas y se proceda a su judicialización.</p> <p>Proporcionar atención especializada a Mujeres con la finalidad de dotar elementos para acceder a la justicia</p> |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'J' at the top, followed by several smaller initials and a long, flowing signature at the bottom.



C2. METODOLOGÍA

ATENCIÓN

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                              | INDICADORES                                                                                                                                                          | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proporcionar y fortalecer la atención especializada a la mujeres, niñas y adolescentes en situación de riesgo que soliciten los servicios de asesoría psicológica, jurídica y médica en los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata y la comunidad indígena de Cuentepec del municipio de Temixco y la comunidad indígena de Tetelcingo perteneciente al municipio de Cuautla. Mediante la contratación de 4 psicólogas, 4 abogadas y 3 médicas. | Brindar atención Psicológica:                                                                                                                                                            | <b>Promedio de atenciones psicológicas brindadas por mujeres</b><br><br>(Total de mujeres / número de atenciones)                                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cédulas de atención inicial con datos testados conforme a la normativa de protección de datos personales.</li><li>• Plan de intervención.</li><li>• Bitácora de atención con datos testados conforme a la normativa de protección de datos personales.</li><li>• Memoria fotográfica del espacio de atención (con fecha)</li><li>• Registro de sesiones (fecha, modalidad presencial y/o virtual).</li><li>• Control de asistencia de las personas profesionistas y bitácoras de actividades.</li></ul> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Proporcionar intervención en materia de contención emocional, terapia psicológica para la recuperación y fortalecimiento personal con base en las necesidades que presenten las mujeres. | <b>Promedio de atenciones psicológicas brindadas a mujeres indígenas</b><br><br>(Total de mujeres indígenas atendidas / número de atenciones psicológicas brindadas) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Brindar atención Jurídica:                                                                                                                                                               | <b>Promedio de atenciones jurídicas brindadas por mujeres</b>                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Identificación de necesidades de                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES                                                                                                                                                | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                       | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | carácter jurídico; Asesoría jurídica; Canalización; acompañamiento y seguimiento jurídico al proceso en que se encuentren las mujeres.                     | (Total de mujeres / número de atenciones jurídicas brindadas)<br><br><b>Promedio de atenciones jurídicas brindadas mujeres indígenas</b><br><br>(Total de mujeres indígenas atendidas / número de atenciones jurídicas brindadas) | <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe cuantitativo y cualitativo, mensual y final de las profesionistas.</li><li>• Informes de seguimiento del caso, que incluyan casos concluidos y en seguimiento.</li><li>• Agenda de citas.</li><li>• Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de los profesionistas (Excel).</li><li>• Informe mensual y final cualitativo de resultados de la acción.</li><li>• Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de la acción (Excel).</li></ul> |
|                       | Brindar atención Médica;<br><br>Actuar como primer nivel de respuesta y acompañamiento especializado para salvaguardar la integridad física de las mujeres | <b>Promedio de atenciones médicas brindadas por mujeres</b><br><br>(Total de mujeres atendidas/número de atenciones médicas brindadas)<br><br><b>Promedio de atenciones médicas brindadas a</b>                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | INDICADORES                                                                                          | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|-----------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|                       |             | <b>mujeres indígenas.</b><br><br>(Total de mujeres indígenas atendidas número de atenciones médicas) |                        |

PREVENCIÓN

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                        | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaborar materiales gráficos que fortalezcan la campaña, tales como Fanzine informativo dirigido a población adolescente y joven, trípticos de difusión, cartilla y poster de derechos dirigido a niñas, Recetario para la prevención de la violencia, Libro sobre prevención, y detección del abuso infantil, banners, difusión en tres radios locales de spots, con diferentes enfoques | Diseño y elaboración de contenidos educativos para 28000 ejemplares distribuidos equitativamente en fanzine informativo, trípticos de difusión, cartilla y poster, Recetario para la prevención de la violencia, 16 Banners, 1000 ejemplares de Libro sobre prevención, y detección del abuso infantil, Diseño y elaboración de 6 spots para radio. | <b>Promedio de materiales impresos elaborados por número de población que recibió</b><br><br>(Total, de material impreso/ Número de personas que recibieron material)<br><br><b>Promedio de materiales audiovisuales elaborados por número de medios audiovisuales de difusión</b> | • Metodológica de la campaña que incluya: Objetivo de la campaña, estrategias para su implementación, duración, frecuencia de las publicaciones o eventos, acciones a desarrollarse (spots de radio, videos, material en lengua indígena) incluyendo calendario detallado y estructurado sobre que se va |



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| temáticos, publicaciones en diarios locales aliados, distribución territorial de materiales impresos, en comunidades, escuelas y espacios públicos, publicaciones constantes de 12 videos (dos por mes) en tres redes sociales, mediante la contratación de <b>1 consultoría especializada y/o A.C. para la impresión de materiales y la contratación de 1 profesionista con conocimiento en comunicación campañas, diseño y estrategias de difusión</b> | <p>Diseño y elaboración de 12 spots para redes sociales (dos por mes durante seis meses)</p> <p>Distribución de los materiales impresos y difusión de acuerdo con la estrategia definida.</p> <p>Traducción de tres materiales a lengua indígena.</p> <p>La persona moral especializada realizará la impresión de materiales informativos y de sensibilización para la campaña, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tríptico informativo a doble cara, a color, tamaño carta, con un tiraje de 10,000 ejemplares;</li><li>• Volante a doble cara, a color, en</li></ul> | <p>(Total, de materiales audiovisuales elaborados/ Número total de medios de audiovisuales utilizados para su difusión)</p> <p><b>Promedio de materiales en lengua indígena elaborados por materiales entregados</b></p> <p>(Total de materiales impresos en lengua indígena/ Número de materiales en lenguaje indígena entregados)</p> | <p>a publicar, con fecha, medio de publicación (Facebook, radio comunitaria, transporte, otros)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Objetivo, y publico meta.</li><li>• y cronograma.</li></ul> <p>Fechas de lanzamiento de la campaña.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Materiales diseñados (carteles, cápsulas, trípticos, spots, contenidos en lengua indígena).</li><li>• Testigos fotográficos (sin vulnerar datos personales).</li><li>• Capturas de pantalla de publicaciones en medios digitales.</li><li>• Capturas de pantalla de publicaciones en medios digitales.</li><li>• Memoria fotográfica de la campaña (con fecha).</li></ul> |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                             |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | <p>formato media carta, con un tiraje de 6,000 ejemplares;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fanzine en formato tipo libro de 60 cm x 33 cm, a color, con un tiraje de 11,000 ejemplares</li><li>• Póster impreso a 4x0 tintas en papel bond de 90 gramos, con medida de 60 x 90 cm, con un tiraje de 10,000 ejemplares.</li><li>• Impresión de 16 banners de lona con base tipo araña, con medidas de 80 cm x 1.80 m.</li><li>• Recetario para la prevención de la violencia, en formato tipo libro 40 interiores, portada y contraportada, con pasta blanda 15 cm x 20 cm, con un tiraje de</li></ul> |             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Reportes de difusión en medios comunitarios o transporte público.</li><li>• Bitácoras de actividades realizadas.</li></ul> |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                         | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | INDICADORES                                                                                                                                  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                               | 1,000 ejemplares.<br>• Libro sobre prevención, y detección del abuso infantil, de medida final 13.5 x 19 cm Interiores impresos a color (4x4) sobre papel Bond blanco Forro impreso a color (4x0) sobre cartulina sulfatada de 12 puntos sin solapa laminado mate Encuadernación hotmelt Retractilado individual, en un tiraje de 1000 ejemplares. |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                       |
| Reconocer las modalidades de la violencia, mediante el análisis y reflexión de las pláticas y talleres impartidos, a fin de identificar soluciones para su prevención, desde la perspectiva comunitaria, y de | Propiciar un trabajo de reflexión y análisis mediante estrategias pedagógicas orientadas a la definición de acciones para la prevención de la violencia de género, mismas                                                                                                                                                                          | <b>Promedio de muros intervenidos / número de comunidades atendidas</b><br><br>(Total de muros intervenidos/ número de comunidades atendidas | <ul style="list-style-type: none"><li>• -Propuesta metodológica para intervención comunitaria (Taller)</li><li>• Informes de intervención</li><li>• -Registro fotográfico</li><li>• -Lista de asistencia de</li></ul> |

Handwritten signatures and marks in the right margin.



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| manera creativa se exprese a través de murales o papelógrafos, como devolución a la comunidad, y apropiación de espacios, mediante la contratación de <b>2 profesionistas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                         | que serán traducidas en un lenguaje creativo para la intervención de muros comunitarios.                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | participantes y nombre de localidad y/o colonia<br>• Testigos fotográfico (Sin vulnerar datos personales)                                                                                                                                               |
| Realizar 16 pláticas de sensibilización con un tiempo aproximado de 1 a 2 horas. cada una, dirigidas a la comunidad estudiantil, incluyendo madres y padres de familia, en escuelas de educación básica y media superior, para la prevención y atención de los tipos de violencia, y Realizar 16 talleres de 2 horas cada uno sobre masculinidades dirigidas a la comunidad estudiantil, de escuelas de educación media superior, en los municipios de | Elaborar la propuesta metodológica para la realización de los talleres de sensibilización.<br><br>Desarrollar las Pláticas de sensibilización sobre tipos y modalidades de violencia, violencia sexual y violencia digital, dirigidas a alumnas, alumnos, madres y padres de familia. (Resultado expresión creativa comunitaria). | <b>Promedio de pláticas de sensibilización sobre número de alumnas y alumnos asistentes.</b><br><br>(Total, de pláticas de sensibilización/ Número de alumnas y alumnos asistentes)<br><br><b>Promedio de pláticas de sensibilización sobre número de padres y madres asistentes.</b><br><br>(Total, de pláticas de sensibilización/ Número de padres y madres asistentes) | • Control de asistencia de las personas profesionistas y bitácoras de actividades.<br>• Informe cualitativo-cuantitativo, mensual y final de los profesionistas.<br>• Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de los profesionistas (Excel). |

Handwritten signatures and initials in blue ink.



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                         | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                  | INDICADORES                                                                                                                                                               | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec, mediante la contratación de 4 <b>profesionistas especializadas en metodologías participativas</b> e intervención comunitaria.                                | Elaborar la propuesta metodológica para la realización de los talleres de sensibilización.<br><br>Talleres sobre masculinidades dirigidas a hombres de las escuelas media superior                                                                                           | <b>Promedio de talleres sobre masculinidades sobre número de asistentes</b><br><br>(Total, de talleres de masculinidades/ Número de asistentes)                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Programa o carta descriptiva del curso.</li><li>• Listas de asistencia con firma autógrafa (con nombre, e institución educativa).</li><li>• Reporte mensual y final cuantitativo y cuantitativo de resultados de la acción (Excel).</li><li>• Evidencia fotográfica del desarrollo de la sesión (con fecha).</li></ul> |
| Fortalecer el BANAVID como la herramienta que permite el registro de datos para el análisis, con la finalidad de mejorar la atención a víctimas y definir acciones de prevención de casos futuros con la integración de expedientes electrónicos respectivos. | Solicitar y recibir la capacitación por parte de BANAVID central para el registro de datos y conformación de expedientes electrónicos.<br><br>Contar con el manual de captura de datos.<br><br>Conformar el directorio de las instancias y/o profesionistas que proporcionan | <b>Promedio de casos atendidos por número de registrados en BANAVID</b><br><br>(Total de casos atendidos Susceptibles de registro/Número de casos registrados en BANAVID) | <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe sobre el registro de atenciones y casos de violencia por cada municipio que tiene Declaratoria de Alerta de Violencia de género.</li><li>• Número de expedientes electrónicos integrados</li><li>• Capturas de pantallas que</li></ul>                                                                         |

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                       | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                   | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------|
| Mediante la Contratación de 1 <b>profesionista auxiliar en computación e informática</b> , para el fortalecimiento de la captura y análisis y procesamiento de datos generados para su registro en BANAVID. | atención y deben llevar un registro. Dar seguimiento al registro de manera puntual y oportuno a fin de no generar rezago.<br><br>Actualizar permanentemente el BANAVID con el propósito de contar con la información oportuna |             | evidencien el trabajo. |

Handwritten signature in blue ink.

SEGURIDAD

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                                         | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                | INDICADORES                                                                                                                                                                                                    | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desarrollar Talleres de sensibilización y capacitación orientada a la identificación de las causas de la violencia de género y feminicida a nivel comunitario a fin de construir una agenda común, para atender la violencia de género. Se desarrollaran 5 talleres en cada municipio con una | Elaborar la propuesta metodológica para la realización de talleres de sensibilización y capacitación en prevención y atención inmediata, de primer contacto, como primeros respondientes.<br><br>Desarrollar e impartir los talleres dirigidos a la autoridades auxiliares | <b>Promedio de talleres programados sobre número de talleres realizados.</b><br><br>(Total, de talleres programados/ Número de talleres realizados)<br><br><b>Promedio de talleres sobre número asistentes</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Proyecto ejecutivo o plan de intervención (objetivo, metas, cronograma, responsables).</li><li>• Listas de asistencia con firma autógrafa (nombre de la localidad o colonia).</li><li>• -Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de los profesionistas (Excel).</li></ul> |

Handwritten signature in blue ink.



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ACTIVIDADES                                                                                            | INDICADORES                                                                  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| duración de 3 horas cada uno en: Emiliano Zapata, Puente de Ixtla, Temixco, y Yauatepec, dirigido a auxiliares municipales y autoridades locales y municipales, con el fin de que ejerzan en sus localidades y/o comunidades como primeros respondientes en caso de que las niñas, adolescentes o mujeres se encuentren en situación de violencia de género, mediante la contratación de <b>7 profesionistas especializadas en metodologías participativas e intervención comunitaria.</b> | municipales y autoridades municipales para ser primeros respondientes en casos de violencia de género. | (Total de Talleres/número de asistentes)                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Evidencia fotográfica</li><li>• Documento que integra el resultado por municipio y agenda para la atención de la violencia de género.</li></ul> |
| Desarrollar 12 talleres de 2 horas cada uno, dirigido a mujeres de zonas de alta prioridad sobre la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Elaborar la propuesta metodológica para la realización de talleres sobre la identificación de          | <b>Promedio de talleres programados sobre número de talleres realizados.</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Programa o carta descriptiva del curso.</li><li>• Listas de asistencia con firma autógrafa</li></ul>                                            |

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ACTIVIDADES                                                                                                                                                             | INDICADORES                                                                                                                                                                   | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| identificación de acciones de prevención del abuso sexual infantil en zonas de alta prioridad de los municipios de Cuernavaca, Xochitepec, Cuautla y Jiutepec mediante la contratación de 2 profesionistas especializadas en metodologías participativas e intervención comunitaria.                                                   | acciones de prevención del abuso sexual infantil en zonas de alta prioridad.<br><br>Desarrollar e impartir los talleres dirigidos a mujeres de zonas de alta prioridad. | (Total, de talleres programados/ Número de talleres realizados)<br><br><b>Promedio de talleres sobre número de asistentes</b><br><br>(Total de Talleres/número de asistentes) | (nombre de la localidad o colonia).<br>• Reporte mensual y final cuantitativo y cuantitativo de resultados de la acción (Excel).<br>• Evidencia fotográfica del desarrollo de la sesión (con fecha). |
| Dar seguimiento al proceso de intervención comunitaria, indicadores y resultados de las acciones realizadas por las/los profesionistas del proyecto mediante la contratación de 1 profesionista de Ciencias Sociales especializada en metodologías participativas e intervención y fortalecimiento comunitarios para el seguimiento de | Seguimiento de los procesos de intervención comunitaria y acciones realizadas por las profesionistas del proyecto.                                                      |                                                                                                                                                                               | • Reporte mensual, parcial y final cuantitativo y cualitativo de seguimiento, indicadores y resultados del proyecto.                                                                                 |

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                               | ACTIVIDADES                                                                                                 | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| las acciones planteadas en el proyecto, así como verificar que los servicios profesionales contratados desarrollen sus actividades. |                                                                                                             |             |                                                                                                                                                     |
| <b>Contratación de 1 profesionista</b> para el seguimiento de las acciones integrales del proyecto                                  | Seguimiento cuantitativo y cualitativo de las acciones realizadas por el proyecto realizadas en el proyecto |             | • Reporte mensual, parcial y final cuantitativo y cualitativo de las actividades realizadas, así como de los aspectos administrativos del proyecto. |

JUSTICIA

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                     | ACTIVIDADES                                                                                                                                                  | INDICADORES                                                                                                                                           | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contribuir a la reducción del rezago mediante la revisión de 1800 carpetas de investigación, así como los tiempos de integración de las carpetas iniciadas por delitos de | Revisión de carpetas de investigación, para identificar actuaciones pendientes y generar las acciones para la integración y/o resoluciones correspondientes. | <b>Promedio de carpetas de investigación analizadas programas por carpetas de investigación integradas</b><br><br>(Total de carpetas de investigación | • Listado del personal asignado en cada sede de los Centros de Justicia para las Mujeres<br>• Registro de entrega y recepción de carpetas de |



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                            | INDICADORES                                                                                                                                                                 | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| violencias contra la mujer, radicadas en los Centros de Justicia para las Mujeres, mediante la contratación de <b>5 profesionistas con perfil en Ciencias Jurídica</b> , supervisadas por las personas Agentes del Ministerio Público adscritas a los Centros de Justicia para las Mujeres, atendiendo al principio de la debida diligencia y garantizar el acceso a la justicia, desde un enfoque de las Ciencias Jurídicas. |                                                                                                                                                                                                        | programadas/ carpetas de investigación integradas)                                                                                                                          | investigación para analizar.<br>• Reporte de Carpetas de investigación diligenciadas y determinadas.<br>• Reporte de carpetas de investigación: diligenciadas y determinadas<br>• Relación nominal de carpetas asignadas (número de carpeta de investigación, tipo de delito, fecha de asignación, nombre de la abogada responsable, estatus del caso (en integración, judicializado, concluido, etc.), firma o validación del área correspondiente )<br>• Cédula o formato de atención. |
| Proporcionar atención a las mujeres en situación de riesgo o violencia de género que acuden a los Centros de justicia para Mujeres del Estado de Morelos Solicitando orientación jurídica, mediante                                                                                                                                                                                                                           | Proporcionar atención a las mujeres en situación de riesgo o violencia de género que acuden al Tribunal de Centro de Justicia para las mujeres del estado de Morelos solicitando orientación jurídica. | <b>Promedio de orientaciones y/o asesorías jurídicas proporcionadas a mujeres</b><br><br>(Total de mujeres atendidas /orientaciones y/o asesorías jurídicas proporcionadas) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Handwritten signatures and initials in blue ink.



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                             | ACTIVIDADES                                                                                                                                         | INDICADORES                                                                                                       | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| la contratación de 2 abogadas                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                     |                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                  |
| Fortalecer la integración de las carpetas de investigación radicadas en los Centros de justicia para las mujeres del Estado de Morelos, mediante los dictámenes psicológicos y la atención terapéutica correspondiente, mediante la contratación de 5 Psicólogas. | Elaboración de proyectos de peritaje en psicología validados por las peritas adscritas al Centro de justicia para las Mujeres del Estado de Morelos | Promedio de solicitudes de valoración psicológica por proyecto de dictámenes psicológicos elaborados              | • Control de asistencia de las personas profesionistas y bitácoras de actividades.                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                   | Atención terapéutica para el fortalecimiento emocional de las víctimas                                                                              | (Total de solicitudes de valoración psicológica/total de proyectos de dictámenes psicológicos elaborados)         | • Informes mensuales presentados por cada persona prestadora de servicios profesionales, reportando el número de carpetas de investigación analizadas, integradas y/o resueltas. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                     | Promedio de solicitudes de apoyo para terapia psicológica usuarias recibieron la atención.                        | • -Cédula o formato de atención.                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                     | (Total de solicitudes de apoyo para terapia psicológica / total de usuarias que recibieron atención psicológica). | • -Informes mensuales presentados por cada persona prestadora de servicios profesionales, reportando el número de servicios de psicología otorgados.                             |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and several smaller marks.



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                    | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contactar a las víctimas de las carpetas de investigación radicada en los Centros de justicia para las mujeres para promover el impulso procesal, mediante la contratación de 4 <b>profesionistas de Trabajo social.</b> | Localizar y contactar a las mujeres víctimas de violencia familiar, para el seguimiento e integración de sus carpetas de investigación.<br><br>Registro de información en el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIDM). | <b>Promedio de solicitudes de servicios de trabajo social por acciones de trabajo social ejecutado.</b><br><br>(Total de solicitudes de trabajo social / total de acciones en trabajo social ejecutadas).<br><br><b>Promedio de casos susceptibles de registro por número de casos registrados en BANAVIDM.</b><br><br>(Total de casos susceptibles de registro / número de casos registrados en BANAVIDM). | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cédula o formato de atención.</li><li>• -Informes mensuales presentados por cada persona prestadora de servicios profesionales, reportando la descripción y el número de acciones ejecutadas.</li></ul> |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B' and several other marks.



C.2.1 PASOS PARA DESARROLLAR.

ATENCIÓN

| PASO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                   |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Gestionar la vinculación interinstitucional con los Centros SYGUE de los municipios de Cuernavaca, Cuautla, para el fortalecimiento en la atención a mujeres en situación de violencia        |
| 2    | Gestionar con el municipio de Temixco, Emiliano Zapata y Puente de Ixtla para la instalación de los Módulos de Atención                                                                       |
| 3    | Asignar profesionistas (Abogada, Psicóloga y Médica) en la comunidad indígena de Cuentepec del municipio de Temixco, en el Municipio de Emiliano Zapata y en el municipio de Puente de Ixtla. |

PREVENCIÓN

| PASO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Concertar y gestionar con los diferentes medios de comunicación social (redes sociales y plataformas) para la difusión de los materiales audiovisuales a nivel estatal.                                                                                                                                                                    |
| 2    | Establecer la coordinación con el sector educativo municipal para desarrollar los talleres para la prevención de la violencia de género dirigidos a la comunidad estudiantil incluyendo padres y madres de familia de los municipios de: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec, y Yautepec. |
| 4    | Solicitar al BANAVIM del gobierno de México la capacitación al equipo de programadores con el propósito de realizar el registro con base en la normatividad respectiva.                                                                                                                                                                    |

SEGURIDAD

| PASO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | *Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres<br>Concertar con los actores estratégicos de ayudantías e instancias de la mujer n municipios de: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec, y Yautepec, a fin de conformar los grupos comunitarios. |
| 2    | Gestionar con los municipios de Jiutepec, Puente de Ixtla, Xochitepec, y Yautepec. Para realizar procesos de reflexión y análisis sobre las causas y consecuencias de la violencia de género contra las mujeres y su impacto a nivel familiar y comunitario.                                                                  |



JUSTICIA

| PASO | DESCRIPCIÓN                                                                                                       |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      | *Fiscalía General del Estado de Morelos Diseñar el plan para el análisis y atención de carpetas de investigación. |
| 1    | Diseñar el plan para el análisis y atención de carpetas de investigación.                                         |
| 2    | Generar las condiciones de trabajo, para el proceso de revisión y análisis de las carpetas de investigación.      |
| 3    | Brindar un proceso básico de inducción a las personas prestadoras de servicios profesionales contratadas.         |
| 4    | Formular el diseño del sistema de monitoreo y evaluación.                                                         |
| 5    | Organizar y asignar las actividades y objetivos a las personas Prestadoras de Servicios Profesionales.            |

C.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

| POBLACIÓN BENEFICIADA                                        |                          |                          |                                     |                                     |                                     |                                     |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| MUJERES                                                      | GRUPO ETARIO             |                          |                                     |                                     |                                     |                                     |
|                                                              | 0 a 6                    | 7 a 11                   | 12 a 17                             | 18 a 30                             | 31 a 59                             | 60 y más                            |
| Personas servidoras públicas o personas operadoras jurídicas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Niñas y adolescentes                                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            |
| Personas adultas mayores                                     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Personas indígenas                                           | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Personas migrantes y/o refugiadas                            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Personas afromexicanas                                       | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Personas desplazadas internas                                | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            |
| Personas con discapacidad                                    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            |
| Personas lgbtttiqa+                                          | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            |

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



| POBLACIÓN BENEFICIADA                          |                          |                          |                          |                                     |                                     |                                     |
|------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| MUJERES                                        | GRUPO ETARIO             |                          |                          |                                     |                                     |                                     |
|                                                | 0 a 6                    | 7 a 11                   | 12 a 17                  | 18 a 30                             | 31 a 59                             | 60 y más                            |
| Personas madres jefas de familia               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Personas en situación de calle                 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            |
| Personas víctimas directas                     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Personas víctimas indirectas                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Personas privadas de la libertad               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            |
| Personas trabajadoras del hogar no remuneradas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            |
| Otras personas                                 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            |

| POBLACIÓN BENEFICIADA                                        |                          |                          |                                     |                                     |                                     |                                     |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| HOMBRES                                                      | GRUPO ETARIO             |                          |                                     |                                     |                                     |                                     |
|                                                              | 0 a 6                    | 7 a 11                   | 12 a 17                             | 18 a 30                             | 31 a 59                             | 60 y más                            |
| Personas servidoras públicas o personas operadoras jurídicas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Niños y adolescentes                                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            |
| Personas adultas mayores                                     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Hombres                                                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Otras personas                                               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            |

| COBERTURA GEOGRÁFICA                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuatla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yauhtepec |



C.4 ACTORES ESTRATÉGICOS

| # | ACTORES ESTRATÉGICOS                                                                                                            | INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN | CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO                                                                           |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | IMMS BIENESTAR (SYGUES)                                                                                                         | Convenio colaboración                              | de Espacios e infraestructura para atención                                                        |
| 2 | Ayuntamientos Municipales                                                                                                       | Convenios colaboración                             | de Espacios para la atención y difusión de campaña                                                 |
| 3 | Ayudantes municipales                                                                                                           | Convenio colaboración                              | de Espacios para la atención y difusión de campaña                                                 |
| 4 | Secretaría de Educación                                                                                                         | Oficios de información para la concertación.       | Espacios educativos y comunidad.                                                                   |
| 5 | Fiscalía General del Estado de Morelos                                                                                          | Convenio colaboración coordinación                 | de Espacio físico para la y integración de carpetas                                                |
| 6 | Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (COEVIM) | Convenio colaboración coordinación                 | de Abonar a la coordinación y interinstitucional a nivel local para la prevención de la violencia. |

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the table.

C.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CÓMO AFRONTARLOS

| RIESGO                                                                                                                                   | MEDIDAS PARA AFRONTAR                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enfrentar situaciones de riesgo, derivadas de alguna alerta de salud, pandemia, sismo y/o inundaciones en alguna de las zonas de trabajo | Tomar medidas sanitarias, que mitiguen el efecto de alguna alerta de salud y/o pandemia. |
| Que no se logre la concertación en los tiempos estimados con alguno de los actores estratégicos para la operación de acciones            | Contactar a líderes representativos que faciliten la operación de las acciones.          |
| Que no se reciba la respuesta esperada por profesionistas a la convocatoria de contratación.                                             | Apegarse al catálogo de carreras de profesiones que permita identificar el idóneo.       |

Handwritten signature in blue ink on the right margin of the table.



C.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO

| ATENCIÓN                                                                                                                                                                                 |                              |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| Actividades                                                                                                                                                                              | Concepto de Gasto            | Mes                                 |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     | Monto        |
|                                                                                                                                                                                          |                              | MES 1                               | MES 2                               | MES 3                               | MES 4                               | MES 5                               | MES 6                               | MES 7                               |              |
| Proporcionar intervención en materia de contención emocional, terapia psicológica para la recuperación y fortalecimiento personal con base en las necesidades que presenten las mujeres. | Contratación de 4 psicólogas | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$504,000.00 |
| Identificación de necesidades de carácter jurídico; Asesoría jurídica; Canalización; acompañamiento y seguimiento jurídico al proceso en que se encuentren las mujeres.                  | Contratación de 4 abogadas   | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$504,000.00 |



| ATENCIÓN                                                                                                                    |                           |                                                             |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| Actividades                                                                                                                 | Concepto de Gasto         | Mes                                                         |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     | Monto          |
|                                                                                                                             |                           | MES 1                                                       | MES 2                               | MES 3                               | MES 4                               | MES 5                               | MES 6                               | MES 7                               |                |
| Actuar como primer nivel de respuesta y acompañamiento especializado para salvaguardar la integridad física de las mujeres. | Contratación de 3 médicas | <input checked="" type="checkbox"/>                         | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$398,370.00   |
| 20% SUBTOTAL                                                                                                                |                           | Un millón cuatrocientos seis mil trescientos setenta 00/100 |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     | \$1,406,370.00 |

| PREVENCIÓN                                                                               |                                                     |                          |                                     |                                     |                                     |                          |                          |                                     |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------|
| Actividades                                                                              | Concepto de Gasto                                   | Mes                      |                                     |                                     |                                     |                          |                          |                                     | Monto        |
|                                                                                          |                                                     | MES 1                    | MES 2                               | MES 3                               | MES 4                               | MES 5                    | MES 6                    | MES 7                               |              |
| Diseño de contenidos educativos para materiales impresos y audiovisuales que difundan la | Contratación de 1 profesionalista Diseñador gráfico | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$140,000.00 |



| PREVENCIÓN                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                         |                          |                          |                          |                                     |                                     |                                     |                                     |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| Actividades                                                                                                                                                                                                                                         | Concepto de Gasto                                                                       | Mes                      |                          |                          |                                     |                                     |                                     |                                     | Monto          |
|                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         | MES 1                    | MES 2                    | MES 3                    | MES 4                               | MES 5                               | MES 6                               | MES 7                               |                |
| Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en español y lengua indígena                                                                                                                                                       |                                                                                         |                          |                          |                          |                                     |                                     |                                     |                                     |                |
| Impresión de materiales informativos y de sensibilización para la campaña, consistentes en:<br>• Tríptico informativo a doble cara, a color, tamaño carta, con un tiraje de 10,000 ejemplares;<br>• Volante a doble cara, a color, en formato media | Contratación de 1 consultoría /o Asociación, especialista en impresiones profesionales. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$1,069,218.37 |



| PREVENCIÓN                                                                                                              |                   |       |       |       |       |       |       |       |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Actividades                                                                                                             | Concepto de Gasto | Mes   |       |       |       |       |       |       | Monto |
|                                                                                                                         |                   | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 |       |
| carta, con un tiraje de 6,000 ejemplares;                                                                               |                   |       |       |       |       |       |       |       |       |
| • Fanzine en formato tipo libro de 60 cm x 33 cm, a color, con un tiraje de 11,000 ejemplares                           |                   |       |       |       |       |       |       |       |       |
| • Póster impreso a 4x0 tintas en papel bond de 90 gramos, con medida de 60 x 90 cm, con un tiraje de 10,000 ejemplares. |                   |       |       |       |       |       |       |       |       |
| • Impresión de 16 banners de lona con base tipo araña, con medidas de 80 cm x 1.80 m.                                   |                   |       |       |       |       |       |       |       |       |

1  
P / E G 40 de 54 C 9



| PREVENCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |       |       |       |       |       |       |       |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Concepto de Gasto | Mes   |       |       |       |       |       |       | Monto |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 |       |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Recetario para la prevención de la violencia, en formato tipo libro 40 interiores, portada y contraportada, con pasta blanda 15 cm x 20 cm, con un tiraje de 1,000 ejemplares.</li><li>• Libro sobre prevención, y detección del abuso infantil, de medida final 13.5 x 19 cm Interiores impresos a color (4x4) sobre papel Bond blanco Forro impreso a color (4x0) sobre cartulina</li></ul> |                   |       |       |       |       |       |       |       |       |



| PREVENCIÓN                                                                                                                                                                                           |                                                |                          |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| Actividades                                                                                                                                                                                          | Concepto de Gasto                              | Mes                      |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     | Monto        |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                | MES 1                    | MES 2                               | MES 3                               | MES 4                               | MES 5                               | MES 6                               | MES 7                               |              |
| sulfatada de 12 puntos sin solapa laminado mate Encuadernación hotmelt Retractilado individual, en un tiraje de 1000 ejemplares.                                                                     |                                                |                          |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |              |
| Propiciar un trabajo de reflexión y análisis mediante estrategias pedagógicas orientadas a la definición de acciones para la prevención de la violencia de género, mismas que serán traducidas en un | Contratación de 2 profesionistas Facilitadores | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$252,000.00 |



| PREVENCIÓN                                                                                                                          |                                                |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| Actividades                                                                                                                         | Concepto de Gasto                              | Mes                                 |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     | Monto        |
|                                                                                                                                     |                                                | MES 1                               | MES 2                               | MES 3                               | MES 4                               | MES 5                               | MES 6                               | MES 7                               |              |
| lenguaje creativo para la intervención de muros comunitarios.                                                                       |                                                |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |              |
| Elaborar la propuesta metodológica para la realización de los talleres de sensibilización.                                          |                                                |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |              |
| Desarrollar las Pláticas de sensibilización sobre tipos y modalidades de violencia, violencia sexual y violencia digital, dirigidas | Contratación de 4 profesionistas Facilitadores | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$504,000.00 |



| PREVENCIÓN                                                                                                                             |                                 |                          |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| Actividades                                                                                                                            | Concepto de Gasto               | Mes                      |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     | Monto        |
|                                                                                                                                        |                                 | MES 1                    | MES 2                               | MES 3                               | MES 4                               | MES 5                               | MES 6                               | MES 7                               |              |
| a alumnas, alumnos, madres y padres de familia. (Resultado expresión creativa comunitaria).                                            |                                 |                          |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |              |
| Solicitar y recibir la capacitación por parte de BANAVID central para el registro de datos y conformación de expedientes electrónicos. | Contratación de 1 profesionista | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$140,000.00 |
| Contar con el manual de captura de datos.                                                                                              | Analista de datos               |                          |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |              |
| Conformar el directorio de las instancias y/o profesionistas que                                                                       |                                 |                          |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |              |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



Mujeres  
Secretaría de las Mujeres



| PREVENCIÓN                                                                                                                             |                   |                                                                     |       |       |       |       |       |       |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------|
| Actividades                                                                                                                            | Concepto de Gasto | Mes                                                                 |       |       |       |       |       |       | Monto           |
|                                                                                                                                        |                   | MES 1                                                               | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 |                 |
| proporcionan atención y deben llevar un registro. Dar seguimiento al registro de manera puntual y oportuno a fin de no generar rezago. |                   |                                                                     |       |       |       |       |       |       |                 |
| Actualizar permanentemente el BANAVID con el propósito de contar con la información oportuna                                           |                   |                                                                     |       |       |       |       |       |       |                 |
| 30% SUBTOTAL                                                                                                                           |                   | Dos millones ciento cinco mil doscientos dieciocho pesos 37/100M.N. |       |       |       |       |       |       | \$ 2,105,218.37 |



| SEGURIDAD                                                                                                                                                                                 |                                                |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| Actividades                                                                                                                                                                               | Concepto de Gasto                              | Mes                                 |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     | Monto          |
|                                                                                                                                                                                           |                                                | MES 1                               | MES 2                               | MES 3                               | MES 4                               | MES 5                               | MES 6                               | MES 7                               |                |
| Elaborar la propuesta metodológica para la realización de talleres de sensibilización y capacitación en prevención y atención inmediata, de primer contacto, como primeros respondientes. | Contratación de 7 profesionistas Facilitadores | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$1,091,349.00 |
| Desarrollar e impartir los talleres dirigidos a la autoridades auxiliares municipales y autoridades                                                                                       |                                                |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                |

  46 de 54 



| SEGURIDAD                                                                                                                                                                  |                                             |       |       |       |       |       |       |       |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Actividades                                                                                                                                                                | Concepto de Gasto                           | Mes   |       |       |       |       |       |       | Monto |
|                                                                                                                                                                            |                                             | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 |       |
| municipales para ser primeros respondientes en casos de violencia de género.                                                                                               | Contratación 2 profesionistas Facilitadores |       |       |       |       |       |       |       |       |
| Elaborar la propuesta metodológica para la realización de talleres sobre la identificación de acciones de prevención del abuso sexual infantil en zonas de alta prioridad. |                                             |       |       |       |       |       |       |       |       |
| Desarrollar e impartir los talleres dirigidos a mujeres                                                                                                                    |                                             |       |       |       |       |       |       |       |       |



| SEGURIDAD                                                                                                          |                                                                                   |                                                                                 |       |       |       |       |       |       |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------------|
| Actividades                                                                                                        | Concepto de Gasto                                                                 | Mes                                                                             |       |       |       |       |       |       | Monto          |
|                                                                                                                    |                                                                                   | MES 1                                                                           | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 |                |
| de zonas de alta prioridad.                                                                                        |                                                                                   |                                                                                 |       |       |       |       |       |       |                |
| Seguimiento de los procesos de intervención comunitaria y acciones realizadas por las profesionistas del proyecto. | Contratación de 1 profesionista de Seguimiento de acciones en territorio          | ☒                                                                               | ☒     | ☒     | ☒     | ☒     | ☒     | ☒     | \$175,000.00   |
| Seguimiento cuantitativo y cualitativo de las acciones realizadas por el proyecto realizadas en el proyecto        | Contratación de 1 profesionista Apoyo en el seguimiento del trabajo en territorio | ☒                                                                               | ☒     | ☒     | ☒     | ☒     | ☒     | ☒     | \$140,000.00   |
| 20% SUBTOTAL                                                                                                       |                                                                                   | Un millón cuatrocientos seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N. |       |       |       |       |       |       | \$1,406,349.00 |

  48 de 54 



| JUSTICIA                                                                                                                                                     |                            |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| Actividades                                                                                                                                                  | Concepto de Gasto          | Mes                                 |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     | Monto        |
|                                                                                                                                                              |                            | MES 1                               | MES 2                               | MES 3                               | MES 4                               | MES 5                               | MES 6                               | MES 7                               |              |
| Revisión de carpetas de investigación, para identificar actuaciones pendientes y generar las acciones para la integración y/o resoluciones correspondientes. | Contratación de 5 abogadas | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$630,000.00 |
| Proporcionar atención a las mujeres en situación de riesgo o violencia de género que acuden a los Centros de justicia para las Mujeres del Estado            | Contratación de 2 abogadas | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$252,000.00 |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



| JUSTICIA                                                                                                                                             |                           |       |       |       |       |       |       |       |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|
| Actividades                                                                                                                                          | Concepto de Gasto         | Mes   |       |       |       |       |       |       | Monto        |
|                                                                                                                                                      |                           | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 |              |
| de Morelos solicitando orientación Jurídica.                                                                                                         |                           |       |       |       |       |       |       |       |              |
| Elaboración de proyectos de peritaje en psicología validados por las peritas adscritas al Centro de justicia para las Mujeres del Estado de Morelos. | Contratación 5 psicólogas | ☒     | ☒     | ☒     | ☒     | ☒     | ☒     | ☒     | \$630,000.00 |
| Atención terapéutica para el fortalecimiento emocional de las víctimas.                                                                              |                           |       |       |       |       |       |       |       |              |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



| JUSTICIA                                                                                                                                |                                         |                                                                                            |                                     |                                     |                          |                                     |                                     |                                     |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| Actividades                                                                                                                             | Concepto de Gasto                       | Mes                                                                                        |                                     |                                     |                          |                                     |                                     |                                     | Monto          |
|                                                                                                                                         |                                         | MES 1                                                                                      | MES 2                               | MES 3                               | MES 4                    | MES 5                               | MES 6                               | MES 7                               |                |
| Localizar y contactar a las mujeres víctimas de violencia familiar, para el seguimiento e integración de sus carpetas de investigación. | Contratación de 4 trabajadoras sociales | <input checked="" type="checkbox"/>                                                        | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$504,000.00   |
| 30% SUBTOTAL                                                                                                                            |                                         | Dos millones dieciséis mil pesos 00/100 M.N.                                               |                                     |                                     |                          |                                     |                                     |                                     | \$2,016,000.00 |
| 100% TOTAL                                                                                                                              |                                         | Seis millones novecientos treinta y tres mil novecientos treinta y siete pesos 37/100 M.N. |                                     |                                     |                          |                                     |                                     |                                     | \$6,933,937.37 |

   



C.7 RECURSOS HUMANOS Y ADQUISICIONES

| RECURSOS HUMANOS                      |                                                                                                          |                                                                                                          |                                        |                                |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------|
| PERSONAS FÍSICAS                      |                                                                                                          |                                                                                                          |                                        |                                |
| PERFIL                                | AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA                                                                     | GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD                                                                             | TIPO DE CONTRATACIÓN                   | NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR |
| Abogadas                              | Un año                                                                                                   | Licenciatura                                                                                             | Prestadores de servicios profesionales | 11                             |
| Psicólogas                            | Un año                                                                                                   | Licenciatura                                                                                             | Prestadores de servicios profesionales | 9                              |
| Trabajadoras sociales                 | Un año                                                                                                   | Licenciatura                                                                                             | Prestadores de servicios profesionales | 4                              |
| Médicas                               | Un año                                                                                                   | Licenciatura                                                                                             | Prestadores de servicios profesionales | 3                              |
| Analista de datos                     | Un año                                                                                                   | Licenciatura (Computación e informática y carreras afines)                                               | Prestadores de servicios profesionales | 1                              |
| Facilitadores                         | Un año                                                                                                   | Licenciatura (sociología, antropología, pedagogía, promotoras culturales, humanidades y carreras afines) | Prestadores de servicios profesionales | 15                             |
| Seguimiento de acciones en territorio | Un año (vinculada con actividades de seguimiento en territorio, trabajo comunitario o funciones afines.) | Licenciatura (Carreras de ciencias sociales y/o afines)                                                  | Prestadores de servicios profesionales | 1                              |

Handwritten signatures and initials in blue ink.



| PERSONAS FÍSICAS                                  |                                      |                                                                                                       |                                        |                                |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------|
| PERFIL                                            | AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA | GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD                                                                          | TIPO DE CONTRATACIÓN                   | NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR |
| Apoyo en el seguimiento del trabajo en territorio | Un año                               | Licenciatura (Administración y/o carreras afines)                                                     | Prestadores de servicios profesionales | 1                              |
| Diseñador gráfico                                 | Un año                               | Licenciatura, pasante, o carrera trunca (comunicólogo, artes visuales, mercadólogo y carreras afines) | Prestadores de servicios profesionales | 1                              |

| PERSONAS MORALES                                                     |                                      |                                |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| PERFIL                                                               | AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA | NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR |
| Consultoría y/o Asociación especialista en impresiones profesionales | 2                                    | 1                              |

Total de Personas Físicas y Morales a Contratar 47

| RECURSOS MATERIALES |           |                  |           |
|---------------------|-----------|------------------|-----------|
| CONCEPTO DE GASTO   | DETALLE   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD  |
| No aplica           | No aplica | No aplica        | No aplica |

Total de Adquisiciones 0

Leído por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal, firman el Anexo Técnico en 4 (cuatro) ejemplares, en la Ciudad de México el día 25 de marzo del año 2026.



**Mujeres**  
Secretaría de las Mujeres



**POR "MUJERES"**

**POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"**

**INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR**  
SUBSECRETARIA DEL DERECHO A UNA  
VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

**MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA  
CALDERÓN**  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO

**EDGAR ANTONIO MALDONADO CEBALLOS**  
SECRETARIO DE GOBIERNO

**JORGE SALAZAR ACOSTA**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS Y TITULAR DE LA INSTANCIA  
RECEPTORA

**CLARISA GÓMEZ MANRIQUE**  
SECRETARIA DE LAS MUJERES Y TITULAR  
DE LA INSTANCIA EJECUTORA

La presente hoja de firmas forma parte del Anexo Técnico para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto MUJERES/AVGM/MOR/2026, que celebran, por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de las Mujeres, a través de la Subsecretaría del Derecho a una Vida Libre de Violencias; y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Morelos.

Al margen superior izquierdo un logo que dice: FGE.- MORELOS.- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; y al margen superior derecho una leyenda que dice: JUSTICIA PARA TI.

FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 116, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 79-A Y 79-B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 10, FRACCIONES I Y II, 23 Y 20 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 3, FRACCIÓN III, 5, FRACCIÓN XIV, 21, 22, FRACCIONES I, II Y XXXVI, Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO 3, FRACCIÓN V, 22 Y 23, FRACCIONES I, IX Y XXXIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a los policías, quienes actúan bajo la dirección y mando de este. Asimismo, el artículo 116, fracción IX, del mismo Instrumento, dispone que las Constituciones estatales deben garantizar que las funciones de procuración de justicia se lleven a cabo conforme a los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

En concordancia con el marco constitucional, el Código Nacional de Procedimientos Penales establece que corresponde al Ministerio Público conducir y dirigir jurídicamente la investigación, ordenar y supervisar los actos de investigación que resulten pertinentes, coordinar la actuación de la Policía y de los servicios periciales, así como valorar objetiva e integralmente los datos de prueba que permitan sustentar las determinaciones que legalmente procedan durante el desarrollo de la carpeta de investigación.

El ejercicio de dicha facultad investigadora exige que todas las actuaciones se desarrollen bajo criterios de objetividad, debida diligencia, perspectiva de derechos humanos y coordinación interdisciplinaria, privilegiando la elaboración de planes de investigación, el análisis de la información obtenida y la adecuada administración de los actos de investigación, con el propósito de garantizar investigaciones eficaces, completas, imparciales y orientadas al esclarecimiento de los hechos.

En ese sentido, la persona Agente del Ministerio Público en el ámbito de su respectiva competencia no sólo debe conducir jurídicamente la investigación, sino también dirigirla de manera estratégica, objetiva y coordinada con la Policía y los servicios periciales, definiendo las líneas de investigación, ordenando los actos que resulten pertinentes y verificando que éstos se desarrollen con estricto apego al marco constitucional, legal y convencional, a fin de lograr el esclarecimiento de los hechos, la protección de las víctimas, la identificación de las personas responsables y evitar la impunidad.

Aunado a lo anterior, en el modelo de investigación penal vigente, la eficacia de la procuración de justicia depende de la planeación estratégica de la investigación, del trabajo coordinado entre el Ministerio Público, la Policía y los servicios periciales, así como de la elaboración y seguimiento de un plan de investigación que permita desarrollar, corroborar o descartar hipótesis, administrar racionalmente los recursos disponibles y orientar la investigación hacia el esclarecimiento de los hechos y la determinación de responsabilidades, conforme a los principios de objetividad, debida diligencia y respeto a los derechos humanos.

Bajo ese contexto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el Amparo en Revisión 429/2019,<sup>1</sup> sostuvo que el Ministerio Público es quien dirige la investigación y conserva el mando y la conducción de ésta, mientras que la Policía desarrolla sus funciones investigadoras bajo la supervisión y orientación jurídico-operativa ministerial. Asimismo, reconoció que corresponde al Ministerio Público reunir indicios y datos de prueba para el esclarecimiento de los hechos, formular imputación y, conforme a los supuestos previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales, continuar o concluir la investigación.

<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento\\_dos/2019-10/AR-429-2019-191010.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2019-10/AR-429-2019-191010.pdf)

A nivel nacional, el Estado mexicano ha creado instrumentos con la finalidad de coadyuvar con los Agentes del Ministerio Público en la investigación de hechos posiblemente constitutivos de delitos, ejemplo de ello es que mediante Acuerdo CNPJ/XXXI/05/2018 del 21 y 22 de junio de 2018, fue aprobado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, del que esta Fiscalía General del Estado de Morelos es parte integrante, el Protocolo Nacional de Investigación.

Asimismo, dicho Protocolo fue sometido al Pleno del Consejo Nacional de Seguridad Pública para su aprobación, siendo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.

Dicho Protocolo, es el trabajo conjunto de la otrora Procuraduría General de la República, así como de las procuradurías y fiscalías generales de las entidades federativas, en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, quienes conformaron un equipo de trabajo de expertos, con la finalidad de fortalecer las políticas de actuación y procedimientos apegados a los estándares internacionales de derechos humanos para la investigación de hechos que la normativa señala como delito, con el objetivo de que sirva como apoyo en la primera etapa del procedimiento penal acusatorio, para impulsar la investigación exhaustiva de los hechos que la ley señala como delito y lograr la persecución eficiente y con el objeto de ejercer todas sus funciones en un mismo criterio de actuación.

De igual manera, el Protocolo, fomenta el trabajo en equipo entre el Agente del Ministerio Público, los Agentes de Investigación Criminal y los peritos, para que de manera coordinada establezcan un plan de investigación en el desarrollo de la investigación con base en la Teoría del Caso que sea apegada a los principios de lealtad, objetividad y debida diligencia, con el firme objetivo de corroborar las hipótesis que surjan y, en su caso, se encuentran formas alternas de terminación anticipada del proceso.

De ahí que, la publicación del presente Acuerdo de adopción constituye un paso crucial para garantizar los derechos y la atención integral de las víctimas del delito de secuestro. Además, establece un marco normativo claro para el tratamiento ético, profesional y humanitario en cada etapa de la interacción con las víctimas, desde la primera atención hasta el seguimiento posterior.

Por lo anterior, esta Fiscalía General del Estado de Morelos, considera indispensable adoptar dicho instrumento, para dotar de mejores prácticas a las personas Agentes del Ministerio Público, a los Agentes de Investigación Criminal y de peritos, para garantizar que la investigación de los hechos que se constituyan como delitos se esclarezcan a la brevedad posible, respetando en todo momento los derechos humanos tanto de la víctima como del imputado.

En ese sentido, en términos de los acuerdos tomados tanto en el seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, así como del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través del presente instrumento se da cumplimiento a la adopción y, en consecuencia, aplicación de dicho Protocolo por parte de las instituciones de procuración de justicia del país durante la investigación de los delitos y en la formación y manejo de las carpetas de investigación.

Finalmente, es importante mencionar que este instrumento se encuentra apegado a los principios constitucionales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; de igual manera se constató a través del área competente respecto de la suficiencia presupuestal para su implementación, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, en la construcción del presente instrumento, se observan las buenas prácticas regulatorias a fin de que este órgano constitucional autónomo, al emitir regulaciones, se apegue a las mismas.

Por lo expuesto y fundado; tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO 04/2026 POR EL QUE SE ADOPTA EL PROTOCOLO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN APROBADO POR LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto adoptar el "Protocolo Nacional de Investigación", aprobado el 23 de julio de 2018 a través de medios electrónicos; aprobado mediante Acuerdo CNPJ/XXXIX/05/2018, tomado en el marco de la XXXVIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

El enlace en el que puede ser consultado el Protocolo Nacional de Investigación, es el siguiente:

| INSTRUMENTO                          | ENLACE                                                                                          |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Protocolo Nacional de Investigación. | <a href="https://fgr.org.mx/swb/CNPJ/Normatividad">https://fgr.org.mx/swb/CNPJ/Normatividad</a> |

Artículo 2. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- I. Instituto, al Instituto de Procuración de Justicia del Estado de Morelos, Escuela de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Morelos;
- II. Fiscalía General, a la Fiscalía General del Estado de Morelos;
- III. Protocolo Nacional, al Protocolo Nacional de Investigación, y
- IV. Unidades administrativas, a las diversas unidades administrativas de la Fiscalía General que se prevén en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como en los acuerdos que emita la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Artículo 3. Las personas Agentes del Ministerio Público, Agentes de Investigación Criminal, peritos y demás personal de la Fiscalía General que por sus funciones participen, directa o indirectamente, en cualquier procedimiento en que se investiguen hechos que puedan constituirse en delito, están obligados a conocer, consultar y aplicar el Protocolo Nacional, desde el inicio del procedimiento hasta el cierre de la investigación; su inobservancia será sancionada en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, y demás normativa aplicable en la materia; con independencia de aquellas otras responsabilidades de diversa naturaleza a las que haya lugar.

Artículo 4. Las personas titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General en las que se encuentren adscritas personas servidoras públicas obligadas por este Acuerdo, son responsables de vigilar que se atiendan sus disposiciones en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 5. La Fiscalía General, a través del Instituto, gestionará ante la Fiscalía General de la República u otras instituciones, la impartición de cursos de capacitación para la correcta aplicación del Protocolo Nacional, debiendo generar las acciones necesarias que permitan la capacitación de los servidores públicos de esta Fiscalía General, incluso a través de instituciones privadas, conforme la suficiencia presupuestal asignada al efecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” órgano de difusión del gobierno del estado de Morelos.

SEGUNDA. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos; para lo cual se instruye a la Dirección General de Normativa y Consultoría de la Coordinación General Técnica y para que realice las gestiones necesarias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 duodecies, fracción XI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

TERCERA. Con independencia de la Disposición Transitoria Segunda, publíquese el presente Acuerdo en la página oficial de internet de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para su mayor difusión, atendiendo al principio de máxima publicidad.

CUARTA. La Secretaría Ejecutiva de la Fiscalía General del Estado de Morelos, promoverá la difusión del presente Acuerdo entre las unidades administrativas de este organismo constitucional autónomo, de conformidad con el artículo 56, fracción XI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

QUINTA. Se derogan todas las disposiciones jurídicas o administrativas de igual o menor rango jerárquico que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General del Estado Morelos, en Temixco, Morelos; a 10 de julio de 2026.

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR  
RÚBRICA.

Al margen superior un logo que dice: OIC.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- VIGILAMOS CON ÉTICA Y LEGALIDAD.- ACTUAMOS CON HONESTIDAD.

J.GUADALUPE CORTES RAMOS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 109, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 23-C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS 130 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS; 118, 119, y 121 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS; 10, FRACCIONES I, II, III, IX, XXXIII y LIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Que el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23-C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 130 y 131 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 118, 119 y 121 Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; y los artículos 10, fracciones I, II, III, IX, XXXIII y LIII, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, otorgan facultades a este Órgano de Control para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como expedir acuerdos administrativos para la organización, funcionamiento y operación de esta institución.

II. Que mediante el Decreto número Mil Ciento Cinco por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, se establece en su Disposición Transitoria Quinta que corresponde a los órganos internos de control de los Organismos Autónomos asumir las funciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

III. Que la referida Disposición Transitoria faculta a este Órgano Interno de Control, durante el periodo de armonización legislativa y de manera excepcional, para suspender los plazos y términos procedimentales estrictamente necesarios para la transición institucional y la protección de los derechos humanos correspondientes, garantizando que no corran términos legales tanto en los procedimientos administrativos de su competencia como en las solicitudes y trámites en materia de transparencia.

IV. Que el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos consagra el derecho de los trabajadores que tengan más de seis meses de servicios ininterrumpidos a disfrutar de dos periodos anuales de vacaciones de diez días hábiles cada uno, estableciendo las directrices para la cobertura mediante guardias y la protección de los derechos laborales.

V. Que el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas prevé como días inhábiles aquellos en que, por virtud de ley, decreto o disposición administrativa, se determine dicha condición, impidiendo la práctica de actuaciones procesales durante dichos periodos, en pro de garantizar el derecho de los servidores públicos a gozar de su periodo vacacional establecido en la ley burocrática estatal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

**“ACUERDO 01/2026 POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2026 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, QUE COMPRENDERÁ DEL 10 AL 21 DE AGOSTO DEL 2026”**

PRIMERO. Se da a conocer a la ciudadanía y a los servidores públicos que el primer periodo vacacional del personal adscrito al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, correspondiente al año 2026, comprenderá del 10 al 21 de agosto de 2026.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; el Decreto número Mil Ciento Cinco; 6 y 131 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; y 10, fracciones I, II, III, IX, XXXIII y LIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, se hace del conocimiento público que durante el citado periodo no correrán ni se computarán plazos ni términos legales en los actos, trámites, solicitudes en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, ni en los procedimientos administrativos de responsabilidades ni en los actos, trámites y procedimientos seguidos ante el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

TERCERO. Durante el periodo vacacional señalado, se implementarán las guardias necesarias para la tramitación exclusiva de asuntos urgentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

CUARTO. Transcurrido el referido plazo, esto es, el día 24 de agosto de 2026, este Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos reanudará formalmente la atención al público en general, así como el cómputo de los plazos, términos, actos, trámites y procedimientos en los días y horas hábiles correspondientes.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos, así como en los estrados y medios electrónicos oficiales de este Órgano Interno de Control para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en las instalaciones que ocupa el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 28 días del mes de julio de 2026.

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
LIC. J. GUADALUPE CORTES RAMOS  
RÚBRICA.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025- 2027 y una toponimia.

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, se informa que las bases de la presente Licitación Pública Nacional se encuentran para su consulta en las oficinas de la Dirección General del Recursos Materiales ubicadas en: calle Cuauhtémotzin no. 4, 2º piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:       |                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | AC/SADMON/DGRM/DA/LP/010/2026                                                                                                                                                                                                       | AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2026                                                                                                                                                             | AC/SADMON/DGRM/DA/LP/012/2026                                                                                                                                                                           |
| Objeto de la Licitación Pública Nacional. | Adquisición de patrullas tipo pick up y motopatrullas a solicitud de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.                                                                                                               | Adquisición de material y equipamiento para semáforos a solicitud de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.                                                                     | Adquisición, suministro, instalación y puesta en operación de equipo tecnológico para el sistema de videovigilancia y lectura vehicular a solicitud de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano. |
| Periodo de venta de bases.                | Del 05 de agosto al 26 de agosto de 2026 en un horario de 09:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en Calle Cuauhtemotzin número 4, segundo Piso, Col. Centro, en Cuernavaca, Morelos C.P. 62000. |                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                         |
| Junta de Aclaraciones.                    | A las 10:00 horas del día 17 de agosto de 2026 en el Salón “Comisiones”, ubicado en el Ayuntamiento de Cuernavaca, en Calle Motolinía #2, Col. Centro, en Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.                                           | A las 11:00 horas del día 17 de agosto de 2026 en el Salón “Comisiones”, ubicado en el Ayuntamiento de Cuernavaca, en Calle Motolinía #2, Col. Centro, en Cuernavaca, Morelos C.P. 62000. | A las 12:00 horas del día 17 de agosto de 2026 en el Salón “Comisiones”, ubicado en el Ayuntamiento de Cuernavaca, en Calle Motolinía #2, Col. Centro, en Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.               |
| Presentación y Apertura de Preposiciones. | A las 10:00 horas del día 27 de agosto de 2026 en el Salón “José María Morelos y Pavón”, ubicado en calle Motolinia número 2, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.                                                                  |                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                         |
| Notificación del fallo.                   | A partir de las 10:30 hrs del 31 de agosto de 2026 en la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en Calle Cuauhtemotzin número 4, segundo Piso, Col. Centro, en Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.                            |                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                         |

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las licitaciones públicas que anteceden llevarán a cabo un plazo normal, no menor a quince días naturales a partir de su publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Cuernavaca, Morelos a 31 de julio de 2026

ATENTAMENTE  
LIC. MAURICIO HUMBERTO PALADINO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
RÚBRICA.

Al margen superior una leyenda que dice: “2026, Año de Margarita Maza Parada”.- Y al margen superior derecho un logotipo que dice: PUENTE DE IXTLA.- Gobierno de Transformación y Resultados.- 2025-2027.

En el interior del ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, con domicilio en Jardín Juárez sin número colonia Centro, Puente de Ixtla, Morelos siendo las diez horas con cero minutos del veintidós de julio de dos mil veintiséis, se encuentran reunidos los CC. CLAUDIA MAZARI TORRES, presidenta municipal RAÚL CIRIACO VILLANUEVA, Síndico municipal; CAROLINA ESPÍN PALACIOS, Regidora de Educación, Cultura y Recreación, Relaciones Públicas, Comunicación Social, Igualdad y Equidad de Género; ALEJANDRO ELIZALDE TOLEDO, Regidor de Organismos Descentralizados, Planificación y Desarrollo, Protección del Patrimonio Cultural; ANUAR TABOADA NASSER, Regidor de Desarrollo Económico, Turismo, Derechos Humanos; Gobernación y Reglamentos; MONSERRAT NAVARRETE TRUJILLO, Regidora de Asuntos de la Juventud, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y Asuntos Migratorios; LAURA MARTÍNEZ AGUILAR, en mi carácter de Regidora de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados y Ciencia, Tecnología e Innovación; todos los anteriores pertenecientes al ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos administración 2025-2027, para celebrar, en términos de los artículos 115, fracción segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 41, 45, 47, 48 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, sesión extraordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, bajo el siguiente orden del día:

- 1. Pase de lista de los Integrantes del Cabildo;
- 2. Declaración de quórum legal;
- 3. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del acuerdo de pensión por viudez presentado por la Comisión de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, a favor del C. Alejandro Bahena Rodríguez, en su carácter de cónyuge supérstite, de la finada María Magdalena Domínguez García.

5. Clausura de la sesión.

1.- Pase de lista de los Integrantes de Cabildo

|                              |          |
|------------------------------|----------|
| Claudia Mazari Torres        | Presente |
| Raúl Ciriaco Villanueva      | Presente |
| Carolina Espín Palacios      | Presente |
| Alejandro Elizalde Toledo    | Presente |
| Anuar Taboada Nasser         | Presente |
| Monserrat Navarrete Trujillo | Presente |
| Laura Martínez Aguilar       | Presente |

Le informo Presidenta Municipal que finalizado el pase de lista se constata la asistencia de todos los Integrantes de Cabildo.

2.- Declaración de quórum legal.

SECRETARIA MUNICIPAL: Como segundo punto del orden del día, le informo presidenta que se declara quórum legal para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo en virtud de contar con la asistencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y, en consecuencia, serán válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.

SECRETARIA MUNICIPAL: Informo que el punto número tres es la discusión y aprobación del orden del día. Por ello, para desahogar dicho punto les solicito emitir su voto para la debida aprobación.

|                              |          |
|------------------------------|----------|
| Claudia Mazari Torres        | Presente |
| Raúl Ciriaco Villanueva      | Presente |
| Carolina Espín Palacios      | Presente |
| Alejandro Elizalde Toledo    | Presente |
| Anuar Taboada Nasser         | Presente |
| Monserrat Navarrete Trujillo | Presente |
| Laura Martínez Aguilar       | Presente |

SECRETARIA MUNICIPAL: Presidenta, le informo que el orden del día ha sido Aprobada por Unanimidad.

4.- Análisis, discusión y, en su caso aprobación del acuerdo de pensión por viudez presentado por la Comisión de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, a favor del C. Alejandro Bahena Rodríguez, en su carácter de cónyuge supérstite, de la finada María Magdalena Domínguez García.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Compañeros de Cabildo, en cumplimiento a los artículos 41 del “Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos” el acuerdo de pensión que hoy se somete a nuestra consideración y que ha sido emitido por la “Comisión de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal de Puente de Ixtla, Morelos”, es resultado de la revisión de las constancias que integran el expediente formado con motivo de la solicitud de pensión por viudez, presentada por el C. Alejandro Bahena Rodríguez, en su carácter de cónyuge supérstite de la finada María Magdalena Domínguez García.

Ello, en virtud que el solicitante ha satisfecho los requisitos establecidos en los artículos 36 y 37 fracción “C” del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos”; en concomitancia con el artículo 57 apartado “B” de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

En ese sentido, toda vez que la información relacionada al presente asunto ha sido entregada a Ustedes con oportunidad para su análisis y se han satisfecho los requisitos necesarios para la expedición de la pensión por viudez solicitada, se somete a su consideración la aprobación del acuerdo emitido por la “Comisión de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal de Puente de Ixtla” por el cual se concede la pensión por viudez a favor del C. Alejandro Bahena Rodríguez, en su carácter de cónyuge supérstite, de la finada María Magdalena Domínguez García, quien fuese pensionada de este Ayuntamiento.

Así, se precisa que dicha pensión corresponderá al último ingreso mensual que percibía el finado con motivo de la pensión que le fue concedida, equivalente a la cantidad de \$8,754.30 (ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 30/100 M.N.). Ello, tal como lo dispone el artículo 30 inciso c) del “Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos”<sup>1</sup>.

A su vez, conforme el artículo 31 del “Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos”<sup>2</sup>, la pensión otorgada se pagará de manera mensual y estará integrada por las remuneraciones, prestaciones, asignaciones y el aguinaldo que le corresponda.

Y, advirtiendo lo establecido en el artículo 32 del “Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos”<sup>3</sup>, la cuantía de la pensión se incrementará de conformidad al aumento porcentual de la Unidad de Medida y Actualización, y el monto máximo que podrá percibir será el establecido en el límite superior del Tabulador vigente en el Presupuesto de Egresos conforme la última categoría desempeñada.

Por lo anterior, le solicito Secretaria Municipal levante la votación correspondiente.

|                               |          |
|-------------------------------|----------|
| Claudia Mazari Torres         | Presente |
| Raúl Ciriaco Villanueva       | Presente |
| Carolina Espín Palacios       | Presente |
| Alejandro Elizalde Toledo     | Presente |
| Anuar Taboada Nasser          | Presente |
| Montserrat Navarrete Trujillo | Presente |
| Laura Martínez Aguilar        | Presente |

SECRETARIA MUNICIPAL: Le informo que el acuerdo de pensión por viudez a favor del C. Alejandro Bahena Rodríguez, en su carácter de cónyuge supérstite de la finada María Magdalena Domínguez García, ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 30.** La cuota mensual de la pensión a los familiares o dependientes económicos del servidor público se integrará de la siguiente manera:

...  
c) Por fallecimiento del servidor público pensionado, si la pensión se le había concedido por Jubilación, Cesantía en Edad Avanzada o Invalidez, la última de que hubiere gozado el pensionado. Cuando sean varios los beneficiarios, la pensión se dividirá en partes iguales entre los previstos en los incisos que anteceden y conforme a la prelación señalada

<sup>2</sup> **ARTÍCULO 31.** Los porcentajes y montos de las pensiones serán mensuales, se calcularán tomando como base el último salario percibido por el trabajador y se integrarán por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, mismo que deberá ser certificado por la dependencia o entidad donde haya laborado por última vez el trabajador.

<sup>3</sup> **ARTÍCULO 32.** La cuantía de las pensiones se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual a la Unidad de Medida y Actualización del área correspondiente al Estado de Morelos.  
Para el caso de las pensiones por jubilación, cesantía en edad avanzada e invalidez el monto máximo que podrán recibir será el establecido en el límite superior del Tabulador vigente en el Presupuesto de Egresos conforme la última categoría desempeñada.

## ACUERDO

PRIMERO: Se concede la pensión por viudez al C. Alejandro Bahena Rodríguez, en su carácter de cónyuge supérstite de la finada María Magdalena Domínguez García, quien fuese pensionada del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos.

SEGUNDO. La pensión concedida será pagada a razón de la última remuneración mensual que percibió el finado por concepto de pensión, equivalente a \$8,754.30 (ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 30/100 M.N.) acorde lo dispuesto en el artículo 30 inciso "c" del "Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos".

TERCERO: Acorde al artículo 31 del "Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos", la pensión otorgada se pagará de manera mensual y estará integrada por las remuneraciones, prestaciones, asignaciones y el aguinaldo que le corresponda.

CUARTO: Conforme el artículo 32 del "Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos", la pensión otorgada al C. Alejandro Bahena Rodríguez se incrementará de conformidad al aumento porcentual de la Unidad de Medida y Actualización, y el monto máximo que podrá percibir será el establecido en el límite superior del Tabulador vigente en el Presupuesto de Egresos conforme la última categoría que desempeñó el de cujus.

QUINTO: La pensión otorgada deberá ser pagada de manera mensual a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos.

SEXTO: El C. Alejandro Bahena Rodríguez continuará gozando de los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que otorga este Ayuntamiento a través de la Unidad Básica de Rehabilitación.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Emitido lo anterior, le instruyo secretaria Municipal realice los trámites administrativos correspondientes a efecto de realizar la publicación de la presente acta de sesión extraordinaria de cabildo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos.

SECRETARIA MUNICIPAL: Emitido lo anterior, informo que el siguiente punto del día es la clausura de esta sesión.

5.- Clausura de la sesión:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Compañeros habiéndose agotado los asuntos del orden del día, les solicito respetuosamente nos pongamos de pie, por lo que siendo las diez horas con treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil veintiséis, se da por clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo.

DOY FE. LIC. NOELIA MONTESINOS PLIEGO, secretaria Municipal del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos.

CLAUDIA MAZARI TORRES  
PRESIDENTA  
RAÚL CIRIACO VILLANUEVA.  
SÍNDICO  
CAROLINA ESPÍN PALACIOS.  
REGIDORA  
ALEJANDRO ELIZALDE TOLEDO.  
REGIDOR  
ANUAR TABOADA NASSER  
REGIDOR  
MONSERRAT NAVARRETE TRUJILLO.  
REGIDORA  
LAURA MARTÍNEZ AGUILAR.  
REGIDORA  
NOELIA MONTESINOS PLIEGO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
RÚBRICAS.

Al margen superior una leyenda que dice: “2026, Año de Margarita Maza Parada”.- Y al margen superior derecho un logotipo que dice: PUENTE DE IXTLA.- Gobierno de Transformación y Resultados.- 2025-2027.

En el interior del ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, con domicilio en Jardín Juárez sin número colonia Centro, Puente de Ixtla, Morelos siendo las once horas con cero minutos del veintidós de julio de dos mil veintiséis, se encuentran reunidos los CC. CLAUDIA MAZARI TORRES, presidenta municipal RAÚL CIRIACO VILLANUEVA, Síndico municipal; CAROLINA ESPÍN PALACIOS, Regidora de Educación, Cultura y Recreación, Relaciones Públicas, Comunicación Social, Igualdad y Equidad de Género; ALEJANDRO ELIZALDE TOLEDO, Regidor de Organismos Descentralizados, Planificación y Desarrollo, Protección del Patrimonio Cultural; ANUAR TABOADA NASSER, Regidor de Desarrollo Económico, Turismo, Derechos Humanos; Gobernación y Reglamentos; MONSERRAT NAVARRETE TRUJILLO, Regidora de Asuntos de la Juventud, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y Asuntos Migratorios; LAURA MARTÍNEZ AGUILAR, en mi carácter de Regidora de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados y Ciencia, Tecnología e Innovación; todos los anteriores pertenecientes al ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos administración 2025-2027, para celebrar, en términos de los artículos 115, fracción segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 41, 45, 47, 48 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, sesión extraordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, bajo el siguiente orden del día:

- 1. Pase de lista de los Integrantes del Cabildo;
- 2. Declaración de quórum legal;
- 3. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del acuerdo de pensión por viudez presentado por la Comisión de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, a favor del C. David Vidal Fuentes Hermosa, en su carácter de cónyuge supérstite, de la finada Maricela Jaime Martínez.

5. Clausura de la sesión.

1.- Pase de lista de los Integrantes de Cabildo

|                              |          |
|------------------------------|----------|
| Claudia Mazari Torres        | Presente |
| Raúl Ciriaco Villanueva      | Presente |
| Carolina Espín Palacios      | Presente |
| Alejandro Elizalde Toledo    | Presente |
| Anuar Taboada Nasser         | Presente |
| Monserrat Navarrete Trujillo | Presente |
| Laura Martínez Aguilar       | Presente |

Le informo Presidenta Municipal que finalizado el pase de lista se constata la asistencia de todos los Integrantes de Cabildo.

2.- Declaración de quórum legal.

SECRETARIA MUNICIPAL: Como segundo punto del orden del día, le informo presidenta que se declara quórum legal para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo en virtud de contar con la asistencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y, en consecuencia, serán válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.

SECRETARIA MUNICIPAL: Informo que el punto número tres es la discusión y aprobación del orden del día. Por ello, para desahogar dicho punto les solicito emitir su voto para la debida aprobación.

|                              |          |
|------------------------------|----------|
| Claudia Mazari Torres        | Presente |
| Raúl Ciriaco Villanueva      | Presente |
| Carolina Espín Palacios      | Presente |
| Alejandro Elizalde Toledo    | Presente |
| Anuar Taboada Nasser         | Presente |
| Monserrat Navarrete Trujillo | Presente |
| Laura Martínez Aguilar       | Presente |

SECRETARIA MUNICIPAL: Presidenta, le informo que el orden del día ha sido Aprobada por Unanimidad.

4.- Análisis, discusión y, en su caso aprobación del acuerdo de pensión por viudez presentado por la Comisión de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, a favor del C. David Vidal Fuentes Hermosa, en su carácter de cónyuge supérstite, de la finada Maricela Jaime Martínez.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Compañeros de Cabildo, en cumplimiento a los artículos 41 del “Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos” el acuerdo de pensión que hoy se somete a nuestra consideración y que ha sido emitido por la “Comisión de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal de Puente de Ixtla, Morelos”, es resultado de la revisión de las constancias que integran el expediente formado con motivo de la solicitud de pensión por viudez, presentada por el C. David Vidal Fuentes Hermosa, en su carácter de cónyuge supérstite de la finada Maricela Jaime Martínez.

Ello, en virtud de que la solicitante ha satisfecho los requisitos establecidos en los artículos 36 y 37 fracción “C” del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos”; en concomitancia con el artículo 57 apartado “B” de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

En ese sentido, toda vez que la información relacionada al presente asunto ha sido entregada a Ustedes con oportunidad para su análisis y se han satisfecho los requisitos necesarios para la expedición de la pensión por viudez solicitada, se somete a su consideración la aprobación del acuerdo emitido por la “Comisión de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal de Puente de Ixtla” por el cual se concede la pensión por viudez a favor del C. David Vidal Fuentes Hermosa, en su carácter de cónyuge supérstite, de la finada Maricela Jaime Martínez, quien fuese pensionada de este Ayuntamiento.

Así, se precisa que dicha pensión corresponderá al último ingreso mensual que percibía la finada con motivo de la pensión que le fue concedida, equivalente a la cantidad de \$11,594.40 (once mil quinientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.). Ello, tal como lo dispone el artículo 30 inciso c) del “Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos”<sup>1</sup>.

A su vez, conforme el artículo 31 del “Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos”<sup>2</sup>, la pensión otorgada se pagará de manera mensual y estará integrada por las remuneraciones, prestaciones, asignaciones y el aguinaldo que le corresponda.

Y, advirtiendo lo establecido en el artículo 32 del “Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos”<sup>3</sup>, la cuantía de la pensión se incrementará de conformidad al aumento porcentual de la Unidad de Medida y Actualización, y el monto máximo que podrá percibir será el establecido en el límite superior del Tabulador vigente en el Presupuesto de Egresos conforme la última categoría desempeñada.

Por lo anterior, le solicito Secretaria Municipal levante la votación correspondiente.

|                               |          |
|-------------------------------|----------|
| Claudia Mazari Torres         | Presente |
| Raúl Ciriaco Villanueva       | Presente |
| Carolina Espín Palacios       | Presente |
| Alejandro Elizalde Toledo     | Presente |
| Anuar Taboada Nasser          | Presente |
| Montserrat Navarrete Trujillo | Presente |
| Laura Martínez Aguilar        | Presente |

SECRETARIA MUNICIPAL: Le informo que el acuerdo de pensión por viudez a favor del C. David Vidal Fuentes Hermosa, en su carácter de cónyuge supérstite de la finada Maricela Jaime Martínez, ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

<sup>1</sup> ARTÍCULO 30. La cuota mensual de la pensión a los familiares o dependientes económicos del servidor público se integrará de la siguiente manera:

...

c) Por fallecimiento del servidor público pensionado, si la pensión se le había concedido por Jubilación, Cesantía en Edad Avanzada o Invalidez, la última de que hubiere gozado el pensionado. Cuando sean varios los beneficiarios, la pensión se dividirá en partes iguales entre los previstos en los incisos que anteceden y conforme a la prelación señalada

<sup>2</sup> ARTÍCULO 31. Los porcentajes y montos de las pensiones serán mensuales, se calcularán tomando como base el último salario percibido por el trabajador y se integrarán por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, mismo que deberá ser certificado por la dependencia o entidad donde haya laborado por última vez el trabajador.

<sup>3</sup> ARTÍCULO 32. La cuantía de las pensiones se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual a la Unidad de Medida y Actualización del área correspondiente al Estado de Morelos.

Para el caso de las pensiones por jubilación, cesantía en edad avanzada e invalidez el monto máximo que podrán recibir será el establecido en el límite superior del Tabulador vigente en el Presupuesto de Egresos conforme la última categoría desempeñada.

## ACUERDO

PRIMERO: Se concede la pensión por viudez al C. David Vidal Fuentes Hermosa, en su carácter de cónyuge supérstite de la finada Maricela Jaime Martínez, quien fuese pensionada del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos.

SEGUNDO. La pensión concedida será pagada a razón de la última remuneración mensual que percibió la finada por concepto de pensión, equivalente a \$11,594.40 (once mil quinientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) acorde lo dispuesto en el artículo 30 inciso "c" del "Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos".

TERCERO: Acorde al artículo 31 del "Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos", la pensión otorgada se pagará de manera mensual y estará integrada por las remuneraciones, prestaciones, asignaciones y el aguinaldo que le corresponda.

CUARTO: Conforme el artículo 32 del "Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos", la pensión otorgada al C. David Vidal Fuentes Hermosa se incrementará de conformidad al aumento porcentual de la Unidad de Medida y Actualización, y el monto máximo que podrá percibir será el establecido en el límite superior del Tabulador vigente en el Presupuesto de Egresos conforme la última categoría que desempeñó el de cujus.

QUINTO: La pensión otorgada deberá ser pagada de manera mensual a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos.

SEXTO: El C. David Vidal Fuentes Hermosa continuará gozando de los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que otorga este Ayuntamiento a través de la Unidad Básica de Rehabilitación.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Emitido lo anterior, le instruyo secretaria Municipal realice los trámites administrativos correspondientes a efecto de realizar la publicación de la presente acta de sesión extraordinaria de cabildo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos.

SECRETARIA MUNICIPAL: Emitido lo anterior, informo que el siguiente punto del día es la clausura de esta sesión.

5.- Clausura de la sesión:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Compañeros habiéndose agotado los asuntos del orden del día, les solicito respetuosamente nos pongamos de pie, por lo que siendo las once horas con treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil veintiséis, se da por clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo.

DOY FE. LIC. NOELIA MONTESINOS PLIEGO, secretaria Municipal del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos.

CLAUDIA MAZARI TORRES  
PRESIDENTA  
RAÚL CIRIACO VILLANUEVA.  
SÍNDICO  
CAROLINA ESPÍN PALACIOS.  
REGIDORA  
ALEJANDRO ELIZALDE TOLEDO.  
REGIDOR  
ANUAR TABOADA NASSER  
REGIDOR  
MONSERRAT NAVARRETE TRUJILLO.  
REGIDORA  
LAURA MARTÍNEZ AGUILAR.  
REGIDORA  
NOELIA MONTESINOS PLIEGO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TLALTIZAPÁN.- GOBIERNO MUNICIPAL DE BIENESTAR. 2022-2024, y al margen superior derecho una toponimia.

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LA COMISIÓN TÉCNICA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR INVALIDEZ AL C. FÉLIX BAHENA RÍOS.

Por lo que se autorizó al licenciado SANTIAGO ESTRADA SAUCEDO, Director de Recursos Humanos, ingresara a esta sala de cabildos, con la finalidad de que en representación de la Comisión Técnica de Pensiones y Jubilaciones del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, informe el sentido del acuerdo del C. FÉLIX BAHENA RÍOS, quien procedió a manifestar que de conformidad con los artículos 38 fracciones LXIV, LXV y LXVI, 41 fracciones XXXIV, XXXVII, XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 115, fracción VIII, párrafo segundo, 123, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 14, 15, 18, y 19 del Reglamento Interno de Expedición de Pensiones a favor de los Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

En términos de competencia por razón de materia, la Comisión Técnica de Pensiones del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, es competente para conocer del presente asunto, conforme lo señala los artículos 31, 32 y 33, del Reglamento Interno de Expedición de Pensiones a favor de los Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos y el artículo 38 fracciones LXIV, LXVI y 41 Fracción XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en virtud de que le corresponde conocer estudiar y dictaminar los asuntos referentes a las pensiones de los trabajadores al servicio del municipio, así como la facultad de investigación para comprobar fehacientemente los datos que presentan los trabajadores para acreditar su antigüedad en el servicio público para el goce del beneficio de pensiones. Asimismo, es obligación legal de este Ayuntamiento, atender los asuntos que le sean turnados por los ciudadanos o por los diferentes órganos de Gobierno para someterlos posteriormente a la consideración del cuerpo edilicio.

En ese sentido, en fecha Diecinueve de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

Se realizó la DECIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS, entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de Pensión por INVALIDEZ, del C. FELIX BAHENA RÍOS, quien prestó sus servicios para el Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, donde se desempeñó con el último cargo de Auxiliar de Asuntos Religiosos, al momento de realizar la petición de la PENSIÓN POR INVALIDEZ, acompañando a su petición la documentación establecida en el artículo 37 inciso A) fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interno de expedición de Pensiones a favor de los Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, consistentes en:

- Copia certificada del acta de Nacimiento del C. FÉLIX BAHENA RÍOS, registrada en el municipio de Zacatepec, Morelos, asentando en la oficialía 01, libro 02, con número de Acta 658, expedida por el Director General de Registro Civil del Estado de Morelos.

- Hoja de Servicio, a favor del C. FÉLIX BAHENA RÍOS, de fecha Catorce de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro, Expedida por el LIC. BORIS ALAN REYES BURGOS, Director de Recursos Humanos, del H Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

- Constancia de Certificación de Salario del C. FÉLIX BAHENA RÍOS, de fecha Catorce de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro, Expedida por el C.P. ANDREU PATRÓN INDALECIO Tesorero Municipal del H Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

- Copia Simple de Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, del C. FÉLIX BAHENA RÍOS.

- Dictamen Médico, a favor del C. FÉLIX BAHENA RÍOS, de fecha 18 de Septiembre del 2024, Expedida por el M.E. EDUARDO CERVANTES OSORIO, Medicina física y Rehabilitación.

Por lo que se procede a analizar la procedencia de la solicitud de Pensión por INVALIDEZ de fecha Dieciséis de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro, del C. FELIX BAHENA RÍOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 Fracción LXIV y 41 Fracción XXXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos, 30 fracción LXIV y 35 fracción XXXII del Reglamento Interior para el Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos; 14, 18 y 19 del Reglamento Interno de Expedición de Pensiones a favor de los Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. Una vez estudiada la documentación presentada por el interesado, que se tienen a la vista, y de acuerdo al procedimiento de investigación que por ley este H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, implementa para corroborar los datos así como en términos de la legislación aplicable, es procedente su solicitud de Pensión por INVALIDEZ, del análisis de las constancias que integran el escrito de Pensión por INVALIDEZ de fecha Dieciséis de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro, se advierten datos suficientes para acreditar la procedencia que permita el otorgamiento de la Pensión por INVALIDEZ, conforme a lo dispuesto por el artículo el artículo 37, inciso A del Reglamento Interno de expedición de Pensiones a favor de los Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. Para el caso que se estudia, el C. FELIX BAHENA RÍOS, prestó sus servicios en:

- Copia certificada del acta de Nacimiento del C. FÉLIX BAHENA RÍOS, registrada en el municipio de Zacatepec, Morelos, asentando en la oficialía 01, libro 02, con número de Acta 658, expedida por el Director General de Registro Civil del Estado de Morelos.

- Copia Simple de Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, del C. FELIX BAHENA RÍOS.

Al respecto, dichas documentales son aptas y suficientes para tener por acreditada la legitimación del solicitante, toda vez que con ella se acredita la identidad del peticionario, en consecuencia podemos afirmar que el solicitante está legitimado para ejercer un derecho que realmente le corresponde, aunado a ello, las documentales de carácter publica por haber sido expedida por un funcionario en ejercicio de sus funciones, por ende es susceptible de otorgársele pleno valor probatorio en beneficio del peticionario.

- Hoja de Servicio, a favor del C. FÉLIX BAHENA RÍOS, de fecha Catorce de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro, Expedida por el LIC. BORIS ALAN REYES BURGOS, Director de Recursos Humanos, del H Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

Ahora bien, una vez analizadas la documental descrita con anterioridad este órgano colegiado concluye que la misma es suficiente para tener por acreditado la antigüedad de 08 Años, 11 Meses y 26 Días.

- Constancia de Certificación de Salario del C. FÉLIX BAHENA RÍOS, de fecha Catorce de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro, Expedida por el C.P. ANDREU PATRÓN INDALECIO Tesorero Municipal del H Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos

Ahora bien, una vez analizadas la documental descrita con anterioridad este órgano colegiado concluye que el ultimo que percibía el C. FELIX BAHENA RÍOS, \$ 6,094.00 (SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) mensual.

Como resultado del análisis, con el cumulo de pruebas obtenidas, desahogadas por su propia naturaleza, llegamos a la convicción legal de considerar la antigüedad laboral del C. FELIX BAHENA RÍOS, de los periodos comprendidos ya descritos en las hojas de servicios y constancias laborales en la que se manifiesta su fecha de alta y baja a la fecha, por las consideraciones expuestas anteriormente. Es decir, la totalidad de la antigüedad analizada por la Dirección, así como por esta Comisión, da un total de 08 Años, 11 Meses y 26 Días, de servicio efectivo a su favor, al momento de realizar la petición de la PENSIÓN POR INVALIDEZ, por lo que sometemos a consideración de este cuerpo edilicio lo siguiente:

En mérito de lo expuesto, el peticionario mediante la presentación de las documentales públicas, aduce contar con la actualidad laboral necesaria enmarcada en artículo 38 fracción II del reglamento interno e expedición de pensiones a favor de los servidores públicos al servicio del H. ayuntamiento de Tlaltizapán Morelos. También lo es que por el artículo 37 A) fracciones I, II, III, IV el reglamento interno de expedición e pensiones a favor de los servidores públicos a servicio del H. ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata Morelos, solicita que los documentos establecidos en las fracciones I, II, III de los romanos mencionados en supra líneas, cumpa con ciertas especificaciones para que se tenga por presentados.

#### ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL C. FELIX BAHENA RÍOS

PRIMERO. - Se acuerda procedente la Pensión por INVALIDEZ al C. FELIX BAHENA RÍOS, quien ha prestado sus servicios para el Gobierno Municipal de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, donde se desempeñó con el último puesto de Auxiliar, de Asuntos Religiosos, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos que nos señala el Reglamento Interno de expedición de Pensiones a favor de los Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

SEGUNDO. Se acuerda procedente la Pensión por INVALIDEZ solicitada por el C. FELIX BAHENA RÍOS, en razón de acreditar fehacientemente los 08 Años, 11 Meses y 26/días de antigüedad, así como acreditar un 95%, de INVALIDEZ Laboral, derivado del Dictamen Médico, al realizar dicha petición, por lo cual con fundamento en el artículo 41 párrafo cuarto, del Reglamento Interno del Expedición de Pensiones a Favor de los Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, el cual establece que la pensión no podrá ser inferior a equivalente de 40 veces el salario mínimo general vigente en la Entidad, atendiendo dicha disposición, le corresponde mensualmente la cantidad de \$ 4,342.80 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), mensual. La pensión concedida se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, dicha pensión se integrará por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo. Lo anterior con base en el artículo 66 de la Ley de Servicio Civil, vigente en el estado de Morelos.

Después de la explicación y habiendo contestado todas las dudas de los miembros del cabildo, por instrucciones del Presidente Municipal el secretario tomó la votación siendo aprobado por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 24/9aSEC/HAT/20-12-2024.

ÚNICO: SE APRUEBA PENSIÓN VITALICIA POR INVALIDEZ AL C. FÉLIX BAHENA RÍOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Notifíquese legalmente al C. FELIX BAHENA RÍOS, en el domicilio señalado para tal efecto, para que realice los trámites legales a que haya lugar

SEGUNDO. -Expídase copia certificada del presente acuerdo al interesado y remítase al Titular de la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo de Pensión al Titular del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, para su debida publicación.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", para su formalidad y Vigencia, una vez aprobado por los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

QUINTO. - Salón de Cabildos "Los Presidentes" del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaltizapán de Zapata Morelos, a los Diecinueve de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO.

EN VIRTUD DE HABER AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ A LOS PRESENTES: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y FINALMENTE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE PROCEDE A CLAUSURAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SE CIERRA EL ACTA DANDO LECTURA A LA MISMA, RATIFICANDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS

CONSTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS, PARA EL PERIODO 2022-2024 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS

ING. GABRIEL MORENO BRUNO

DRA. DIANA PATRICIA FIGUEROA NÚÑEZ

SINDICA MUNICIPAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS.

LIC. TOMÁS APARICIO COBREROS REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURA Y CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

C. ESTEBAN RABADÁN MIRANDA

REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

ING. JORGE HERNÁNDEZ JAIMES

REGIDOR DE TURISMO PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

C. LETICIA ALCOCER VAZQUEZ

REGIDORA DE ASUNTOS INDIGENAS COLONIAS Y POBLADOS ASUNTOS MIGRATORIOS Y DERECHOS HUMANOS

C. RAFAELA MALDONADO MORALES

REGIDORA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

DOY FE

M. en D. EFRAIN CASTREJON RIVERA

SECRETARIO MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS  
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- 2025- 2027.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS. Y una toponimia. Y al margen superior derecho un logotipo que dice: PATRIMONIO.- Dirección de Patrimonio Municipal. H. Ayuntamiento de Yautepec, 2025-2027.

C. EDER ALONSO GUTIERREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YAUTEPEC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 24, FRACCIÓN I Y 38 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y, BAJO LA SIGUIENTE:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, que estarán investidos de personalidad jurídica y que manejarán su patrimonio conforme a la Ley, así como también están facultados para expedir los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Con fundamento en el artículo 38, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el municipio de Yautepec, Morelos, es libre y se constituye como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Mexicano, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio y es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, y con capacidad para organizar y regular su funcionamiento; asimismo, administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

Por lo que es objetivo fundamental para esta administración, la creación de un marco Jurídico que regule, los procedimientos de registro, destino, administración, control, posesión, uso, aprovechamiento, desincorporación, actualización y destino final, de los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, este H. Ayuntamiento con el objeto de armonizar la reglamentación municipal y atendiendo a la situación actual que se vive en el país, tienen a bien expedir el siguiente:

#### REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS.

##### TÍTULO PRIMERO

##### DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés general y tienen por objeto proteger y regular los bienes que integran el patrimonio del municipio, su régimen jurídico, la celebración de cualquier acto o contrato relacionado con estos, así como reglamentar su registro, destino, administración, control, posesión, uso, aprovechamiento, desincorporación, actualización y destino final.

ARTÍCULO 2. Para efectos y aplicación del presente reglamento se entiende por:

I. AYUNTAMIENTO: Al Honorable Ayuntamiento de Yautepec, Morelos.

II. BIENES: A los bienes que constituyen el Patrimonio Municipal.

III. CABILDO: Al H. Ayuntamiento constituido en asamblea deliberante.

IV. CATALOGO DE BIENES: A la relación detallada, descriptiva y valorizada de los Bienes propiedad del municipio, cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

V. CONTRALORIA: Al Órgano Municipal de Control.

VI. DIRECCIÓN: A la Dirección de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos.

VII. INVENTARIO: A la relación detallada, descriptiva y valorizada de los Bienes propiedad del municipio, que se elabora por unidad administrativa, y se divide en relación de bienes y catálogo de bienes.

VIII. LEY: A la Ley General de Bienes del Estado de Morelos.

IX. LEY ORGÁNICA: A la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

X. LIBRO DE INVENTARIOS: Al documento debidamente clasificado por área administrativa, tipo de bien, valor en UMA firmado y sellado, en donde se listan todos y cada uno de los Bienes debidamente etiquetados.

XI. MUNICIPIO: Al municipio de Yautepec, Morelos.

XII. PATRIMONIO: Al conjunto de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al municipio y variables en capital como activos.

XIII. REGLAMENTO: Al presente ordenamiento.

XIV. RELACION DE BIENES: A la relación detallada, descriptiva y valorizada de los Bienes propiedad del municipio, cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

XV. USUARIO: A la persona o personas que hacen uso, goce o disfrute de un bien propiedad del municipio.

ARTÍCULO 3. Corresponde al municipio la administración de sus bienes muebles e inmuebles, a través de la Dirección de Patrimonio Municipal.

ARTÍCULO 4. El patrimonio municipal de acuerdo a su naturaleza se clasifica en:

- I. Bienes de Dominio Público y,
- II. Bienes de Dominio Privado.

ARTÍCULO 5. Los bienes propiedad municipal son inalienables e imprescriptibles y no podrán ser objeto de gravamen de ninguna clase, ni reportar derecho real alguno. Sólo podrán ser enajenados o dados de baja cuando se dé cumplimiento al procedimiento administrativo previsto en este Reglamento.

ARTÍCULO 6. La aplicación e interpretación del presente ordenamiento corresponderá, de conformidad con sus atribuciones, al Presidente Municipal, por conducto de la Dirección de Patrimonio Municipal.

ARTÍCULO 7. Son autoridades municipales responsables de la aplicación y vigilancia del estricto cumplimiento del presente Reglamento:

- I. Presidente Municipal
- II. Sindicatura Municipal
- III. Tesorería Municipal
- IV. Contraloría Municipal
- V. Dirección de Patrimonio y;

VI. Servidores públicos en los que las autoridades municipales referidas en las fracciones anteriores deleguen sus facultades, para el eficaz cumplimiento de los objetivos del presente reglamento.

ARTÍCULO 8. La Dirección de Patrimonio Municipal, se auxiliará de las siguientes personas para el desempeño de sus funciones:

- I. Secretaria
- II. Auxiliar Administrativo
- III. Auxiliar Informático
- IV. Auxiliar Operativo
- V. Auxiliar de Parque Vehicular

ARTÍCULO 9. Se concede acción popular a fin de que cualquier persona denuncie ante la Dirección de Patrimonio del municipio de Yautepec, Morelos, cualquier tipo de irregularidades que se cometan en agravio de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal, así como el uso indebido de los mismos.

## TÍTULO SEGUNDO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

ARTÍCULO 10. Son facultades del H. Ayuntamiento:

- I. Acordar el destino o uso de los bienes del municipio.
- II. Adquirir los bienes necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, funciones y facultades o celebrar los actos jurídicos que impliquen la transmisión a título oneroso o gratuito de los bienes del dominio privado de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Afectar los bienes al dominio público del municipio.
- IV. Declarar que un bien determinado forma parte del dominio público del municipio.
- V. Determinar cuándo un bien del dominio privado se incorpora o se afecta al dominio público.
- VI. Desincorporar los bienes del dominio público y privado en términos de las disposiciones legales aplicables.
- VII. Desafectar los bienes del dominio público y privado en términos de la Ley de Bienes del Estado de Morelos y de sus municipios.
- VIII. Incorporar al dominio público, los bienes de los organismos auxiliares y fideicomisos cuando éstos se encuentren en liquidación o no sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- IX. Dar de baja los bienes del dominio público y privado cuando hayan dejado de formar parte de éste.
- X. Enajenar, donar o destruir los bienes de dominio privado patrimonio municipal, cuando estos sean obsoletos para el desempeño de las funciones a las que fueron adquiridos.
- XI. Otorgar concesiones, autorizaciones, permisos o licencias sobre bienes del dominio público o privado.
- XII. Dictar las normas a que deberán sujetarse el uso, la vigilancia y el aprovechamiento de los bienes municipales.

XIII. Recuperar administrativamente los bienes del dominio público; y

XIV. Las demás que se le confieran en las leyes aplicables en la materia y en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 11. El Síndico es miembro del Ayuntamiento, que además de sus funciones como integrante del Cabildo, tendrá a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del Municipio, así como la supervisión personal del patrimonio del Ayuntamiento; teniendo, además, las siguientes atribuciones:

I. Presentar al cabildo iniciativas de reglamentos y normas municipales, así como propuestas de actualización o modificación de los reglamentos y normas que estén vigentes.

II. Con el apoyo de la dependencia correspondiente del Ayuntamiento, procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales; representar jurídicamente a los Ayuntamientos en las controversias administrativas y jurisdiccionales en que éste sea parte, pudiendo otorgar poderes, sustituirlos y aún revocarlos.

III. Suplir en sus faltas temporales al Presidente Municipal.

IV. Practicar, a falta o por ausencia del Ministerio Público, las primeras diligencias penales, remitiéndolas inmediatamente al Agente del Ministerio Público correspondiente, así como el o los detenidos relacionados con la misma; así mismo y cuando se trate de asuntos de violencia familiar solicitar la inmediata intervención del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal y de la policía preventiva municipal para que de manera preventiva realice un seguimiento del asunto para proteger a la víctima.

V. Con el apoyo de la Dependencia correspondiente del Ayuntamiento, formular y actualizar los inventarios de bienes muebles, inmuebles y valores que integren el patrimonio del Municipio, haciendo que se inscriban en un libro especial, con expresión de sus valores y todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos, dándolo a conocer al Ayuntamiento y al Congreso del Estado, con las modificaciones que sufran en su oportunidad.

VI. Asistir a las visitas de inspección que realice el órgano constitucional de fiscalización a la Tesorería e informen de los resultados al Ayuntamiento.

VII. Asistir puntualmente a las Sesiones del Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz y voto, presidiendo las mismas cuando no asista el Presidente.

VIII. Vigilar que los ingresos del Municipio y las multas que impongan las autoridades ingresen a la Tesorería y se emita el comprobante respectivo.

IX. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles municipales y solicitar su inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

X. Admitir, substanciar y resolver los recursos administrativos que sean de su competencia; y

XI. Verificar que las cuentas públicas del Municipio, se remitan oportunamente a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado y que los integrantes del Cabildo, firmen todos los anexos de las mismas, como las nóminas que sean aprobadas en las Sesiones del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 12. El Síndico no podrá desistirse, transigir, comprometerse en árbitros, ni hacer cesión de bienes o derechos municipales, sin la autorización expresa que en cada caso le otorgue el Ayuntamiento.

Para realizar la actualización de los inventarios de bienes muebles a que se refiere la fracción V del artículo anterior, el Síndico podrá formular la desincorporación de bienes muebles mediante donación a instituciones con fines altruistas; la enajenación deberá realizarse previo avalúo del tesorero municipal o formal subasta; instrucción a disposición final ordenando su destrucción o compactación, previa autorización del cabildo.

ARTÍCULO 13. Son obligaciones de la Dirección de Patrimonio:

I. Elaborar y actualizar de una manera continua el catálogo y relación de inventarios de bienes.

II. Integrar y registrar debidamente los expedientes relacionados con inmuebles propiedad del municipio, vigilando además que los mismos se encuentren debidamente actualizados mediante la incorporación de los documentos necesarios para saber su estado material, y la Dependencia a la cual se encuentran resguardados, así como los gravámenes que sobre ellos existan.

III. Registrar debidamente en el inventario correspondiente, las adquisiciones que por cualquier título haga el municipio en relación a bienes o derechos reales sobre los mismos.

IV. Mediante Informes trimestrales controlará, los movimientos habidos en la propiedad inmobiliaria municipal.

V. Emitir dictamen y facilitar la labor de la desincorporación del inventario de algún bien inmueble, cuando así se solicite por el Presidente Municipal y/o el H. Ayuntamiento.

VI. Emitir dictamen y facilitar la labor de baja y desincorporación del inventario de algún bien mueble, cuando así lo solicite alguna Unidad Administrativa.

VII. Levantar el inventario de los bienes muebles, una vez cada seis meses, o cuando el área administrativa lo requiera.

VIII. Etiquetar los bienes muebles con su número de inventario correspondiente.

IX. Procurar la conservación, mantenimiento y reparación de los vehículos, maquinarias y equipo automotor municipales.

X. Llevar al día la estadística de los bienes que se encuentran en servicio, indicando los que estén fuera de él y sus causas.

XI. Abrir un expediente para cada vehículo propiedad municipal, con toda la documentación correspondiente, incluyendo las placas y tenencias cuando así proceda.

XII. Asignar el número económico a cada unidad automotriz propiedad del municipio.

XIII. Reportar semestralmente el estado que guarda el parque vehicular, al Síndico Municipal y dé cumplimiento a los incisos anteriores.

XIV. Reportar los accidentes de los vehículos del Ayuntamiento al Síndico Municipal.

XV. Tener actualizado el padrón de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento, y

XVI. Las demás que le encomiende su jefe inmediato.

#### TÍTULO TERCERO

##### OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 14. Los servidores públicos municipales tienen en general, las obligaciones contenidas en este ordenamiento y las que se encuentran previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos. El incumplimiento de tales obligaciones, da lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 15. Si un bien municipal se utiliza con fines diversos de los asignados, el servidor público a quien se le haya confiado, responderá sobre los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de las sanciones administrativas o judiciales que correspondan a tal conducta.

ARTÍCULO 16. Los servidores públicos, con el objeto de preservar el patrimonio municipal, tienen las siguientes obligaciones:

I. Utilizar los bienes que tengan asignados al desempeño de sus funciones, exclusivamente para los fines a los que están designados.

II. Impedir y evitar el mal uso, destrucción, ocultamiento o inutilización de los bienes de propiedad municipal.

III. Hacer saber por escrito a su jefe inmediato, acerca de los actos que le consten y que constituyan uso indebido de los bienes municipales, por parte de los servidores de las Dependencias en que laboran, y colaborar con la investigación correspondiente.

IV. Colaborar con las autoridades municipales en las campañas que se implementen para propiciar el buen uso y conservación de los bienes municipales.

V. Recibir las denuncias que le formulen los ciudadanos y encauzarlas por conducto a la Contraloría Municipal y/o a la Dirección de Patrimonio cuando las mismas se refieran a irregularidades detectadas en el uso de los bienes.

VI. Presentar las bajas mediante el formato establecido para ello, los primeros 5 días de cada mes, por conducto de los Titulares de las diversas Dependencias del Ayuntamiento, en que se indique a la Dirección de Patrimonio los bienes muebles que, por obsolescencia, o el uso constante dejen de funcionar para las actividades establecidas; y

VII. En materia de vehículos, estará además a lo previsto en el presente reglamento.

ARTÍCULO 17. Cada Titular de Área, será el encargado de vigilar y controlar el buen uso de los bienes muebles asignados a su área y deberá reportar a la Dirección de Patrimonio cualquier cambio o alteración que sufra el mobiliario.

ARTÍCULO 18. Dentro de los primeros 20 días cada 6 meses cada Titular del área de la Administración Pública Municipal, deberá remitir un reporte a la Dirección de Patrimonio, en el que señalará altas, bajas, cambios y/o movimientos de mobiliario, especificando claramente los datos precisos que ocasiona el reporte; o en su caso el de no movimientos.

ARTÍCULO 19. El Titular de Área, podrá solicitar a la Dirección de Patrimonio, una revisión de su inventario cuando así lo juzgue necesario.

ARTÍCULO 20. El Titular de Área, es responsable solidario ante el Ayuntamiento, por deterioro, daño o menoscabo, robo, extravió, ya sea por negligencia, dolo, culpa, omisión o similar atendiendo a la resolución administrativa que en cada caso emita la Contraloría Municipal, por lo que se hará acreedor a las sanciones administrativas y económicas que pudieran surgir, en lo presente y futuro.

ARTÍCULO 21. El Titular de Área podrá nombrar internamente un auxiliar y/o enlace con la Dirección de Patrimonio, para llevar a cabo la realización del reporte y levantamiento de inventarios, del patrimonio municipal a su cargo.

#### TÍTULO CUARTO

##### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GOBERNADOS EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 22. Son derechos y obligaciones de los habitantes y usuarios de los bienes del dominio público municipal, conservar el patrimonio del municipio; en consecuencia, toda conducta dañosa será sancionada administrativamente en los términos de este ordenamiento y en los que prevé los demás reglamentos municipales.

ARTÍCULO 23. Cuando por cualquier medio se causen daños a bienes propiedad del Ayuntamiento, el responsable deberá pagar además del importe del valor material de tales daños, una cantidad por concepto de indemnización, que oscilará entre 3 y 180 UMAS, tomándose en consideración para la imposición de la sanción, la alteración sufrida en el servicio de que se trate, y las circunstancias en que se generó.

ARTÍCULO 24. Cuando dos o más personas causen un daño a bienes del Ayuntamiento, todas serán solidariamente responsables de su reparación.

#### TÍTULO QUINTO DE LOS BIENES MUNICIPALES

ARTÍCULO 25. Los bienes propiedad del Municipio se registrarán por lo previsto en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Ley Orgánica Municipal, Ley General de Bienes del Estado de Morelos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Morelos y los Bandos Municipales, Reglamentos y disposiciones administrativas que expidan los Ayuntamientos para normar su régimen interno.

ARTÍCULO 26. El Municipio, con la previa autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, estará facultado para enajenar, adquirir y poseer bienes inmuebles; además, podrá concederlos en uso, administración, arrendamiento o concesión, en términos de lo previsto por este ordenamiento y por las demás disposiciones legales aplicables.

La afectación o gravamen de dichos inmuebles, en garantía o como fuente de pago de empréstitos o de contratos de colaboración público privada, estará sujeta, adicionalmente, a la previa autorización del Congreso del Estado en términos de las leyes aplicables.

La autorización a que se refiere el párrafo primero de este artículo también será necesaria para cambiar el destino de los inmuebles afectos a un servicio público o sean de uso común.

En materia de concesiones de bienes municipales, son aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 19 al 25 de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos.

El Ayuntamiento únicamente podrá donar bienes inmuebles propiedad del Municipio cuando lo exija la realización de obras de beneficio colectivo o existan causas de interés público para ello, en cuyo caso será necesario el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Cabildo para autorizar la donación.

El Ayuntamiento adquirirá preferentemente los inmuebles que rodeen a los centros de población del Municipio, para formar un área de reserva urbana, que se destine a resolver las necesidades del desarrollo urbano de dichos centros de población; sin perjuicio de solicitar la expropiación de los inmuebles respectivos, para cuyo efecto, la necesidad de crear reservas para fines de desarrollo, será considerada como causa de utilidad pública.

#### TÍTULO SEXTO DEL USO DE LOS BIENES Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 27. Los habitantes del Municipio, pueden hacer uso de los bienes de dominio público, sin más limitaciones que las establecidas por las Leyes y reglamentos administrativos.

Para aprovechamientos especiales sobre los bienes de uso común se requerirá concesión o permisos especiales, otorgados con las condiciones y requisitos que establezcan las Leyes.

ARTÍCULO 28. Cuando se enajenen bienes inmuebles que hubieren constituido vías públicas retiradas de dicho servicio, los bordos, zanjas, sector, vallados u otros elementos divisorios que les hayan servido de límite, en términos del Artículo 26 de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, los propietarios de los predios colindantes tendrán el derecho del tanto, en la parte que les corresponda, en cuyo caso se les dará aviso de manera indubitable de la enajenación.

Cuando se ignore el domicilio del propietario colindante, el aviso se dará mediante una sola publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado.

El derecho que este artículo concede deberá ejercitarse dentro de los 15 días siguientes al aviso correspondiente.

De no haberse cumplido con el requisito de dar aviso a los colindantes de la enajenación de bienes a que este precepto se refiere, los interesados podrán solicitar la nulidad del acto jurídico efectuado, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la enajenación.

ARTÍCULO 29. Tendrá el derecho del tanto el último propietario de un bien adquirido por procedimientos de derecho público, que vaya a ser vendido y no se oponga a ello algún precepto legal, el aviso se dará en los términos previstos por el artículo precedente.

#### CAPÍTULO I DE LA CLASIFICACIÓN

ARTÍCULO 30. Los bienes integrantes del patrimonio municipal se clasifican en:

- I. Bienes del dominio público; y,
- II. Bienes del dominio privado.

ARTÍCULO 31. Los bienes del dominio público, se clasifican en:

- I. Bienes de uso común; y
- II. Bienes destinados a un servicio público.

También se consideran bienes del dominio público, las pinturas, murales, esculturas y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del municipio o de sus organismos auxiliares, cuya conservación sea de interés general; los muebles propiedad municipal que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles, como documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes o inauditos, así como las colecciones de estos bienes, colecciones científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas y archivos.

ARTÍCULO 32. Son bienes del dominio privado, aquellos que no son de uso común ni están destinados a un servicio público y que por su naturaleza están sujetos a disposiciones del derecho privado.

ARTÍCULO 33. Cuando por causa de utilidad pública el Ayuntamiento requiera integrar un bien de un particular o de los sujetos al derecho agrario, al patrimonio municipal, por acuerdo de Cabildo se solicitará la expropiación de dicho bien en los términos de lo previsto en las Leyes y disposiciones de la materia.

## CAPÍTULO II

### DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO

ARTÍCULO 34. Los bienes del dominio público son todos aquellos que el municipio tiene en propiedad o posesión y que están destinados al uso común o a la prestación de una función o servicio público.

ARTÍCULO 35. Son bienes del dominio público de uso común aquellos que pueden ser aprovechados por los habitantes del Municipio, sin más limitaciones y restricciones que las establecidas por el presente reglamento y por las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 36. Son bienes de uso común:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público prestado por el Municipio.
- II. Los bienes que de hecho se utilicen para la prestación de servicios públicos o actividades equiparadas a éstos.
- III. Los inmuebles expropiados a favor del Municipio.
- IV. Las superficies de tierras que no sean propiedad de la Federación, del Estado, ni de los particulares y que tengan utilidad pública.
- V. Las servidumbres cuando el predio dominante sea alguno de los anteriores.
- VI. Las plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines y parques públicos, y
- VII. Los demás bienes inmuebles y muebles no considerados entre los señalados, que tengan un interés público, sean de uso común y no pertenezcan al Estado o a los particulares.

ARTÍCULO 37. Son bienes del dominio privado, aquellos destinados al desarrollo y cumplimiento de las actividades del Ayuntamiento o los que de hecho se utilicen para la prestación de los servicios públicos.

Los bienes del dominio privado serán utilizados por el Ayuntamiento para el desarrollo de sus actividades, y no perderán esta característica hasta en tanto no se declaren de dominio público.

ARTÍCULO 38. Son bienes destinados al cumplimiento del servicio público:

- I. Los inmuebles destinados al servicio del H. Ayuntamiento.
- II. Los inmuebles de propiedad municipal destinados al servicio de los gobiernos Federal o Estatal.
- III. Los inmuebles que forman parte del patrimonio de los organismos auxiliares municipales que se utilicen en las actividades que tengan encomendadas conforme a sus respectivos objetos.
- IV. Los inmuebles utilizados para la prestación de funciones y/o servicios públicos municipales, que de manera enunciativa más no limitativa como lo son mercados, rastros, hospitales, panteones públicos, zoológicos, jardines botánicos, museos, bibliotecas, parques y los demás similares o análogos a ellos.

V. Los bienes muebles de propiedad municipal que tengan uso o utilidad en la prestación de una función y/o servicio público; y,

VI. Los demás que les sea asignado este carácter por las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 39. Los bienes del dominio público son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no estarán sujetos a gravamen o afectación de dominio alguno, acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, mientras no se pierda este carácter.

Los particulares y los entes de gobierno o de administración sólo podrán adquirir sobre el uso, aprovechamiento y explotación de estos bienes los derechos que las disposiciones jurídicas aplicables establezcan. Los aprovechamientos accidentales o accesorios compatibles con la naturaleza de estos bienes, se regirán por las disposiciones del derecho privado.

ARTÍCULO 40. No pierden su carácter de bienes de dominio público los que, estando destinados a un servicio público, de hecho, o por derecho fueren aprovechados temporalmente, en todo o en parte, en otro objeto que no pueda considerarse como servicio público, hasta en tanto la autoridad competente resuelva lo procedente.

ARTÍCULO 41. No podrá imponerse servidumbre pasiva alguna sobre bienes del dominio público, en los términos de la legislación civil. Los derechos de tránsito, de vista, de luz y otros semejantes sobre estos bienes, se registrarán exclusivamente por las leyes y reglamentos administrativos.

#### TÍTULO SÉPTIMO

##### DEL USO Y CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 42. Quedan sujetos a las disposiciones de este Título todos los vehículos de propiedad municipal, en cuanto a su control, resguardo, circulación, servicio, incidentes o accidentes de tránsito en que pudieran intervenir.

ARTÍCULO 43. Son obligaciones de los servidores públicos, respecto de los vehículos que tienen asignados, las siguientes:

I. No permitir su uso por terceras personas.

II. Usarlos únicamente para fines oficiales, y concentrarlos en los lugares especialmente señalados para pernoctar, una vez concluidos los horarios reglamentarios de trabajo, o cumplidas las comisiones especiales que se designen a sus conductores.

III. Mantener la unidad en óptimas condiciones de limpieza y presentación, revisando diariamente los niveles de agua, lubricantes, presión, temperatura.

IV. Abstenerse de desprender o cambiar cualquier parte de las unidades, así como de circular con el vehículo fuera de los límites del municipio, salvo la autorización expresa del superior inmediato, o cuando la naturaleza del servicio así lo demande.

V. Reportar inmediatamente a su superior jerárquico sobre los siniestros donde el vehículo sea parte, el cual informará a la Dirección de Patrimonio Municipal quien realizará las diligencias correspondientes con los ajustadores de seguros.

VI. Responder de los daños que cause a la unidad que conduzca, y de los daños a terceros en su persona o sus bienes, independientemente del procedimiento administrativo de responsabilidad que en su defecto realice la Contraloría Municipal.

VII. Responder solidariamente, salvo prueba en contrario, de los daños que presente el vehículo cuando sean varios los conductores que tengan asignada la unidad.

VIII. Contar con la licencia vigente para conducir vehículos, expedida por la autoridad competente y portar en la unidad la póliza de Seguro Vehicular, que entrega la Dirección de Patrimonio Municipal.

IX. Conservar en su poder el oficio de asignación del vehículo a su cargo; y

X. Las demás que establezca este reglamento o cualquier otro ordenamiento.

ARTÍCULO 44. En caso de accidente, el servidor público que conduzca el vehículo, o quien lo tenga asignado, observará las normas siguientes:

I. Poner de inmediato el hecho en conocimiento del Director o Jefe de la Dependencia a que se encuentre adscrito, quien a su vez expondrá por escrito los hechos a la Dirección de Patrimonio, explicando brevemente las circunstancias, para que este solicite a la Contraloría Municipal el inicio del Procedimiento de Falta Administrativa No Grave.

Se acompañará al informe a que se refiere el párrafo anterior, el folio de la infracción que levanten las autoridades de tránsito, así como la documentación relativa al vehículo y licencia del conductor, a fin de que la Contraloría Municipal, determine sobre la responsabilidad que en lo personal pudiera tener, y de resultar necesario, se adopten las medidas jurídicas o administrativas que se consideren pertinentes.

II. Cuando no fuere posible hacer el reporte el mismo día del accidente, se hará a más tardar dentro de las 24 horas siguientes, mediante la comunicación escrita a que se refiere la fracción anterior, y

III. Queda absolutamente prohibido a todos los servidores públicos, celebrar cualquier convenio respecto de los vehículos de propiedad municipal, accidentados o siniestrados, que implique reconocimiento de responsabilidad y se traduzcan en erogaciones económicas para el Ayuntamiento, por tanto, todo convenio al respecto, sólo podrá aprobarse por parte del Síndico Municipal.

ARTÍCULO 45. El conductor del vehículo que lo tenga asignado a su cargo, deberá presentar la unidad para su revisión y mantenimiento, en los plazos que al efecto se establezcan en el programa de conservación y mantenimiento preventivo.

ARTÍCULO 46. Para los efectos de pago en cuanto a la reparación de daños y perjuicios, los conductores podrán celebrar con el Municipio convenios económicos para deducir en forma programada el importe del pago referido, conforme a las circunstancias de cada caso, a juicio del Síndico del Ayuntamiento.

En caso de cese del servidor público, deberá garantizarse por éste la reparación del daño a favor del Municipio. En todo convenio, el servidor público deberá liquidar un interés adicional al Ayuntamiento, a juicio del Síndico Municipal.

ARTÍCULO 47. La inobservancia de las disposiciones anteriores, será motivo suficiente para suspender o cesar de su empleo al servidor público conforme a las leyes aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que incurra.

TÍTULO OCTAVO  
DE LA BAJA, DESINCORPORACIÓN Y DESTINO FINAL  
DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO  
CAPITULO I  
DE LA BAJA

ARTÍCULO 48. Cada Dependencia deberá llevar hasta las instalaciones de la Bodega de Bajas, de la Dirección de Patrimonio Municipal, todos los bienes en desuso, que tenga bajo su resguardo y cuidado, acompañados del oficio respectivo de baja, a excepción de alguna solicitud por escrito en caso de que la Dependencia no cuente con algún vehículo o personal para su traslado.

ARTÍCULO 49. El equipo de cómputo que sea sujeto de baja deberá recibirse acompañado de un dictamen, elaborado por la Dependencia municipal encargada de sistemas computacionales, a menos que los artículos estén visiblemente dañados u obsoletos; con ello se procederá al trámite siguiente.

ARTÍCULO 50. La Dependencia municipal encargada de sistemas computacionales, es el área administrativa autorizada para determinar si el equipo puede ser funcional o no.

ARTÍCULO 51. La Dirección de Patrimonio cotejará los números de inventario anotados en el oficio de entrega con los códigos reales de los artículos y procederá a realizar la baja de los bienes muebles.

ARTÍCULO 52. En caso de venta o donación, todos los bienes deberán ser liberados de etiquetas que contengan códigos, números de inventarios y logotipos de identificación municipal. Esta disposición aplica a todas las clasificaciones de bienes muebles.

ARTÍCULO 53. Cualquier particular o institución tiene el derecho de solicitar para donación o venta algún bien dado de baja por el Ayuntamiento, por medio de una solicitud escrita la cual debe ser dirigida al Presidente Municipal.

ARTÍCULO 54. En el caso de los vehículos y maquinaria pesada se deberá contar siempre con la aprobación de la baja del Ayuntamiento y un diagnóstico de taller.

ARTÍCULO 55. En caso de que algún bien este destinado para desecho, podrá ser objeto de donación, previa autorización del Ayuntamiento, según corresponda, siempre y cuando sea borrado el número de identificación del bien, esto es, debido a que el costo del bien y sus condiciones físicas en que se encuentra, no es necesario invertir o realizar todo el proceso formal de donación.

ARTÍCULO 56. En el caso de venta de unidades consideradas como chatarra no se entregará factura de la unidad, solamente recibos de entrega de la unidad o lote de unidades. En estos casos, se deberán remover los logotipos, pero no el número de serie del chasis de cada unidad.

ARTÍCULO 57. La Dirección de patrimonio podrá dar de baja artículos de consumo que hayan sido clasificados como activo fijo.

CAPITULO II  
DE LA DESINCORPORACIÓN

ARTÍCULO 58. Una vez que haya procedido la baja de los inventarios del área administrativa que se trate, y físicamente el bien se encuentre en la bodega de bajas, la Dirección de Patrimonio Municipal, podrá solicitar a la Tesorería Municipal, la desincorporación de dicho bien, para su afectación en la cuenta Pública Municipal.

ARTÍCULO 59. Para la solicitud de la desincorporación, la Dirección de Patrimonio Municipal, enviara al Tesorero Municipal, el listado de Bienes Muebles que se pretenden afectar, anexando el oficio de baja de cada bien, dictamen técnico en caso de aplicar y foto del bien, quien, a su vez, solicitara al H. Ayuntamiento, la aprobación mediante acuerdo de Cabildo en la cual también se especificara el destino final de dichos bienes, ya sea Enajenación, Donación o Destrucción.

CAPITULO III  
DEL DESTINO FINAL

ARTÍCULO 60. Una vez realizada la desincorporación de los bienes muebles mencionado en el artículo anterior, la Dirección de Patrimonio Municipal, procederá a realizar las diligencias necesarias para el cumplimiento de la disposición final de que se trate, misma que quedo establecida en el acta de cabildo donde se autorizó la desincorporación, bajo las siguientes modalidades:

I. Enajenación

II. Donación

III. Destrucción

Para los procedimientos de enajenación y de donación de los bienes muebles e inmuebles, se estará a lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley General de Bienes del Estado de Morelos.

ARTICULO 61. La destrucción de bienes muebles procede cuando los bienes no puedan ser enajenados, donados o permutados por ser considerados basura, desechos o por representar un riesgo; por lo tanto, se considerará lo siguiente:

I. Logística: Se programa fecha, hora y lugar, previniendo los recursos necesarios como lo son herramientas, transporte, personal, entre otros.

II. Método de destrucción: El proceso debe asegurar que el bien pierda su forma y utilidad original para evitar que sea reutilizado o ingresado nuevamente al inventario.

III. Gestión de residuos: Los restos deben ser depositados en sitios autorizados (como rellenos sanitarios) para evitar la contaminación ambiental.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. Se aprueba el presente Reglamento del Patrimonio Municipal de Yautepec, Morelos.

SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de carácter Municipal que se opongan al presente Reglamento.

CUARTO. Para lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General de Bienes del Estado de Morelos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

QUINTO. Dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación de este reglamento; el Síndico Municipal en coordinación con la Dirección de Patrimonio Municipal revisarán y actualizarán el inventario del Patrimonio Municipal.

Lic. Eder Alonso Gutiérrez

Presidente Municipal Constitucional de Yautepec, Morelos.

Titular de las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;  
Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas,  
Combate a la Corrupción y Archivos; y Gobernación y Reglamentos  
Rúbrica.

C. Karla Herrera Castañeda.

Síndica Municipal.

Titular de las Comisiones de Hacienda, Programación y Presupuesto;  
Desarrollo Agropecuario; y Atención a la Diversidad Sexual.  
Rúbrica.

Regidor Licenciado Christian Daniel De La O Salgado.

Titular de Planificación y Desarrollo; Desarrollo Económico; y Turismo  
Rúbrica.

Regidora C. Angélica Vidal Tapia.

Titular de Servicios Públicos Municipales;  
Derechos Humanos y Ciencia Tecnología e Innovación.  
Rúbrica.

Regidor Lic. Jesús Damián Celón Lázaro

Titular de Patrimonio Municipal.

Regidora Dra. Liliana González Guzmán

Titular de Asuntos Migratorios; Igualdad y Equidad de Género.

Regidor Profr. Telésforo Zapata García.

Titular de Educación, Cultura y Recreación;  
y Atención a personas con discapacidad.

Rúbrica.

Regidora C. Jordana Elizabeth Mercado Martínez

Titular de las Comisiones de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable;  
Protección al Patrimonio Cultural; Asuntos de la Juventud;  
Participación Ciudadana; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Rúbrica.

Regidora Lic. Elizabeth Maldonado Mejía

Titular de las Comisiones de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados;  
Coordinación de Organismos Descentralizados;  
Relaciones Públicas y Comunicación Social; Bienestar Social.

Rúbrica.

Profr. César Torres González

Secretario Municipal.

Rúbrica.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

## EDICTO

Emplazamiento al Tercero Interesado: José Artemio Caspeta Govea, por conducto de quien legalmente lo represente:

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. Juicio de amparo 1278/2025, promovido por Ismael Prudencio Viveros Bremont, contra actos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos, con sede en Xochitepec. Tercero interesado José Artemio Caspeta Govea, se le hace saber: Que el acto reclamado dentro del juicio de amparo 1278/2025 es: El acuerdo de veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, mediante el cual en cumplimiento a la resolución de treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, se avocó al conocimiento del juicio agrario 190/2024, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciocho. Ahora, en virtud haber agotado búsqueda para emplazarlo, y que desconoce el domicilio actual, por acuerdo dictado en veintitrés de junio del presente año, se ordena emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad", así como uno de mayor circulación en la entidad y uno nacional, haciéndole saber que debe presentarse dentro de treinta días, hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que se fija en los Estrados de este órgano jurisdiccional, así mismo se le informa que se han señalado las diez horas con diez minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis, para celebración de audiencia constitucional.

Atentamente,  
Cuernavaca Morelos, 30 de junio de 2026.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos.  
Óscar Alejandro López Cruz.



JUZGADO TERCERO DE DISTRITO  
EN EL ESTADO DE MORELOS

El Secretario.  
Roberto Bravo Vargas.

## AVISO NOTARIAL

Yo, licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, notario titular de la Notaría Número Dos y del patrimonio inmobiliario federal de la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber: que por escritura pública número 391,156, de fecha veintiuno de julio del año dos mil veintiséis, otorgada ante mi fe, se hizo constar: A).- La radicación e inicio del trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor ARMANDO FRANCISCO RINCÓN NADER, que otorga el señor ADRIÁN RINCÓN NAVARRETE, en su carácter de albacea y único y universal heredero, con la comparecencia y conformidad del señor ARMANDO RINCÓN NAVARRETE, en su carácter de legatario designado; B).- El convenio de cesión gratuita de derechos hereditarios, que otorgan por una parte como cedente el señor ADRIÁN RINCÓN NAVARRETE, en su carácter de único y universal heredero de la sucesión testamentaria a bienes del señor ARMANDO FRANCISCO RINCÓN NADER, y por otra parte como cesionario el señor ARMANDO RINCÓN NAVARRETE.

Lo que mando publicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758, en relación con el artículo 699, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el diario "El Regional del Sur", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

## ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 22 de julio del año 2026.

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL

DEL ESTADO DE MORELOS.

RÚBRICA.

(2/2)

## AVISO NOTARIAL

Lic. Patricia Mariscal Vega, notario público número cinco, de la Primera Demarcación Notarial del Estado y del patrimonio inmobiliario federal.

Mediante escritura pública número 96,440 de fecha 17 de julio de 2026, otorgada ante mi fe, queda iniciado el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ALICIA GARCÍA TINOCO, a solicitud de los señores ALFREDO ÁLVAREZ GARCÍA y MARCOS ÁLVAREZ GARCÍA, quienes aceptan la herencia y el legado y se constituyen como únicos y universales herederos y legatarios.

El señor ALFREDO ÁLVAREZ GARCÍA, acepta y protesta el cargo de albacea.

Lo que mando a publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758 del Código Procesal Familiar vigente para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 17 de julio del 2026.

LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA

MAVP – 470830 – 7V7

RÚBRICA

(2/2)

## AVISO NOTARIAL

Lic. Patricia Mariscal Vega, notario público número cinco, de la Primera Demarcación Notarial del Estado y del patrimonio inmobiliario federal.

Mediante escritura pública número 95,688 de fecha 29 de septiembre de 2025, otorgada ante mi fe, queda iniciado el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor ROBERT HAMMOND DAILEY, a solicitud de la señora CAROL KAY GODFREY, quien acepta la herencia y se constituye como única y universal heredera.

La señora CAROL KAY GODFREY, acepta y protesta el cargo de albacea.

Lo que mando a publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758 del Código Procesal Familiar vigente para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 17 de julio del 2026.

LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA

MAVP – 470830 – 7V7

RÚBRICA.

(2/2)

## AVISO NOTARIAL

Mediante escritura número 26,822, volumen 352 fechada el 18 de Julio del año 2026, se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señorita MARÍA IDELFONSA PLIEGO MALPICA, quien falleció en esta ciudad de Cuautla, Morelos el 15 de junio del año 2,026, habiendo otorgado testamento público abierto el 2 de mayo del año 2,025, ante la fe y en el protocolo a cargo del suscrito notario, mediante escritura número 25,742 veinticinco mil setecientos cuarenta y dos, volumen 342, las señorita JACQUELINE PLIEGO GÓMEZ, también conocida como JAQUELINE PLIEGO GÓMEZ, y las señoras JUDITH PLIEGO GÓMEZ y PATRICIA PLIEGO GÓMEZ, reconocieron la validez del testamento público abierto antes citado, aceptaron la herencia y legados instituidos a su favor, y señorita JACQUELINE PLIEGO GÓMEZ, también conocida como JAQUELINE PLIEGO GÓMEZ, aceptó el cargo de albacea que se le confiriera, protestando el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que formularía el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión dentro del término legal.

Lo que se hace del conocimiento público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 758 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

H. H. Cuautla, Mor., a 21 de julio del año 2026.

Atentamente

El notario número uno

de la Sexta Demarcación Notarial del Estado.

Lic. Luis Felipe Xavier Güemes Ríos.

Rúbrica.

Para su publicación por dos veces consecutivas de 10 en 10 días en el periódico "Diario de Morelos".

(2/2)

## AVISO NOTARIAL

Licenciado ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ, titular de la Notaría Número Cuatro de la Novena Demarcación Notarial del estado, con sede en la ciudad de Jiutepec, Morelos; hago saber: que ante esta notaría a mi cargo, se otorgó el instrumento número 10,969 de fecha 20 de junio del año 2026, en la que se hizo constar: el inicio del trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSARIO ERNERSTINA GONZÁLEZ ZARCO, que contiene: I.- El reconocimiento de validez de testamento, que otorgaron los señores CARLOS ANDRÉS MACÍAS GONZÁLEZ y JUAN PABLO MACÍAS GONZÁLEZ; II.- La aceptación de herencia, que otorgaron los señores CARLOS ANDRÉS MACÍAS GONZÁLEZ y JUAN PABLO MACÍAS GONZÁLEZ; y, III.- La aceptación al cargo de albacea, que otorgó el señor JUAN PABLO MACÍAS GONZÁLEZ, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSARIO ERNERSTINA GONZÁLEZ ZARCO, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Morelos, a 16 de julio de 2026.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ

NOTARIO NÚMERO CUATRO

NOVENA DEMARCACIÓN NOTARIAL

JIUTEPEC, MORELOS.

RÚBRICA.

Nota: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico "La Unión de Morelos" y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el estado de Morelos.

(2/2)

## AVISO NOTARIAL

Licenciado ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ, titular de la Notaría Número Cuatro de la Novena Demarcación Notarial del estado, con sede en la ciudad de Jiutepec, Morelos; hago saber: que ante esta notaría a mi cargo, se otorgó el instrumento número 11,224 de fecha 03 de julio del año 2026, en la que se hizo constar: el inicio del trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOAQUÍN SOLÍS NÁJERA, que contiene: I.- El reconocimiento de validez de testamento, que otorgaron los señores MA. DOLORES DOMÍNGUEZ BENÍTEZ y ARTURO SOLÍS DOMÍNGUEZ; II.- La aceptación de herencia, que otorgó la señora MA. DOLORES DOMÍNGUEZ BENÍTEZ; y, III.- La aceptación del cargo de albacea, que otorgó el señor ARTURO SOLÍS DOMÍNGUEZ, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Morelos, a 16 de julio de 2026.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ

NOTARIO NÚMERO CUATRO

NOVENA DEMARCACIÓN NOTARIAL

JIUTEPEC, MORELOS.

RÚBRICA.

Nota: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico "El Financiero" y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el estado de Morelos.

(2/2)

## AVISO NOTARIAL

Licenciado ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ, titular de la Notaría Número Cuatro de la Novena Demarcación Notarial del estado, con sede en la ciudad de Jiutepec, Morelos; hago saber: que ante esta notaría a mi cargo, se otorgó el instrumento número 11,267 de fecha 04 de julio del año 2026, en la que se hizo constar: el inicio del trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora GABINA SÁNCHEZ ROJAS (quien también utilizó su nombre como GABINA SÁNCHEZ), que contiene: I.- El reconocimiento de validez de testamento, que otorgaron los señores ANA ALICIA REYES SÁNCHEZ, DAVID REYES SÁNCHEZ, EVANGELINA REYES SÁNCHEZ, GABRIELA REYES SÁNCHEZ y OCTAVIO JAVIER REYES SÁNCHEZ (hoy su sucesión) por quien comparecen los señores LUIS JAVIER REYES CRUZ, SELENE ABIGAIL REYES CRUZ y FLOR SELENE CRUZ CALDERÓN, esta última por propio derecho y en representación de los dos primeros mencionados, en su carácter de causahabientes universales (únicos y universales herederos) en la sucesión intestamentaria a bienes del señor OCTAVIO JAVIER REYES SÁNCHEZ; II.- La aceptación de herencia, que otorgaron los señores ANA ALICIA REYES SÁNCHEZ, DAVID REYES SÁNCHEZ, EVANGELINA REYES SÁNCHEZ, GABRIELA REYES SÁNCHEZ y OCTAVIO JAVIER REYES SÁNCHEZ (hoy su sucesión) por quien comparecen los señores LUIS JAVIER REYES CRUZ, SELENE ABIGAIL REYES CRUZ y FLOR SELENE CRUZ CALDERÓN, esta última por propio derecho y en representación de los dos primeros mencionados, en su carácter de causahabientes universales (únicos y universales herederos) en la sucesión intestamentaria a bienes del señor OCTAVIO JAVIER REYES SÁNCHEZ; y, III.- La aceptación del cargo de albacea, que otorgó la señora ANA ALICIA REYES SÁNCHEZ, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Morelos, a 16 de julio de 2026.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ  
NOTARIO NÚMERO CUATRO  
NOVENA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
JIUTEPEC, MORELOS.

RÚBRICA.

Nota: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico "La Unión de Morelos" y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el estado de Morelos.

## AVISO NOTARIAL

Licenciado ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ, titular de la Notaría Número Cuatro de la Novena Demarcación Notarial del estado, con sede en la ciudad de Jiutepec, Morelos; hago saber: que ante esta notaría a mi cargo, se otorgó el instrumento número 11,298 de fecha 09 de julio del año 2026, en la que se hizo constar: el inicio del trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora PAULA ORTEGA OROZCO (quien también utilizó su nombre como PAULA ORTEGA DE FLORES), que contiene: el reconocimiento de validez de testamento, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de albacea que otorgó el señor ROBERTO FLORES ORTEGA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Morelos, a 16 de julio de 2026.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ  
NOTARIO NÚMERO CUATRO  
NOVENA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
JIUTEPEC, MORELOS.

RÚBRICA.

Nota: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico "La Unión de Morelos" y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado de Morelos.



**Lic. Alejandro Gómez Núñez**  
**Notario Público Número Cuatro**  
**Novena Demarcación Notarial**  
**Jiutepec, Morelos.**

www.agmnotaria.com.mx

AVISO NOTARIAL

Licenciado ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ, Titular de la Notaría Número Cuatro de la Novena Demarcación Notarial del Estado, con sede en la Ciudad de Jiutepec, Morelos; HAGO SABER: Que ante esta Notaría a mi cargo, se otorgó el instrumento número 11,268 de fecha 04 de julio del año 2026, en la que se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor OCTAVIO JAVIER REYES SANTANA (quien también utilizó su nombre como JAVIER REYES SANTANA y JAVIER REYES), que contiene: I.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, que otorgó la señora GABINA SÁNCHEZ ROJAS (quien también utilizó su nombre como GABINA SÁNCHEZ) (hoy su sucesión) por quien comparecieron los señores ANA ALICIA REYES SÁNCHEZ, DAVID REYES SÁNCHEZ, EVANGELINA REYES SÁNCHEZ, GABRIELA REYES SÁNCHEZ y OCTAVIO JAVIER REYES SÁNCHEZ (hoy su sucesión), todos en su carácter de Causahabientes Universales (Únicos y Universales Herederos) en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GABINA SÁNCHEZ ROJAS (quien también utilizó su nombre como GABINA SÁNCHEZ), por propio derecho; asimismo comparecieron los señores LUIS JAVIER REYES CRUZ, SELENE ABIGAIL REYES CRUZ y FLOR SELENE CRUZ CALDERÓN, esta última por propio derecho y en representación de los dos primeros mencionados, en su carácter de Causahabientes Universales (Únicos y Universales Herederos) en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor OCTAVIO JAVIER REYES SÁNCHEZ; II.- LA REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA, que otorgó la señora GABINA SÁNCHEZ ROJAS (quien también utilizó su nombre como GABINA SÁNCHEZ) (hoy su sucesión) por quien comparecieron los señores ANA ALICIA REYES SÁNCHEZ, DAVID REYES SÁNCHEZ, EVANGELINA REYES SÁNCHEZ, GABRIELA REYES SÁNCHEZ y OCTAVIO JAVIER REYES SÁNCHEZ (hoy su sucesión), en su carácter de Causahabientes Universales (Únicos y Universales Herederos) en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GABINA SÁNCHEZ ROJAS (quien también utilizó su nombre como GABINA SÁNCHEZ) por su propio derecho; asimismo comparecieron los señores LUIS JAVIER REYES CRUZ, SELENE ABIGAIL REYES CRUZ y FLOR SELENE CRUZ CALDERÓN, esta última por propio derecho y en representación de los dos primeros mencionados, en su carácter de Causahabientes Universales (Únicos y Universales Herederos) en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor OCTAVIO JAVIER REYES SÁNCHEZ; III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgaron los señores ANA ALICIA REYES SÁNCHEZ, DAVID REYES SÁNCHEZ, EVANGELINA REYES SÁNCHEZ, GABRIELA REYES SÁNCHEZ y OCTAVIO JAVIER REYES SÁNCHEZ (hoy su sucesión) por quien comparecieron los señores LUIS JAVIER REYES CRUZ, SELENE ABIGAIL REYES CRUZ y FLOR SELENE CRUZ CALDERÓN, esta última por propio derecho y en representación de los dos primeros mencionados, en su carácter de Causahabientes Universales (Únicos y Universales Herederos) en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor OCTAVIO JAVIER REYES SÁNCHEZ; y, IV.- LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó la señora ANA ALICIA REYES SÁNCHEZ, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Morelos, a 15 de julio de 2026

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ  
 NOTARIO NÚMERO CUATRO  
 NOVENA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
 JIUTEPEC, MORELOS



Nota: Para su publicación por dos veces consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico "La Unión de Morelos" y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado de Morelos.

## AVISO NOTARIAL

Yo, licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, titular de la Notaría Número Dos y notario del patrimonio inmobiliario federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber: que por escritura pública número 391,235, de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis, otorgada ante mi fe, a solicitud del señor MARTÍN LUIS QUINTANA Y PAZ, en su carácter de albacea y único y universal heredero, radica la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANA LUISA DE JESÚS QUINTANA Y PAZ, quien también utilizaba el nombre de ANA LUISA QUINTANA Y PAZ, declarando válido el testamento, aceptando su cargo conferido así como la herencia instituida en su favor, y que se procederá a formular el inventario a bienes de la sucesión, lo que mando publicar de conformidad con el artículo setecientos dos, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Nota: para su publicación por dos veces consecutivas en periodos de diez en diez días, en el Periódico "Tierra y Libertad", con circulación en el estado de Morelos.

## ATENTAMENTE

Cuernavaca, Mor., a 24 de julio de 2026.  
LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS  
PRIMERA DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN  
NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.  
RÚBRICA.

(1/2)

## AVISO NOTARIAL

Yo, el FRANCISCO JAVIER ARRIAGA RUÍZ, aspirante a notario, actuando en sustitución del licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, titular de la Notaría Número Dos de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos y notario del patrimonio inmobiliario federal, quien actualmente se encuentra con licencia, hago saber:

Por escritura 391,298, del 25 de julio del 2026, ante el notario titular, se hizo constar: el repudio en la sucesión de ROSA MARTHA LUNA GUESSO, que otorgaron como causahabientes, los señores ROSA MARTHA RAMÍREZ LUNA y ANTONIO RAMÍREZ LUNA, como únicos y universales herederos en la sucesión del señor ANTONIO RAMÍREZ TAGLE; el inicio del trámite, reconocimiento de validez de testamento, aceptación de herencia y nombramiento de albacea, en la sucesión testamentaria de ROSA MARTHA LUNA GUESSO, que otorgaron los señores ROSA MARTHA RAMÍREZ LUNA y ANTONIO RAMÍREZ LUNA, como sus únicos y universales herederos, siendo albacea la primera.

La Albacea formulará inventario y avalúo de bienes. Lo que mando publicar según artículo 758 del Código Procesal Familiar para el Estado de Morelos.

Nota: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el diario "El Regional del Sur", y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Cuernavaca, Mor., 27 de julio del año 2026.

## ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER ARRIAGA RUÍZ.  
ACTUADO EN SUSTITUCIÓN DEL  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS  
DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
DEL ESTADO.  
RÚBRICA.

(1/2)

## AVISO NOTARIAL

Licenciada SANDRA DENISSE GÓMEZ SALGADO notaria titular de la Notaría Pública Número Diez de la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber: que por escritura pública número 67,905 de fecha 27 de julio del 2026, otorgada ante mi fe, se hicieron constar los siguientes actos jurídicos: "A).- El inicio del trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora SOLANGE MARIE ELISABETH GUERQUIN DE STRACHWITZ, quien también utilizaba su nombre como SOLANGE MARIE ELISABETH GUERQUIN, SOLANGE MARIE ELISABETH GUERQUIN HERBIN y SOLANGE MARIE ELISABETH GUERQUIN ÉP STRACHWITZ, que se realiza a solicitud del señor JOSEF STRACHWITZ, quien también utiliza su nombre como JOSEF STRACHWITZ LOBKOWICZ; y B).- La declaración de validez de testamento, reconocimiento de heredero, así como nombramiento de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora SOLANGE MARIE ELISABETH GUERQUIN DE STRACHWITZ, quien también utilizaba su nombre como SOLANGE MARIE ELISABETH GUERQUIN, SOLANGE MARIE ELISABETH GUERQUIN HERBIN y SOLANGE MARIE ELISABETH GUERQUIN ÉP STRACHWITZ, que se realiza a solicitud del señor JOSEF STRACHWITZ, quien también utiliza su nombre como JOSEF STRACHWITZ LOBKOWICZ";

Lo que mando publicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758 y en relación con el artículo 699 del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Nota: para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el diario "La Unión de Morelos", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el estado.

## ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a los veintisiete días del mes de julio del 2026.  
LIC. SANDRA DENISSE GÓMEZ SALGADO  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ  
DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS.  
RÚBRICA.

(1/2)

## AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 13,736 de fecha dieciocho de julio del año dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del licenciado GERARDO CORTINA MARISCAL, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora YOLANDA ESCAMILLA GARCÍA, a solicitud de los señores MELISSA BECERRIL, también conocida como MELISSA BECERRIL ESCAMILLA y DANIEL BECERRIL ESCAMILLA, aceptando la herencia instituida en su favor, y en consecuencia se constituye formalmente como herederos.

En el mismo instrumento, el señor DANIEL BECERRIL ESCAMILLA, se constituye formalmente como albacea de dicha sucesión, quien manifiesta que procederá a formar el inventario y avalúos de los bienes que constituyen el haber hereditario.

Lo que mando a publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos y 758 del Código Procesal Familiar vigente para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 23 de julio de 2026.

LIC. FERNANDA CORTINA MARISCAL

COMF740416498

Aspirante a notario, actuando en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sustitución y en el protocolo del licenciado GERARDO CORTINA MARISCAL,

Notario público número Doce de esta Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos y del patrimonio inmobiliario federal, por autorización del Secretario de Gobierno.

Rúbrica.

(1/2)

---

#### AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 21,856 de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis, que obra a folios 286 del volumen 376 del protocolo ordinario a mí cargo, las señoras MARÍA FERNANDA OSORIO CRUCES y BERTHA EUGENIA OSORIO CRUCES, inician el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del finado señor MICHELE ANTONIO TRIGIANI y dándose por enteradas del contenido de su testamento público abierto y no teniendo ninguna impugnación que hacerle; la señora MARÍA FERNANDA OSORIO CRUCES, acepta su institución de única y universal heredera y la señora BERTHA EUGENIA OSORIO CRUCES, enterada de la responsabilidad que le confirió el autor de la sucesión, acepta el cargo de albacea del que, dándole por discernida, protesta su fiel y legal desempeño, agregando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Tierra y Libertad" y por dos veces consecutivas en el periódico "Reforma", el primero editado en la capital del estado de Morelos y el segundo editado en la Ciudad de México (antes Distrito Federal), el cual es de circulación nacional.

ATENTAMENTE

Yautepec, Mor., 27 de junio de 2026.

Jesús Toledo Saavedra

Notario público número dos

Quinta Demarcación Notarial

Yautepec, Morelos

Rúbrica.

(1/2)

#### AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público 59,657, volumen 997, de fecha 20 de junio de 2026, otorgado ante mi fe, se hizo constar: el inicio del trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE ARAGÓN PEÑA, a solicitud del señor MARTÍN RIVERA ARAGÓN; quien en su calidad de Heredero, reconoció la validez del testamento público abierto y aceptó la herencia en los términos establecidos, así mismo, aceptó el cargo de albacea que se le confirió, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente dentro del término legal. Lo que se hace del conocimiento público, en cumplimiento del artículo 758 del Código Procesal Familiar en vigor para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico "La Unión de Morelos" y en el Periódico Oficial del estado "Tierra y Libertad".

ATENTAMENTE

H. H. CUAUTLA, MORELOS, A 21 DE JUNIO DE 2026.

LIC. NEFTALÍ TAJONAR SALAZAR.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO

EN EJERCICIO DE LA SEXTA DEMARCACIÓN

NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

RÚBRICA.

(1/2)

---

#### AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público 59,664, volumen 994, de fecha 23 de junio de 2026, otorgado ante mi fe, se hizo constar: el inicio del trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor INOCENTE VERGARA MONTES, a solicitud de la señora LINA MARTHA MIRANDA LARA; quien en su calidad de Heredera, reconoció la validez del testamento público abierto y aceptó la herencia en los términos establecidos, así mismo, aceptó el cargo de albacea que se le confirió; protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente dentro del término legal. Lo que se hace del conocimiento público, en cumplimiento del artículo 758 del Código Procesal Familiar en vigor para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico "La Unión de Morelos" y en el Periódico Oficial del estado "Tierra y Libertad".

ATENTAMENTE

H. H. CUAUTLA, MORELOS, A 24 DE JUNIO DE 2026.

LIC. NEFTALÍ TAJONAR SALAZAR.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO

EN EJERCICIO DE LA SEXTA DEMARCACIÓN

NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

RÚBRICA.

(1/2)

## AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público 59,670, volumen 1,000, de fecha 26 de junio de 2026, otorgado ante mi fe, se hizo constar: el inicio del trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor RANULFO PÉREZ VARGAS, a solicitud de la señora SOFÍA VÁZQUEZ EUTIMIO; quien en su calidad de heredera, reconoció la validez del testamento público abierto y aceptó la herencia en los términos establecidos, así mismo, aceptó el cargo de albacea que se le confirió, protestando su fiel y leal desempeño; manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente dentro del término legal. Lo que se hace del conocimiento público, en cumplimiento del artículo 758 del Código Procesal Familiar en vigor para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico "La Unión de Morelos" y en el Periódico Oficial del Estado "Tierra y Libertad".

## ATENTAMENTE

H. H. CUAUTLA, MORELOS, A 27 DE JUNIO DE 2026.

LIC. NEFTALÍ TAJONAR SALAZAR.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO  
EN EJERCICIO DE LA SEXTA DEMARCACIÓN  
NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

RÚBRICA.

(1/2)

## AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público 59,741, volumen 991, de fecha 24 de julio de 2026, otorgado ante mi fe, se hizo constar: el inicio del trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor ROBERTO VEGA MARES, a solicitud de la señora ALDEGUNDA SALGADO SANTANA; quien en su calidad de Heredera, reconoció la validez del testamento público abierto y aceptó la herencia en los términos establecidos, así mismo, aceptó el cargo de Albacea que se le confirió; protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente dentro del término legal. Lo que se hace del conocimiento público, en cumplimiento del artículo 758 del Código Procesal Familiar en vigor para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico "La Unión de Morelos" y en el Periódico Oficial del estado "Tierra y Libertad".

## ATENTAMENTE

H. H. CUAUTLA, MORELOS, A 25 DE JULIO DE 2026.

LIC. NEFTALÍ TAJONAR SALAZAR.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO EN  
EJERCICIO DE LA SEXTA DEMARCACIÓN  
NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

RÚBRICA.

(1/2)

## AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 758 del Código Procesal Familiar vigente del estado de Morelos, hago del conocimiento público, que mediante escritura pública número 11,663 once mil seiscientos sesenta y tres, de fecha 22 (veintidós) de julio de 2026 (dos mil veintiséis), pasada ante la fe de la licenciada María Julia Bustillo Acosta, notario número dos, de la Octava Demarcación Notarial en el Estado de Morelos, con sede en Temixco, se ha iniciado el trámite sucesorio testamentario ante notario a bienes del señor BERNARDO RAFAEL BALAGUER PINEDA. La señora EVA SÁNCHEZ VALDIVIA, reconoció la validez del testamento antes indicado y reconoció los derechos hereditarios de la misma en términos de la disposición testamentaria; aceptó la herencia instituida a su favor por el señor BERNARDO RAFAEL BALAGUER PINEDA. La señora LYDIA AGUIRRE SÁNCHEZ, por convenir así a sus intereses, renunció a desempeñar el cargo de albacea para el que había sido designada por el autor de la sucesión. El señor ARMANDO AGUIRRE SÁNCHEZ, renunció a desempeñar el cargo de albacea sustituto para el que había sido designado por el autor de la sucesión. La señora EVA SÁNCHEZ VALDIVIA en su carácter de única y universal heredera, de la referida sucesión, se designó a sí misma para desempeñar el cargo de albacea, el cual aceptó y protestó su fiel y leal desempeño, manifestó que procederá a formar el inventario y avalúos correspondientes, en los términos de ley.

Nota: lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en el diario "El Diario de Morelos".

Temixco, Morelos, a los 22 de julio de 2026.

## ATENTAMENTE

MARIA JULIA BUSTILLO ACOSTA.

RÚBRICA.

(1/2)

## AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 758 del Código Procesal Familiar vigente del estado de Morelos, hago del conocimiento público, que mediante escritura número once mil seiscientos setenta y cuatro, de fecha veinticinco de julio de dos mil veintiséis, pasada ante la fe de la suscrita, notario número dos, de la Octava Demarcación Notarial en el Estado de Morelos, con sede en Temixco, se ha iniciado el trámite sucesorio testamentario ante notario de la señora EMIGDIA SALAZAR AGUIRRE, quien también fue conocida pública, social y familiarmente como EMIGDIA SALAZAR Y/O EMIGDIA SALAZAR DE MAGADAN; los señores MARÍA DEL CARMEN MAGADAN SALAZAR, HUMBERTO MAGADAN SALAZAR, MARÍA MARINA MAGADAN SALAZAR y CASANDRA MAGADAN CAMPOS, reconocieron la validez del testamento y reconocieron los derechos hereditarios de la primera de los mencionados y derechos legatarios de los últimos, en términos de la disposición testamentaria; por lo tanto aceptaron la herencia y legados instituidos a su favor; la señora MARÍA DEL CARMEN MAGADAN SALAZAR, aceptó el cargo de albacea para el que fue designada por la autora de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formar la sección segunda, el inventario y avalúos, correspondiente, en los términos de ley.

Nota: lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en el periódico "Diario de Morelos".

Temixco, Morelos, a los 27 de julio de 2026.

ATENTAMENTE

MARIA JULIA BUSTILLO ACOSTA.

RÚBRICA.

(1/2)

## AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 758 del Código Procesal Familiar vigente del estado de Morelos, hago del conocimiento público, que mediante escritura pública número 142,447 ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, de fecha doce de mayo de dos mil veintiséis, pasada ante la fe del licenciado LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, notario público número noventa y seis, del estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor FERNANDO SNCHEZ MENDOZA; la señora EVA GUZMÁN LECHUGA en su carácter de heredera de dicha sucesión, reconoció la validez del testamento otorgado, por el señor FERNANDO SÁNCHEZ MENDOZA; aceptó el cargo de albacea para el que había sido designada, protesto su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario y avalúos correspondientes en los términos de ley.

Nota: lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en el periódico "Diario de Morelos".

Temixco, Morelos, a los 28 de julio de 2026.

ATENTAMENTE

MARIA JULIA BUSTILLO ACOSTA.

RÚBRICA.

(1/2)



**AVISO  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se comunica al público en general que para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento del Periódico Oficial para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

**INDICADOR DE PRECIOS:**

De acuerdo al artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

| LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS           |                                                                                                               |               |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ART. 120                                                |                                                                                                               |               |
| Fracción II. DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD": |                                                                                                               | TARIFA EN UMA |
| A)                                                      | VENTA DE EJEMPLARES:                                                                                          |               |
|                                                         | SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL                                                                                         |               |
| 1.                                                      | 1.1 EDICIÓN IMPRESA                                                                                           | 5.50          |
|                                                         | 1.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA                                                                                       | 5.50          |
|                                                         | SUSCRIPCIÓN ANUAL:                                                                                            |               |
| 2.                                                      | 2.1 EDICIÓN IMPRESA                                                                                           | 10.50         |
|                                                         | 2.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA                                                                                       | 10.50         |
| 3.                                                      | EJEMPLAR DE LA FECHA:                                                                                         | 0.15          |
| 4.                                                      | EJEMPLAR ATRASADO DEL AÑO EN CURSO:                                                                           | 0.30          |
| 5.                                                      | EJEMPLAR DE AÑOS ANTERIORES:                                                                                  | 0.40          |
| 6.                                                      | EJEMPLAR DE EDICIÓN ESPECIAL POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O REGLAMENTOS E ÍNDICE ANUAL:                        | 1.00          |
| 7.                                                      | EDICIÓN ESPECIAL DE CÓDIGOS:                                                                                  | 2.50          |
| 8.                                                      | PERIÓDICO OFICIAL EN DISCO COMPACTO:                                                                          | 1.00          |
| 9.                                                      | COLECCIÓN ANUAL:                                                                                              | 15.00         |
| B)                                                      | INSERCIÓNES: PUBLICACIONES ESPECIALES, EDICTOS, LICITACIONES, CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORICEN: |               |
| 1.                                                      | DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUTORIDADES JUDICIALES:          |               |
|                                                         | 1.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$ 1,030.00 POR PLANA:                                                      | 0.01          |
|                                                         | 1.2. POR CADA PLANA:                                                                                          | 14.50         |
|                                                         | DE PARTICULARES:                                                                                              |               |
| 2.                                                      | 2.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$1,030.00 POR PLANA:                                                       | 0.05          |
|                                                         | 2.2. POR CADA PLANA:                                                                                          | 14.50         |

**REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR PARA EL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS**

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (No aplica para el Poder Legislativo y Judicial; así como organismos autónomos y particulares).
- Realizar el pago de derechos de la publicación en el kiosco electrónico, ubicado en Palacio de Gobierno; oficina de telégrafos o bancos autorizados.
- En el caso de Organismos se deberá presentar original o copia certificada del acta en la que se aprobó el documento a publicar.
- El documento original y versión electrónica se deberá presentar en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

**EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:**

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Acta de Cabildo de fecha correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- Realizar el pago de derechos de la publicación.
- El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- Original o copia certificada del acta de Cabildo debidamente firmada.

**TRÁMITES DE PARTICULARES:**

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Realizar el pago de derechos de la publicación.
- El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C.D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas s/n, primer piso, Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

**MEDIO DE INFORMACIÓN:**

Teléfono para dudas sobre el trámite de publicación: 3-29-22-00, Ext. 1353.

**LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Para la publicación en la edición ordinaria de cada miércoles de aquellos documentos que cumplan los requisitos establecidos, se deberán recibir a más tardar el día viernes de la semana anterior, debiendo acreditar su pago a más tardar el día lunes de la semana en la que se deberá realizar la publicación.